# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.135 EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 2 de Mayo de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | „ 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | „ 0.60 |
| Subscripción mensual | „ 2.30 |
| Subscripción trimestral | „ 6.50 |
| Subscripción semestral | „ 12.50 |
| Subscripción anual | „ 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes | $ 0.20 |
| Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada | „ 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia | „ 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras número 11.719 | „ 0.50 |
| Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal | „ 0.50 |

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 29 de Abril de 1938

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 2.213.— |
| ,, marcas | 420.— |
| ,, adicionales de marcas | 72.— |
| ,, suscripciones | 121.90 |
| ,, venta de ejemplares y folletos | 13.— |
| Total | 2.839.90 |

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

# Actos del Poder Ejecutivo

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



# Resoluciones de Reparticiones



# Crónica Administrativa

## Ministerio de Hacienda



## Licitaciones del día



## Sociedades Anónimas



## Licitaciones



## Edictos anteriores



## Sección balances



# SUMARIO

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Escuela Normal de Paraná. — Rectificación de nombre**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.128. — 1.295. — J. 368. — Vista la precedente información,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, que las personas designadas por Decreto de fecha 7 de abril último para desempeñar los cargos de profesora de economía doméstica y trabajo manual, dos horas semanales y ayudante 6.º (celadora), respectivamente, en la Escuela Normal de Paraná, se llaman Gerónima Emma Ballesteros y Josefa Margarita Sarricta Crespo y no Emma Ballesteros Rosembroch y Margarita Sarrieta Crespo como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela de Comercio números 2 y 4 de la Capital. — Reconocimiento de servicios.**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.130. — 1.297. — 2da. 79. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado a favor del personal mencionado en las precedentes notas; atento que consta la prestación de los servicios de referencia y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Escuela de Comercio número 2 de la Capital. — Expte. 2da. 79, señorita Delia Romana Ocampo, tres horas de estenografía, vacantes, desde el 1.º hasta el 10 de mayo, y desde el 11 al 17 del mismo, en lugar de la señorita Teresa E. Uriburu, que no había tomado posesión;

Escuela de Comercio N.º 4 de la Capital. — Expte. 2da. 38, profesora de enseñanza secundaria en francés, señora Aída Mazzini de Granja, cinco horas de francés, durante los días 12 y 13 del mes de mayo último, en lugar de la señora Margarita I. de Gigena, que no se había hecho cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela de Artes y Oficios de Posadas. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.131. — 1.298. — 2da. B. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el señor Pedro P. Labat; atento que consta la prestación de los

mismos y teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección de la Escuela e Inspección General de Enseñanza, respectivamente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Posadas por el señor Pedro P. Labat (clase 1899, D. M. 40, matrícula 591.387), en el cargo de secretario, contador, desde el 2 de julio de 1934 hasta el 21 de febrero de 1935, remunerado con imputación al artículo 13 de la Ley 12.345, dejándose constancia que la imputación que les hubiera correspondido en su oportunidad, era inciso 326 e inciso 343, respectivamente, de los Presupuestos vigentes en los años 1934 y 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Normal número 3, Rosario. — Nombramiento**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.132. — 1.299. — A fin de proveer horas de educación física y estética, música, vacantes en la Escuela Normal de Maestros número 3 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, música, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Maestros número 3 de Rosario (Santa Fe), al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) señor Humberto De Nito (clase 1891, D. M. 37, matrícula 2.428.224), dos horas, en reemplazo de la señorita Fortuna Nicolay que no se ha hecho cargo de su tarea, y las otras dos, en lugar del señor José De Nito cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Normal de San Nicolás. — Renuncia y nombramientos**

Buenos Aires, Agosto 17 le 1937.

112.134. — 1.300. — Vista la renuncia que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, en reemplazo del señor Rodolfo A. Hernández cuya renuncia se acepta, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Blanca Rosa Witry, quien cesa en tres horas semanales de zoología y botánica de que es titular en el mismo establecimiento y para las que se nombra al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor José Pedro Jaureguicahar (clase 1906, D. M. 13, matrícula 610.807).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Normal de San Fernando. — Nombramiento de Maestra de Grado**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.135. — 1301. — Por requerirlo las necesidades del Establecimiento,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo de Maestra de Grado, a la maestra normal nacional señorita Raquel Noemí Arnoldi, debiéndose imputar los haberes de este cargo al Inciso 386, Item I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Normal 25 de Mayo. — Nombramiento**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.136. — 1302. — Vista la renuncia que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela Normal de 25 de Mayo, al maestro normal señor Carlos Alberto de Lamadrid (Cl. 1918, D. M. 21, M. 1.234.012), en reemplazo del señor Jorge Aráoz de Lamadrid, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela de C. de Varones N.° 1 de la Capital. — Nombramiento**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.137. — S. 1303. — Vista la renuncia que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, profesor de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, en reemplazo del señor Emilio G. Molina Carranza cuya renuncia se acepta, al abogado (Artículo 2.°, Cap. I, Inc. d) señor César A. Taquini (Cl. 1897, D. M. 4, M. 458.451).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Considerando al señor Samuel Julio Ibáñez habilitado para presentarse a concurso para la provisión de la Vicedirección Esc. Normal de Maestros de Catamarca.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.226. — 1304. — I. 65. — Visto este expediente por el cual el señor Samuel Julio Ibáñez solicita se le autorice a presentarse al concurso para la Vicedirección de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, que se halla vacante, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ibáñez posee el título de Profesor Normal y tiene una larga y destacada actuación en la enseñanza provincial de Catamarca, en la que ha ocupado los cargos de Inspector Seccional, de Inspector General de Escuelas y de Presidente del Consejo General de Educación;

Que ha prestado en calidad de profesor interino, servicios docentes en las Escuelas Normales de Adaptación Regional de San Isidro y Cruz del Eje;

Que desde el 5 de diciembre de 1936 hasta la fecha, viene desempeñando interinamente la Vicedirección de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, funciones que le fueron encomendadas por Decreto del 20 de noviembre del citado año y hasta tanto se provea por concurso ese cargo;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase al señor Samuel Julio Ibáñez habilitado para presentarse a concurso para la provisión del cargo de Vicedirector de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Normal de La Plata. — Rectificación de nombre**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.227. — 1305. — 2.ª 42. — Vista la precedente información,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 31 de mayo último para desempeñar tres horas de Inglés en la Escuela Normal de La Plata se llama María Luisa Teresa Amavet de Carri y no María Luisa T. Amavet como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Normal de La Plata. — Rectificación de nombre**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.228. — 1306. — 2.ª 43. — Vista la precedente información,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 31 de mayo último para desempeñar tres horas de geografía en la Escuela Normal de La Plata se llama Blanca Leonor Bourdin y no Blanca Bourhin como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital. — Rectificación de nombre.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.229. — 1307. — 2.ª 15. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de Ayudante de Taller hecha por Decreto de fecha 8 de abril último para la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, a nombre de Elia Arancibia Rodríguez, debe considerarse extendida a favor de la señorita Primitiva Elia Arancibia Rodríguez, ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Colegio Nacional de San Isidro. — Nombramiento**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.231. — 1308. — 1.ª 63. — Visto la presentación del profesor del Colegio Nacional de San Isidro, señor Rafael Lynch, en la que solicita, fundado en las resoluciones dictadas últimamente por el Departamento de Hacienda declarando que el cargo de tasador del Banco Hipotecario Nacional no está comprendido en las disposiciones del Acuerdo de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, se le reintegre las dos horas de matemáticas a las que hizo renuncia por razones de incompatibilidad; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de 14 de octubre de 1932 se le obligó a hacer la correspondiente opción de puestos, de conformidad al dictamen del señor Procurador del Tesoro, en virtud de considerarse que le alcanzaban las prohibiciones del citado Acuerdo por que el citado cargo de Tasador acumulaba una cátedra en el Colegio Nacional Central dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires y ocho horas de matemáticas en el Colegio Nacional de San Isidro;

Que las horas a las que hizo renuncia como consecuencia de la opción dispuesta se encuentran vacantes y desde el 4 de abril de 1933, en que se le aceptó viene dictándolas con carácter ad honórem, según su ofrecimiento, por tratarse de tarea indivisible por plan de estudios;

Que, por lo expuesto y con el propósito de unificar el procedimiento a seguir por los distintos Departamentos de Estado a fin de que no surjan perjuicios para terceros, derivados de la adopción de distinto criterio para la solución de casos idénticos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter de reintegro, profesor de matemáticas, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de San Isidro, al ingeniero civil (Art. 2.° Cap. I. Inc. l) señor Rafael Lynch (Cl. 1888, D. M. 68, M. 806.244).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Colegios Nacionales "Bartolomé Mitre" y de San Isidro. — Reconocimiento de servicios.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.232. — 1309. — 1.ª 2. — y 1.ª 65. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el siguiente personal: Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" Expte. 1.ª 2. Profesora de enseñanza secundaria en castellano y literatura, señorita Ofelia Llano, en tres horas de castellano, desde el 2 hasta el 15 de abril, vacantes hasta el 5 del mismo en que fueron provistas con la designación de la señorita Inés Laufredo Costa, que tomó posesión el 16 de dicho mes; y, Colegio Nacional de San Isidro — Expte. 1.ª 65. Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Romeo Pappella (Cl. 1905, D. M. 3, M. 336.751) en dos horas de literatura desde el 20 de mayo hasta el 9 de junio, vacantes hasta el 4 de este último mes en que se nombró a la señorita Rosalba Aliaga Sarmiento, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Colegio Nacional de San Isidro. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.233. — 1310. — 1.ª 67. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de San Isidro, desde el 9 al 24 de junio del corriente año por el siguiente personal: Ayudante 6.° Horacio José Savino (Cl. 1914, D. M. 68, M. 1.491.108), en el cargo de Ayudante 4.°, vacante; Ayudante 8.° (celador) Alfredo Segundo Apolinario Zonga (Cl. 1914, D. M. 68, M. 1.491.103) como Ayudante 6.° en lugar de aquél y Víctor Hugo Travi (menor) como Ayudante 8.° (celador) en sustitución del anterior, debiendo los dos primeros ser remunerados con las respectivas diferencias de sueldo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Colegio Nacional de Salta. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.234. — 1311. — 1.ª 42. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA.

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Salta por el profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señor Luis Uriburu (Cl. 1887, D. M. 63, Matrícula 3.932.874), en seis horas de Dibujo, desde el 1.° hasta el 30 de abril del corriente año, en lugar de la ex. titular señora Margarita Alvarado de Fedelaza, que no prestó servicios hasta el día 5, en que se le trasladó y vacantes hasta el 28, en que se nombró al señor Sergio Arias Figueroa, quien se hizo cargo el 3 de mayo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Normal N.° 3, Capital. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.235. — 1312. — 2.ª 54. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital por la señorita Victoria Carolina Olano, como ayudante 5.° (auxiliar de regencia), cargo vacante por renuncia de Amelia Segui Estévez, desde el 1.° de marzo hasta el 15 de abril pasados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Normal N.° 1 de la Capital. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.236. — 1313. — 2.ª 31. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Profesores N.° 1 de la Capital por la Profesora normal en Ciencias Dora Galvagno y por la Profesora Normal en Letras Haydée Suárez, como maestras de grado, cargos creados por Decreto de 8 de abril pasado, ambas desde el 12 hasta el 19 de mayo último y desde esta fecha hasta el 24 del mismo, en lugar de Justa M. del C. Molinas y Victoria N. Cáceres, que no se habían hecho cargo; por la profesora normal en Letras Sofía Seus, como maestra de grado, cargo creado por el citado Decreto de 8 de abril, desde el 12 hasta el 19 de mayo pasado y desde esta fecha hasta el 28 del mismo, en reemplazo de Mabel V. Manacorda, que no había tomado posesión; y, por la Profesora Superior de Piano Celia Esther Boló de Spangenberg, en seis horas semanales de música, vacantes por fallecimiento de Amelia P. de Notil, desde el 17 de abril hasta el 12 de mayo pasado; desde esta fecha hasta el 19 del mismo, en lugar de María A. Irusta y Edith A. R. Ehrenhaus Ramallo, que no habían tomado posesión, y desde el 20 de mayo hasta el 2 de junio del corriente año, solamente en dos horas, en sustitución de la señorita Ehrenhaus Ramallo, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Normal de A. R. de La Banda. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.237. — 1314. — 2.ª 42. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda por la Maestra Normal Nacional señorita Clara Rosa Inés López Ruiz, como maestra de grado, cargo vacante por renuncia de Sara B. V. R. de Riveros Morcillo, desde el 27 de abril hasta el 6 de mayo pasados y desde esta fecha hasta el 9 del mismo, en lugar de María I. I. Posse, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Normal de San Justo. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.238. — 1315. — 2.ª 14. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de San Justo solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de San Justo, por el siguiente personal; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) José María Ibarra (Clase 1886, D. M. 38, M. 2.468.320), en tres horas semanales de historia; profesora confirmada en la especialidad (Art. 5°) Julia Rivero de Campos, en tres horas semanales de ejercicios físicos; y profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) Miguel Tregnaghi (Cl. 1899, D. M. 38, M. 2.468.350), en tres horas semanales de ejercicios físicos, los tres en horas vacantes y desde el 1.° de abril hasta el 15 de mayo del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Industrial de La Plata. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.239. — 1316. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata a favor del señor Carlos A. de Chapeaurouge y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar los servicios prestados en la Escuela Industrial de La Plata por el señor Carlos A. de Chapeaurouge (Cl. 1907, D. M. 2, Matrícula 191.710), como profesor de dibujo de proyecciones, seis horas semanales, en lugar del señor Arturo A. Cano, desde el 1.° de marzo hasta el 13 de abril últimos, debiendo aquél ser remunerado con los haberes del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.240. — 1317. — 2.ª 82. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios, formulado por la Dirección de la Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital a favor del señor Ricardo L. Salazar Colombres y teniendo en cuenta que consta la prestación de los mismos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital, por el Contador Público Nacional, señor Ricardo L. Salazar Colombres (Cl. 1893, D. M. 2, Matrícula 213.720), en tres horas de Contabilidad, vacantes, desde el 10 hasta el 27 de mayo, y desde el 28 al 30 del mismo mes, en lugar del señor Salvador Morrone que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.241. — 1318. — 2.ª 73. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios, formulado por la Dirección de la Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital a favor de la señora Sara G. de Differt Lastra y teniendo en cuenta que consta la prestación de los mismos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital por la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señora Sara G. de Differt Lastra, en dos horas de anatomía y fisiología y cuatro horas de merceología, vacantes, desde el 1.° hasta el 16 de mayo y desde el 17 al 31 del mismo, en lugar del señor Alfredo T. Biaus y señorita Isolina M. Bouillin, respectivamente, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.242 — 1319. — 2.ª 147. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela de Comercio N.° 1 a favor del señor José A. Salinas y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, por el señor José A. Salinas (Cl. 1888, D. M. 4, Matrícula 501.019), en cuatro horas de castellano, vacantes, desde el 4 de mayo hasta el 3 de junio últimos y desde el 4 al 11 de este último mes, en lugar del señor Pedro Morales Ponce, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.243. — 1320. — 2.ª 10. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la señorita Arsenia Vieyra y teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Inspección General de Enseñanza y Dirección de Administración, respectivamente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero por la señorita Arsenia Vieyra, en el cargo de Regente, desde el 19 de febrero hasta el 30 de marzo últimos, debiendo ser remunerada en la siguiente forma: desde el 19 hasta el 28 de febrero, con la diferencia de haberes entre un cargo de ayudante de taller de que era titular y el de Regente; con imputación al Inciso 386; desde el 1° hasta el 8 del mes de marzo, con la diferencia de sueldos entre los citados cargos e imputados al Inciso 309 del Presupuesto vigente y desde el 9 hasta el 30 del referido mes de marzo, con los haberes correspondientes al cargo de Regente e imputados al Inciso 309 del Presupuesto actual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

**Colegio Nacional y Escuela Normal de San Nicolás. — Nombramientos**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

108.179. — 1321. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal; Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires); profesores de Ciencias y Letras, Fisiología e Higiene, dos horas semanales, al médico (Artículo 2.°, Cap. I, Inciso f) señor Juan Manuel Amestoy (Cl. 1891, D. M. 13, M. 610.275); Física, tres horas semanales y Química, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en las especialidades (Artículo 2.°, Cap. I, Inciso b) señor Fermín A. Sáenz (Cl. 1877, D. M. 73, M. 617.667), quien cesa en cinco horas semanales de Física de que es titular en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires) y para las que se nombra al doctor en bioquímica (Artículo 2.°, Cap. I, Inciso i) señor José Carlos Basterrechea (Cl. 1907, D. M. 13, M. 604.140); Historia, cuatro horas semanales, al abogado (Artículo 2.°, Cap. I, Inciso d) señor Ismael Ventura Pereyra (Cl. 1899, D. M. 19, M. 1.097.735); Instrucción Cívica, tres horas semanales al abogado (Artículo 2.°, Cap. I, Inciso d) señor Angel María Méndez (Cl. 1887, D. M. 13, M. 2.999.000); Literatura, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Artículo 2.°, Cap. I, Inciso c) señorita María Delma Felisa Clérici; Matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en Ciencias (Artículo 2.°, Cap. I, Inciso c) señorita Elida Graciela Petrona Grisetti, y Lógica, tres horas semanales, al abogado (Artículo 2.°, Cap. I, Inciso d) señor Carlos Alberto Castañeda Lynch (Cl. 1885, D. M. 52, M. 3.378.616); profesor de Idiomas Extranjeros, Italiano, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°) señor Carlos S. Civilotti (Cl. 1881, D. M. 13, M. 604.170); Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires); profesor de Ciencias y Letras, Física, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Rogelio Elena (Cl. 1898, D. M. 13, M. 610.245).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), profesora de Idiomas Extranjeros, Inglés, cuatro horas semanales, a la señorita María Nélida Duhalde.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Aprobando licitación pública para la adquisición de materiales, con destino a la misma

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.193. — 1903. — P. 344|937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública, efectuada el día 9 de junio ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de diversos materiales indispensables en los talleres de la Escuela de Artesanos "Almafuerte",

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia, ha sido efectuada de acuerdo con lo establecido por las disposiciones vigentes, y de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial del día 18 de mayo de 1937;

Que el Acuerdo General de Ministros del 23 de febrero de 1916, aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones para las licitaciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al cual se ajusta el que ha servido de base para la presente licitación;

Que se aconseja la adjudicación de algunos renglones, no obstante haber obtenido tan sólo dos cotizaciones, en virtud de tratarse de artículos cuya provisión es urgente y por los precios cotizados corrientes en plaza;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 9 de junio ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de diversos materiales, con destino a los talleres de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", y en consecuencia las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la mencionada Escuela, cuyo detalle es el siguiente:

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **A Agar, Cross & Cía.—** | | |
| 1 motor eléctrico corriente continua, de 1 H. P. de 1.500 r.p.m. 220 voltios, marca Thrige con rieles, polea y resistencia, en ........................ | | 120.— |
| 1 motor eléctrico corriente continua, de ½ H. P., de baja revolución, 1.250 r.p.m., de 220 voltios sin resistencia, marca Thrige, en ............... | | 100.— |
| 3 motores eléctricos corriente continua, de 1 H. P., de baja revolución, 1.300 r.p.m., de 220 voltios, marca Thrige, con rieles, polea y resistencia; c\|u | 185.— | 555.— |
| 1 motor eléctrico de corriente continua, de 2 H. P., de alta revolución, 1.700 r.p.m., 220 voltios, marca Thrige, con rieles, polea y resistencia, en ... | | 210.— |
| 1 motor eléctrico corriente continua, de 1 H. P., de alta revolución, 1.800 r.p.m., de 220 voltios con rieles, polea y resistencia, marca Thrige, en . | | 120.— |
| | | 1.105.— |
| **A R. Copello & Cía.—** | | |
| 200 kilos palo de sauce, mediano ................ | 0.16 | 32.— |
| 500 kilos mimbre, lata de punta mediana y fina ... | 0.204 | 102.— |
| 40 hojas madera terciada, Aliso BB, de 5 mm. de espesor, 154 x 124 cm ........................ | 3.54 | 141.60 |
| 30 metros correa de cuero, de 7 mm. de ancho, para polea ........................ | 2.70 | 81.— |
| | | 336.60 |
| **A M. Seldes—** | | |
| 1.000 kilos mimbre amarillo, de 7 pies ............... | 0.414 | 414.— |
| 80 hojas madera terciada, Aliso BB, 3 mm. de espesor, 1.54 x 1.24 . ........................ | 2.23 | 178.40 |
| 1 cadena para máquina escopladora, de ½" de espesor . . ........................ | 48.50 | 48.50 |
| | | 640.90 |
| **A Elías Malamud e Hijos—** | | |
| 200 tablas madera de pino paraná, de 5.50 mts. de largo x 0.30 de ancho y 26 mm. de espesor .... | 3.38 | 676.— |
| **A Angel Lungarzo—** | | |
| 650 metros poplín, 70 cm., color azul para camisas s\|m. 18 . ........................ | 0.70 | 455.— |
| **A C. Rosa & Cía.—** | | |
| 450 metros cotí rayado de algodón, de 160 cm. s\|m 367 | 1.36 | 612.— |
| **A E. R. Pérez—** | | |
| 500 metros sarga gris, de 140\|150 cm. para trajes, s\|m. N.° 1 . ........................ | 6.18 | 3.090.— |
| **A Scarsella, Aranca, Roccatagliata & Cía.—** | | |
| 1.000 metros uso doméstico de 156 cm. s\|muestra N.° 50 | 1.25 | 1.250.— |
| 1.000 metros brín blanco de algodón, de 70 cm. para guardapolvos, s\|m. N.° 40 ........................ | 0.80 | 800.— |
| | | 2.050.— |
| **A R. y N. Del Sel Ltda., S. A. C.—** | | |
| 2.000 metros brín azul, de 70 cm., para mamelucos y trajes de mecánico, s\|m N.° 1.940 ............... | 0.79 | 1.580.— |

Art. 2.° — Impútese el importe de las adjudicaciones aprobadas por el presente decreto, cuyo monto asciende a la suma de diez mil quinientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 10.565.50 m|. c|l.), a la Cuenta Especial, Instituto Tutelar de Menores, hoy Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos de 3 o|o, que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en la cláusula 12 del Pliego de condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, los certificados de los depósitos de garantía que han efectuado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte"; cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

### Escuela de Artes y Oficios de Reconquista. — Aceptando donación de un terreno hecha por la Municipalidad de Resistencia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.093. — 1904. — Expte. 2.ª 7|937. — Vistas las precedentes actuaciones, y atentas las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha por la Municipalidad de Resistencia, en virtud de la Ordenanza N.° 92, consistente en una fracción de terreno compuesta por los solares Nos. 517 y 519, ubicada en la calle General Obligado entre Gobernador Rodolfo Freyre y Almirante Brown, de cien metros de frente sobre la primera de las calles nombradas, por cincuenta de fondo sobre cada una de las otras dos, con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela de Artes y Oficios, de Reconquista.

Art. 2.° — Agradézcase el concurso prestado a la instrucción pública por la Municipalidad de Reconquista.

Art. 3.° — Solicítese del Ministerio de Obras Públicas la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos de la partida respectiva.

Art. 4.° — Por la Escribanía General de Gobierno, extiéndase el poder especial a favor del Director de la Escuela de Artes y Oficios de Reconquista, para que tome posesión del terreno y firme la escritura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a sus efectos, a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

### Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Aceptando donación de un terreno, hecha por la Municipalidad de esa Ciudad.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.094. — 1905. — M. 19|937. — Vistas las precedentes actuaciones, y atentas las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación del terreno comprendido entre las calles Manuel Castro, Monteagudo, Azara y Las Heras, hecha por la Municipalidad de Lomas de Zamora, con destino al emplazamiento del edificio de las Escuela Normal de esa Ciudad.

Art. 2.° — Agradézcase el concurso prestado a la instrucción pública, con la donación de referencia.

Art. 3.° — Solicítese del Ministerio de Obras Públicas la confección de los planos respectivos, para el nuevo edificio.

Art. 4.° — Por la Escribanía General de Gobierno, extiéndase el poder especial a favor del Director de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, para que, en nombre y representación del Gobierno, firme la escritura respectiva y tome posesión del terreno donado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a sus efectos, a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

### Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando a la Dirección a adquirir un quemador de petróleo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.095. — 1906. — Expte. C. 651|937. — Vista la nota elevada por el Patronato Nacional de Menores, en la cual solicita la autorización respectiva, a fin de que la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, proceda a la adquisición de un quemador de petróleo, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una provisión de carácter urgente e imprescindible, por ser destinado el quemador de referencia, a la ampliación que demanda, para su mejor funcionamiento, el horno del Taller de Cerámica de esa Institución;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, a adquirir mediante licitación privada y de conformidad con todas las reglamentaciones que para esos actos rigen actualmente, un quemador de petróleo con las características detalladas a fojas 1, con destino a la ampliación del horno del Taller de Cerámica del Establecimiento, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de pesos 1.700 m|nacional, aproximadamente.

Art. 2.° — Impútese el importe total aproximado de un mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 1.700 m|n.), a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez - Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

### Cámara Federal de Apelación de Mendoza. — Autorizando licitación privada para la provisión de muebles.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.096. — 1907. — C. 608|937. — Vista la nota de fecha julio 7 de 1937, presentada por la Cámara Federal de Apelación de Mendoza, en la cual solicita autorización para llamar a licitación privada con el objeto de resolver la provisión de los muebles más indispensables para completar la instalación, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto en vigencia en el inciso 369, ítem 1, asigna a la Cámara Federal de Mendoza, por uno sola vez, la suma de cinco mil pesos con ese objeto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Cámara Fed. de Apelación de Mendoza, a efectuar una licitación privada que deberá realizarse de conformidad a las disposiciones en vigencia, con el objeto de resolver la provisión de los muebles que destinará a la Presidencia y una Sala de Espera, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional menos el 12 o|o de descuento, establecido

por el Presupuesto del corriente año y debiendo tener en cuenta al realizar el compromiso que surja de la licitación que se autoriza por este decreto, aquellos gastos que pudieran haberse efectuado ya y que serán atendidos con la misma partida mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Cámara Federal de Apelación de Mendoza.

JUSTO
Jorge de la Torre

**Juzgado Federal de La Rioja. — Aprobando adquisición de una máquina.**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.097. — 1908. — Visto que la Contaduría General de la Nación, al examinar los legajos N.° 50 de la cuenta número 289|1934 y 87 de la cuenta número 780|1934, correspondientes a las rendiciones de cuentas del Juzgado Federal de La Rioja, por los gastos de los meses de enero y febrero y marzo de 1933, respectivamente, observó la adquisición efectuada por el citado Juzgado Federal de una máquina de escribir, a la firma Francisco García —por Stoker y Cía.—, marca "Ideal", tamaño I, en la suma de m$n. 320; en razón de haberse convenido su pago en 5 cuotas: la primera de pesos 37.50 y las cuatro restantes de pesos 36.50 cada una, y la entrega por el Juzgado a la mencionada firma de una máquina de escribir "Continental" número 252.738 a la que se asignó un valor de pesos 100;

Que de los antecedentes aportados por el Juzgado surge que éste no solicitó en oportunidad la autorización necesaria para llevar a cabo esa operación;

Que tal entrega como parte del precio de compra; por una parte no ha afectado los intereses del Fisco, por cuanto fué posible mediante ese procedimiento la adquisición de otra máquina que reunía las condiciones necesarias para las actividades del Juzgado y por otra, que dado el precio asignado a aquella máquina usada, no alcanzan a esa operación las prescripciones del artículo 32 de la Ley 428;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición efectuada por el Juzgado Federal de La Rioja, en las condiciones expresadas precedentemente.

Art. 2.° — Hágase saber, mediante copia de este decreto, al Juzgado Federal de la Rioja, que no debe efectuar adquisiciones de la que se trata, sin estar autorizado previamente para ello.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda; y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 30

43.489—Obra inédita.

43.490—Hoja Popular. Marzo 1938. N.° 88. Periódico. Silva Amílcar N. Avellaneda, 1938.

43.491—Obra inédita.
43.492—Obra inédita.

43.493—El libro de doña Petrona. Recetas de cocina. Volumen L, 463 págs. 4.ª edición. Aumentada. Gandulfo Petrona Carrizo de. La autora. Buenos Aires, 1938.

43.494—"Para Todos". Año 1, N.° 4. Periódico. Tejeiro Sánchez Baltazar. Buenos Aires, 1938.

43.495—Obra inédita.
43.496—Obra inédita.
43.497—Obra inédita.
43.498—Obra inédita.
43.499—Obra inédita.
43.500—Obra inédita.

43.501—Olímpicas. Año 1, N.° 1, marzo 1938. Periódico. Calistro Jorge. Buenos Aires, 1938.

43.502—Obra inédita.
43.503—Obra inédita.
43.504—Obra inédita.
43.505—Obra inédita.
43.506—Obra inédita.

43.507—Gaceta del Foro. Febrero 1938. N.° 7378 al 7405. Enero 1938: N.° 7347 al 7377. Periódico. Victorica Ricardo. Buenos Aires, 1938.

43.508—La Subasta. Boletín. Febrero 1938. N.° 2. Periódico. Asoc. Arg. de Martilleros Públicos. Buenos Aires, 1938.

43.509—La Industria Argentina del Calzado. Marzo 1938. N.° 253. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

43.510—Helvetia. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.

43.511—Anales de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestre julio-septiembre 1937. N.° 3. Periódico. La Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

43.512—"Delta". Marzo 1938. N.° 111 y 112. Periódico. Mikler Rosalía Klein. Delta del Paraná, 1938.

43.513.—L'Aquila. Enero y febrero 1938. N.° 6. Periódico. Asoc. Ital. Reduci Guerra Europea. Bs. As., 1938.

43.514—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Febrero 1938. N.° 2. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

43.515—Anales de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestre octubre-diciembre 1937. N.° 3. Periódico. La Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

43.516—Pareceres. Año XIII, N.° 6. Periódico. Baia Dionisio. Buenos Aires, 1938.

43.517—El Orden. Febrero 1938. N.° 2865 al 2887. Periódico. Cejas Gregorio. Coronel Pringles, 1938.

43.518—Córdoba. Diario. Febrero 1938. N.° 3263 al 3290. Periódico. Soc. Edit. "Córdoba", S. A. — Córdoba, 1938.

43.519—Crítica. Febrero 1938. N.° 8563 al 8590. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

43.520—La Razón. Marzo 1938. N.° 2916, 2917, 2918. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes (Prov. Corrientes), 1938.

43.521—Tipperary. Febrero 1938. N.° 264. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

43.522—La Chacra. Febrero 1938. N.° 88. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

43.523—Billiken. Febrero 1938. N.° 951 al 954. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.524—Para Tí. Febrero 1938. N.° 821 al 824. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.525—El Gráfico. Febrero 1938. N.° 969 al 972. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.526—Atlántida. Febrero 1938. N.° 853. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.527—El Golfer Argentino. Febrero 1938. N.° 78. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

39.201—"Hugo Sbambra". Registro de seudónimo.

MARZO 31

43.528—"Tertat". Ejercicios físico - científicos. 1 folleto. 48 págs. Leonter. Romanos Hnos. Rosario, 1938.

43.529—"Leonter". Solicitud de seudónimo.

43.530—Obra inédita.
43.531—Obra inédita.
43.532—Obra inédita.
43.533—Obra inédita.

43.534—"El Licitador". Año III, N.° 68. Marzo 1938. Periódico. Tirso Lorenzo. Buenos Aires, 1938.

43.535—Obra inédita.

43.536—Manual del Alumno. 5.° grado. 1 tomo, 440 págs. Astolfi José Carlos, Fesquet Alberto E. J.; Fesquet Hilda B.; Romero Joaquín Angel; Passadori Josefina. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.537—Asuntos de aritmética y problemas de geometría. 4.° grado. 1 tomo, 110 págs. Cotellessa Francisco J.; Juárez José María. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.538—Asuntos de ciencias naturales 5.° grado. 1 tomo, 218 págs. Fesquet Alberto E. J. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.539—Compendio de historia argentina e instrucción cívica. 5.° grado. 1 tomo, 320 págs. Astolfi José C. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.540—Conocimientos de historia universal y argentina e instrucción cívica. 6.° grado. 1 tomo, 385 págs. Astolfi José C. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.541—Obra inédita.
43.542—Obra inédita.

43.543—"Vértigo". Marzo 1938. Periódico. D'Alessandro Vicente. Buenos Aires, 1938.

43.544—Apuntes para el tribunal del pueblo y de la historia. Folleto. 16 págs. Eboli Enrique de. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1938.

43.545—Obra inédita.

43.546—Clínica Sumaria. Año II, N.° 16, 17, noviembre - diciembre 1937. Periódico. Nijensohn Ambrosio. Buenos Aires, 1937.

43.547—La bicicleta de mi papito. Marcha brasileña. 1 pliego, 2 págs. Villa Bartolomé. El autor. Bs. Aires, 1938.

43.548—Obra inédita.
43.549—Oficio judicial.
43.550—Obra inédita.

43.551—Curso de derecho internacional privado. Tomo III. Obra científica 250 págs. 2.ª edición. Dr. Vico Carlos M. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.552—Curso de derecho penal. 2.ª edición, corregida y aumentada. Tomo segundo. Ramos Juan P. Biblioteca Jurídica Argentina. Bs. As., 1938.

43.553—Obra inédita.

43.554—La sombra de los justos. 1 volumen. 160 págs. Crane William S. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

43.555—¡Arriba, España! N.° 2. Periódico. Falange Esp. Trad. y de las J. O. N. S. de Paraná. Buenos Aires. 1938.

39.373—"El Hombre". Folleto de 62 págs. Traducción, comentada y fragmentada. — Hello Ernst. Palenque Carreras Arturo J. Lib. Santa Catalina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 1.°

43.556—Milonga de mis amores. Milonga. Música de Pedro Laurens. Letra de José M. Contursi. Cantada por Alberto Serna. Disco N.° 38.292-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.556—Orillando un cañadón. Canción campera. Cantada por el dúo Alsina-Serna. Letra y música de Antonio Di Benedetto. Disco N.° 38.292-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.557—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la Rep. Argentina. Febrero 1938. Periódico. Steinmann Emilio. Bs. Aires, 1938.

43.558—Obra inédita.

43.559—Jurisprudencia constitucional de la corte americana. Folleto 69 págs. Padilla Alberto. Abeledo Valerio. Bs. Aires, 1938.

43.560—La chocolatera. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Coraggio Luis. Pollero Julio. Domínguez José. Bucchieri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.561—Obra inédita.

43.562—La heroína. 1 volumen, 168 páginas. Arpesella Luis. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

43.563—Obra inédita.
43.564—Obra inédita.
43.565—Obra inédita.
43.566—Obra inédita.
43.567—Obra inédita.
43.568—Obra inédita.
43.569—Obra inédita.
43.570—Obra inédita.

43.571—Mateando. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.263-B. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.571—La canción del mar. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Antonio Corrado. Disco N.° 38.263-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.572—Don Juan malevo. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Música de Francisco Lomuto. Letra: Eduardo Becear. Disco N.° 38.259-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.572—Hay que aprender a bailar. Foxtrot. Ejecutado por Francisco Lomuto. Letra de Andrés Seitún. Disco N.° 38.259-A. Música de Francisco Lomuto. Buenos Aires, 1937.

43.573—Mañanita campera. Ranchera. Ejecutada por dúo Brunelli. Música de Alcides Fertonani. Disco número 38.264-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.573—San Gerónimo. Valesana. Ejecutada por el dúo Brunelli. Música de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.264-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.574—¿Con quién me celais, Pastita? Vidala. Cantada por el dúo Acosta-Villafañe. Música y letra: Manuel Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.268-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.574—El Santamariano. Triunfo. Cantado por el dúo Acosta-Villafañe. Música de Canataro y Pedretti. Letra de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.268-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.575—Obra inédita.

43.576—Tu vida es mi vida. Tango. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música de Alfredo Malerba y letra de R. Schiammarella. Disco N.° 38.285-B. Buenos Aires, 1937.

43.576—Milonga de los fortines. Milonga. Ejecutada por la orquesta típica Víctor. Estribillo cantado por Mariano Balcarce. Música de Sebastián Piana; Homero Manzi. letra. Disco N.° 38.285-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.577—Esperar. Vals. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.260-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.577—Viejo romance. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Música de Luis Petruccelli. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Disco N.° 38.260-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.578—"Teteu". Polca paraguaya. Ejecutada por el trío típico paraguayo Félix Pérez Cardoso. Música de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.274-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.578—Pijhari Amanguipé. Compuesto. Cantado por el dúo Pérez Cardoso - Martínez. Música de Félix Pérez Cardoso. Letra de Emiliano Fernández. Disco N.° 38.274-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.579—Niebla del Riachuelo. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Cantado por Roberto Ray. Música de Juan Carlos Cobián. Letra de Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.282-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.579—El campeón. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Música de Juan Carlos Cobián. Letra de Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.282-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.580—Claveles mendocinos. Zamba canción. Cantada por Pelaia - Serpa. Música y letra: Alfredo Pelaia. Disco N.° 38.293-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.580—Niebla del Riachuelo. Tango. Cantado por Oscar Serpa. Música de Juan Carlos Cobián y letra: Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.293-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.581—Déjame vivir. Tango. Ejecutado por la orquesta títpica Víctor. Estribillo cantado por Mariano Balcarce. Música de León Castaing y A. Polito. Letra de Nolo López. Disco N.° 38.269-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.581—"Nieve". Canción. Ejecutada por la orquesta típica Víctor. Música de Agustín Magaldi. Letra de M. Campos Ferradás. Disco N.° 38.269. B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.582—Suspiros de Triana. Paso doble. Ejecutado por la rondalla Usandizaga. Música de Luciano Gastón. Disco N.° 38.270-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.582—Fandanguillo de Almería. Ejecutado por la rondalla Usandizaga. Música de Gaspar Vivas. Disco N.° 38.270-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.583—Trago amargo. Tango ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Rafael Iriarte. Disco N.° 38.348-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

43.583—Acordate. Vals. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Disco 38.348-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.584—Valsecito de antaño. Vals. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Letra de Nolo López. Disco N.° 38.308-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.584—La Mariposa. Tango. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Pedro Maffia. Disco N.° 38.308-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.585—Copihues rojos. Canción. Cantada por Rayen Quitral. Música de Ignacio Verdugo Cabada. Disco N.° 38.332-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.585—Canción araucana. Canción. Cantada por Rayen Quitral. Letra y música de Emma Wachter Ortiz. Disco N.° 38.332-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.586—Gitana. Canción. Cantada por Alberto Gómez. Música de Mariano Martínez. Letra de Luis Rubistein. Disco N.° 38.336-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires 1938.

43.586—La puñalada. Milonga tangueada. Cantada por Alberto Gómez. Música de Pintin Castellanos. Letra de C. E. Flores. Disco N.° 38.336-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.587—Los mozos no la entienden. Ranchera. Ejecutada por los tres nativos Víctor. Música de Luis A. Apicella. Disco N.° 38.307-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.587—Mirar. Vals. Ejecutado por los tres nativos Víctor. Música de Vicente Ferrara. Letra de J. Fernández Blanco. Disco N.° 38.307-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.588—María Pacuri. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Estribillo cantado por Chamorro-Aguer. Música y letra de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.314-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.588—Cumanda cha-í. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino Emilio Chamorro. Música de Ruel Ortiz. Disco N.° 38.314-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.589—Piri poty. Chamamé correntino. Ejecutado por el cuarteto correntino "Ramírez-Viglieeca". Música de Marcos Ramírez y Moisés Viglieeca. Disco N.° 38.317-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.589—Elenita. Chamamé correntino. Ejecutado por el cuarteto correntino "Ramírez - Viglieeca". Música de Moisés Viglieeca y Marcos Ramírez. Disco N.° 38.317-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.590—Clavelito. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Luis Martino. Disco N.° 38.323-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.590—Novelita de amor. Vals. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de José Fertonani. Disco N.° 38.323-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.

43.591—La payanca. Tango. Ejecutado por Iriarte, Pagés y Pesoa. Música de Augusto P. Berto. Disco N.° 38.322-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.591—Noche de ronda. Vals. Ejecutado por el trío de guitarras Iriarte, Pagés y Pesoa. Música de María Teresa Lara. Disco N.° 38.322-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.592—La cumparsita. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Gerardo H. Mattos Rodríguez. Disco N.° 38.326-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

43.592—El africano. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Eduardo Pereyra. Disco N.° 38.326-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.593—La guiñadora. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto argentino Mastro. Música de Luis Minelli. Letra de J. Fernández Blanco. Disco N.° 38.287-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.593—Como si fuera un reproche. Vals. Ejecutado por el cuarteto argentino Mastro. Música de Armando E. Angeletti. Disco N.° 38.287-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.594—Ño Feliciano. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Enrique Nicolás Bour. Disco N.° 38.288-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.594—Cumba Chicho. Tarantella. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Antonio Bonavena. Disco N.° 38.288-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.595—El caburé. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Arturo de Bassi. Disco N.° 38.283-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.595—Milonga, vieja milonga. Milonga. Ejecutada por Juan D'Arienzo y su orquesta títpica. Música de Francisco Aranaz. Disco N.° 38.283-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.596—Serenata de amor. Polca canción. Ejecutada por el conjunto tribu goyana "Valenzuela - Guardia". Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Música y letra de Ildefonso González. Disco N.° 38.296-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 2

43.597—Oficio judicial.
43.598—Obra inédita.
43.599—Obra inédita.
43.600—Obra inédita.
43.601—Obra inédita.
43.602—Obra inédita.
43.603—Obra inédita.
43.604—Obra inédita.
43.605—Obra inédita.
43.606—Obra inédita.
43.607—Wippchen und Schnurren. 1 folleto, 52 págs. Colección de anécdotas Elsner Erich. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.

43.608—Obra inédita.

43.609—Tratado de derecho internacional público en tiempo de paz y en tiempo de guerra. 3 tomos; el 1.°, 480 págs.; el 2.°, 736 págs.; el 3.°, 696 págs. Antokoletz Daniel. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.610—Legislación de la Provincia de Buenos Aires. Recopilación de leyes sancionadas por la H. Legislatura, durante el año 1937. Leyes N.° 4536 a 4674. 1 volumen. 360 págs. Publicación de la Editorial "La Facultad". Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

43.611—El Adalid Trinitario. Año XIII, marzo 1938. Periódico. García Mayor Saturnino. Hernando (F. C. C. A.). 1938.

43.612—Boletín de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Año III, N.° 30, febrero 1938. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.

43.613—Obra inédita.

43.614—Niño rupa. Polca canción. Ejecutada por el conjunto "Valenzuela - Guardia". Música de Elena M. Bayona. Letra de Luis Acosta. Disco N.° 38.318-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.614—Charanda. Baile de San Baltasar. Ejecutado por el conjunto "Valenzuela - Guardia". Música y letra de Elena M. Bayona. Disco número 38.318-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.615—Melodía porteña. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.352-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.615—La morocha. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Enrique Saborido. Disco N.° 38.352-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.616—El día que yo pueda. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música de Francisco Canaro. Letra de Celedonio E. Flores. Disco N.° 38.351-A. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.616—Renuncio. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música y letra de Miguel Buccino. Disco N.° 38.351-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.617—Que siga el baile. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Félix Notar. Disco número 39.354-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.617—Jardinerita de Triana. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Hugo Zamora. Disco N.° 38.354-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.618—El cosquilloso. Escondido. Cantado por el dúo calchaquí Acosta - Villafañe. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Dsico N.° 38.338-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.618—Tilcara. Bailecito. Cantado por el dúo Acosta - Villafañe. Música de H. Canataro y C. Pedretti Carmelo. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Disco N.° 38.338-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.619—Mi clavelito. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Florencio Tapia. Disco N.° 38.329-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Rosario, 1938.

43.619—La paisanita. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Juan B. Fulginiti. Disco número 38.329-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.620—Cumpleaños de Ña Rosario. Ranchera. Ejecutada por el dúo Brunelli. Música de José Domingo Pécora. Disco N.° 38.289-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.620—Guitarras, coplas y flores. Paso doble. Ejecutado por el dúo Brunelli. Música Juan Rezzano. Disco N.° 38.289-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.621—Melodía porteña. Tango. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.311-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.621—Primavera. Vals. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.311-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.622—¡Novia mía!... Vals. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música y letra de Alberto Gómez. Disco N.° 38.353-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.622—El vasquito. Tango. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música de Luis Bernstein. Disco N.° 38.353-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.623—Tesai. Polca paraguaya. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Música de Eladio Martínez. Letra de Gumersinda Ayala. Disco N.° 38.315-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.623—Amanecer. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Emilio Bigi. Disco N.° 38.315-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

ABRIL 4

43.624—Obra inédita.
43.625—"Letras". 1 folleto, 24 págs. 19|3|38. Vescio Juan B. El autor. Lanús, 1938.

43.626—La Cooperación Libre. Abril 1938. N.° 294. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

43.627—Pilucho. Marzo 1938; N.° 35, 36, 37, 38, 39. Periódico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
43.628—La Industria Azucarera. Marzo 1938. N.° 533. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Bs. Aires, 1938.
43.629—Boletín Matemático. Marzo 1938. N.° 1 y 2. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.
43.630—Revista Mensual B. A. P. Abril 1938. N.° 245. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Bs. Aires, 1938.
43.631—Brújula. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.
43.632—Revista Española. Marzo 1938. N.° 310. Periódico. La Asoc. Esp. de Soc. Mutuos de Buenos Aires. Bs. Aires, 1938.
43.633—El Fígaro. Marzo 1938. N.° 399. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.
43.634—El Eco de Pompeya. Marzo 1938. Periódico. C. de Comer. Ind. y Prop. de Pom. y Patricios. Buenos Aires, 1938.
43.635—Der Trommler. Febrero-Marzo 1938. N.° 129, 130, 131, 132, 133. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
43.636—La Voz del Marino. Marzo 1938. N.° 132. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.
43.637—R. A. C. A. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Industria. Marzo 1938. N.° 64. Periódico. Dr. Pompeo Pizzini. Bs. Aires, 1938.
43.638—Rosalinda. Febrero 1938. N.° 77. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.639—La Verdad. Marzo 1938. número 5444 al 5455. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Bs. Aires, 1938.
43.640—Antena. Enero 1938. N.° 358 al 362. Febrero 1938, N.° 363 al 366. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

43.641—La Producción. Marzo 1938. N.° 1238 al 1240. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.

43.642—¡Avance! Diario de la tarde. Marzo 1938. N.° 286 al 312. Periódico. Castro Frediani Manuel L. Lomas de Zamora, 1938.

43.643—Radio Técnica. Marzo 1938. N.° 215 al 219. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

43.644—Delamerikay. Marzo 1938. N.° 1251 al 1263. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.

43.645—La Voz del Sud. Febrero 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.

43.646—Rosalinda. Enero 1938. N.° 76. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.647—Rojinegro. Enero 1938. N.° 22. Febrero 1938. N.° 23. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.648—Revista Socialista. Marzo 1938. N.° 94. Periódico. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
43.649—Vida Femenina. Marzo 1938. N.° 56. Periódico. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
43.650—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero 1938. Periódico. Pérez Teresa B. Gim... nos Aires, 1938.
43.651—Pebeta. Revista semanal. Enero, febrero, marzo 1938. N.° 653 al 665. Periódico. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1938.

43.652—Casas y Jardines. Marzo 1938. N.° 50; febrero, N.° 49. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.653—Nuestra Arquitectura. Febrero 1938, N.° 2. Marzo 1938, N.° 3. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.654—Nativa. Febrero 1938. N.° 168, 169, 170. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1938.

43.655—La Tribuna Odontológica. Abril 1938. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.

43.656—Urraca. Marzo 1938, N.° 9. Abril 1938, N.° 10. Periódico. Mordy Strugo. Quilmes, 1938.

43.657—Revista Municipal. Marzo 1938. N.° 27. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.

43.658—Revista Geográfica Americana. Enero 1938, N.° 52. Febrero 1938, N.° 53. Marzo 1938, N.° 54. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
43.659—Revista de Jurisprudencia Argentina. Marzo 1938. N.° 58. Periódico. Rev. de Jurisp. Arg. S. A. Bs. Aires, 1938
43.660—El Joven Misionero. Marzo 1938. N.° 3. Periódico. P. Leopoldo Gold S. V. D. Buenos Aires, 1938.
43.661—"El Constructor". Febrero y marzo 1938. N.° 1698 al 1705. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. Aires, 1938.
43.662—El Día. Marzo 1938. N.° 3960 al 3990. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
43.663—Revista Molinera de la Rep. Argentina. Marzo 1938, N.° 24. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
43.664—La Vanguardia. Marzo 1938. N.° 11.121 al 11.151. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Bs. Aires, 1938.
43.665—El Cronista Comercial. Marzo 1938. N.° 9630 al 9660. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Bs. Aires, 1938.
43.666—Obra inédita.
43.667—Obra inédita.
43.668—Obra inédita.
43.669—Obra inédita.
43.670—Obra inédita.
43.671—Constitución de la Nación Argentina con las reformas de 1860, 1866 y 1898. Revisado por el Dr. Juan A. González Calderón. 1 folleto. 40 págs. Anónimo. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
43.672—Obra inédita.
43.673—Obra inédita.
43.674—Obra inédita.
43.675—Reconocimiento. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Castillo Arturo. Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1938.
43.676—Reconocimiento. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Greco Yolanda T. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.677—Mascarita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Morales Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.678—Mascarita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Sarcione Juan. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.679—Sacate el berretín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco Jesús. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.680—Sacate el berretín. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Pécora José. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.681—Primavera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. De Caro Julio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.682—Primavera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Massa. Aguilar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.683—Alba. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alonso M. Ordóñez Román. Korn Julio. Bs. Aires 1938.
43.684—Alba. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Alonso M. Ordóñez Román. Korn Julio. Bs. Aires 1938.
43.685—Tramitación por informes.
43.686—Obra inédita.
43.687—Obra inédita.
43.688—Obra inédita.
43.689—Obra inédita.
43.690—Obra inédita.
43.691—Obra inédita.
43.692—Obra inédita.
43.693—Obra inédita.
43.694—Obra inédita.
43.695—Obra inédita.
43.696—Boletín Marítimo. N.° 63. Abril 1938. Periódico. Kramer Luis F. Buenos Aires, 1938.
43.697—El Eco de Liniers. Año 1. N.° 13. Abril 1938. Periódico. Acosta Cardoso Rufino. Bs. Aires, 1938.
37.792—La Voz del Sud. Año II, N.° 47. Noviembre 1937. Periódico. Arca Emerio C. Bs. Aires, 1938.

e.22 abr.-v.3 mayo

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

## Ministerio de Agricultura

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio. — Expediente número 130.166|1937.**

Colonia Sarmiento, Julio 14 de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires. — Los que suscriben, Carlos S. F. Marinoni, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión agricultor, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; Amalia Ramig de Szlapelis, argentina, casada, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en Colonia Sarmiento, Chubut, y Aguida Baltuska de Szlapelis, argentina, casada, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en Pte Madryn, Chubut; ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no muy quebrados, de lomas bajas, no labrados, ni cultivados, alambrados en parte según croquis que se adjuntan, en terrenos de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, dentro de una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio de Río Negro, jurisdicción de Sierra Grande, y que deberá ubicarse de acuerdo al croquis mencionado, en la siguiente forma: mil metros de Oeste a Este del ángulo N. O. del lote número 7, por dos mil metros de Norte a Sud del mismo ángulo, más nueve mil metros de Este a Oeste del ángulo N. E. del lote número 8, por dos mil metros de N. a S. en el citado lote número 8; teniendo como límites este permiso, al N. parte del lote número 4 y lote número 3; al Sud los mismos lotes números 7 y 8; al Este lote 7 y al Oeste, con el lote número 8 ocupado por el señor Enrique Méndez. Los lotes mencionados correspondientes a la presente solicitud, quedan en la Colonia Pastoril, Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Nos permitimos hacer presente al señor Director General, que para la tramitación de este expediente, conferimos poder amplio, al doctor Enrique G. Frers, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo número 362. Será justicia. Fdos.: Amalia R. de Szlapelis; Carlos S. F. Marinoni; Aguida Baltuska de Szlapelis. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. Acompaña planos, debe sellado por $ 10.— Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 3|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 362, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, según declaración del interesado. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 7 y 8 de la fracción C de la Colonia Pastoril del territorio mencionado, en forma de un rectángulo de 10.000 metros por 2000 metros, ubicada de manera que su límite Norte formado por uno de los lados mayores, coincide con los límites homónimos de los lotes 7 y 8 citados, y su vértice Noreste dista 1000 metros hacia el Este del esquinero homónimo del lote 8 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 28 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos S. F. Marinoni, Amalia Ramig de Szlapelis y Aguida B. de Szlapelis, bajo el número 257, folio 156, del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 abr.-N.° 4119-v.10 mayo.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Abril de 1938**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . | 15.— | 16.— |
| E. Unidos . . . | 300.85 | 320.90 |
| Francia . . . . | 9.24 | 9.86 |
| Italia . . . . . | 15.84 | 16.90 |
| Alemania . . . | 120.82 | 128.87 |
| Holanda . . . . | 167.44 | 178.60 |
| Bélgica . . . . | 50.64 | 54.02 |
| Suiza . . . . . | 69.22 | 73.83 |

# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## ESTADO DE LOS BANCOS ACCIONISTAS AL 31 DE MARZO DE 1938

### (en miles de m$n.)

| BANCOS | DEBE | | | | | | | | HABER | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Efectivo | Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo | Préstamos | Títulos, Acciones y obligaciones | Inmuebles | Diversos | Cuentas de resultados | Sumas del debe | Depósitos | Otras obligaciones | Diversos | Cuentas de resultados (2) | Capital realizado (o asignado) | Reservas | Sumas del haber |
| Agrícola, Com. e Inmobiliario del Uruguay | 18,6 | — | 2.175,6 | 43,4 | 1.124,1 | 257,0 | 23,6 | 3.642,3 | 1.262,5 | 453,7 | 239,3 | 74,9 | 1.250,6 | 361,3 | 3.642,3 |
| Alemán Transatlántico | 14.036,4 | 5.687,9 | 69.587,8 | 289,0 | 5.233,4 | 17.322,4 | 626,7 | 112.783,6 | 77.536,5 | 5.738,9 | 17.588,7 | 1.910,8 | 8.295,5 | 1.713,2 | 112.783,6 |
| Comercial Argentino | 279,4 | 10,0 | 4.161,3 | 46,0 | 62,5 | 220,6 | 241,8 | 5.021,6 | 2.574,6 | 1.016,8 | 109,8 | 187,7 | 1.000,0 | 132,7 | 5.021,6 |
| Comercial del Tandil | 1.605,2 | 844,5 | 8.226,6 | 3.388,9 | 697,2 | 55,4 | 75,3 | 14.893,1 | 11.814,2 | 95,0 | 84,3 | 290,0 | 1.500,0 | 1.109,6 | 14.893,1 |
| Comercial de Rosario | 475,8 | 160,7 | 1.808,2 | 51,8 | 5,3 | 0,1 | 67,3 | 2.569,2 | 1.365,5 | 3,7 | — | 130,6 | 1.000,0 | 69,4 | 2.569,2 |
| Comercial de Tres Arroyos | 611,6 | 61,0 | 1.859,4 | 348,0 | 150,0 | 1.483,7 | 82,8 | 4.596,5 | 3.091,9 | 39,2 | 38,0 | 136,9 | 1.000,0 | 290,5 | 4.596,5 |
| Comercial de Tucumán | 539,7 | 153,1 | 3.951,9 | 67,0 | 439,1 | 2.514,1 | 77,4 | 7.742,3 | 3.894,1 | 1.350,4 | 62,7 | 175,8 | 1.562,1 | 697,2 | 7.742,3 |
| Crédito Provincial | 840,4 | 66,1 | 7.348,1 | 36,7 | 920,6 | 237,3 | 94,6 | 9.543,8 | 7.897,5 | 81,1 | 175,6 | 307,4 | 1.000,0 | 82,2 | 9.543,8 |
| de Avellaneda | 7.379,1 | 8.451,7 | 35.551,5 | 4.073,4 | 1.284,8 | 16.248,6 | 1.600,8 | 74.589,9 | 52.854,3 | 2.114,4 | 12.910,6 | 2.542,8 | 3.000,0 | 1.167,8 | 74.589,9 |
| de Córdoba | 17.288,0 | 577,9 | 53.226,4 | 12.707,9 | 8.698,9 | 1.209,2 | 584,5 | 94.292,8 | 81.116,6 | 560,2 | 2.339,4 | 880,0 | 9.396,6 | — | 94.292,8 |
| de Galicia y Buenos Aires | 6.865,2 | 1.317,6 | 47.587,6 | 1.076,1 | 7.800,8 | 5.727,9 | 1.724,3 | 72.099,5 | 53.780,1 | 3.318,0 | 731,1 | 2.770,4 | 10.287,6 | 1.212,3 | 72.099,5 |
| de Italia y Río de la Plata | 31.248,9 | 5.861,0 | 185.708,3 | 22.411,9 | 16.760,8 | 4.489,9 | 2.171,6 | 268.592,4 | 229.726,8 | 2.186,4 | 4.063,2 | 3.287,4 | 20.000,0 | 9.328,6 | 268.592,4 |
| de la Nación Argentina | 262.405,2 | 380.284,9 | 986.820,1 | 173.789,5 | 79.298,4 | 46.813,2 | 10.827,7 | 1.940.239,0 | 1.668.028,0 | 18.905,7 | 35.774,3 | 24.148,8 | 165.409,3 | 27.972,9 | 1.940.239,0 |
| de la Provincia de Buenos Aires (1) | 84.675,6 | 155.521,2 | 272.782,9 | 2.486,6 | 26.854,9 | 30.021,9 | 2.791,5 | 575.134,6 | 455.159,8 | 9.131,3 | 30.291,3 | 6.993,3 | 50.000,0 | 23.558,9 | 575.134,6 |
| de Londres y América del Sud | 94.163,1 | 19.119,7 | 249.051,0 | 6.157,8 | 10.360,1 | 107.489,2 | — | 486.340,9 | 341.666,6 | 11.414,8 | 105.968,4 | — | 26.018,0 | 1.273,1 | 486.340,9 |
| de Mendoza | 5.237,8 | 1.005,1 | 9.276,8 | 1.425,5 | 976,5 | 979,9 | 144,0 | 19.045,6 | 15.706,5 | 113,8 | 508,0 | 291,3 | 2.378,0 | 48,0 | 19.045,6 |
| de Olavarría | 739,0 | 346,1 | 2.790,4 | 1.290,6 | 2.136,1 | 4,5 | 166,8 | 7.473,5 | 4.850,9 | 666,5 | — | 323,9 | 1.200,0 | 432,2 | 7.473,5 |
| di Nápoli | 1.543,9 | 2.142,0 | 3.627,7 | 1,0 | — | 2.383,2 | 67,1 | 9.764,9 | 4.394,5 | 2.538,7 | 1.734,8 | 96,9 | 1.000,0 | — | 9.764,9 |
| Español del Río de la Plata Ltdo. | 45.052,7 | 4.745,3 | 272.240,4 | 10.268,5 | 8.891,0 | 4.063,3 | 2.918,0 | 348.179,2 | 312.705,7 | 3.302,5 | 4.548,3 | 5.717,0 | 20.000,0 | 1.905,7 | 348.179,2 |
| Francés del Río de la Plata | 11.391,5 | 4.976,5 | 71.467,4 | 914,0 | 1,9 | 9.987,7 | 505,5 | 99.244,5 | 67.221,0 | 2.523,6 | 12.312,6 | 1.254,0 | 9.333,3 | 6.600,0 | 99.244,5 |
| Francés e Italiano para la América del Sud | 7.833,4 | 12.185,9 | 34.659,1 | 1.767,2 | — | 16.344,9 | 641,0 | 73.431,5 | 44.849,7 | 4.334,4 | 17.765,0 | 705,4 | 5.681,8 | 95,2 | 73.431,5 |
| Germánico de la América del Sud | 10.975,7 | 4.912,0 | 33.521,8 | 375,8 | 105,7 | 19.264,0 | 620,5 | 69.775,5 | 48.342,0 | 3.196,1 | 9.830,8 | 1.175,3 | 6.818,2 | 413,1 | 69.775,5 |
| Holandés Unido | 3.003,6 | 1.991,6 | 20.010,5 | 360,5 | 1.400,0 | 6.433,9 | 1.002,9 | 34.203,0 | 19.512,6 | 2.021,9 | 7.023,8 | 895,6 | 2.000,0 | 2.749,1 | 34.203,0 |
| Italo Belga | 5.793,5 | 3.070,4 | 11.162,8 | 553,6 | 1.138,0 | 10.198,5 | 576,0 | 32.492,8 | 10.448,7 | 5.425,9 | 11.133,5 | 758,6 | 4.545,5 | 180,6 | 32.492,8 |
| Monserrat Ltdo. | 1.365,3 | 109,7 | 4.704,2 | 3.115,3 | 1.000,0 | — | 24,7 | 10.319,2 | 5.109,7 | 6,2 | 1,9 | 80,2 | 5.000,0 | 121,2 | 10.319,2 |
| Nuevo de Azul | 326,1 | 237,6 | 2.134,5 | 393,7 | 208,4 | 5,1 | 69,9 | 3.375,3 | 2.330,5 | 97,9 | — | 156,2 | 700,0 | 90,7 | 3.375,3 |
| Nuevo Italiano | 15.284,2 | 7.824,3 | 68.441,3 | 14.419,6 | 9.421,7 | 3.124,2 | 2.162,1 | 120.677,4 | 99.689,5 | 926,2 | 1.845,6 | 3.957,6 | 6.000,0 | 8.258,5 | 120.677,4 |
| Popular Argentino (1) | 10.837,8 | 1.239,9 | 50.759,7 | 2.243,4 | 8.440,6 | 3.685,8 | 2.009,2 | 79.216,4 | 59.508,0 | 383,0 | 3.570,7 | 2.929,5 | 10.000,0 | 2.825,2 | 79.216,4 |
| Popular de Concordia | 90,6 | 3,7 | 3.224,7 | — | 41,5 | 121,6 | 51,3 | 3.533,4 | 1.259,0 | 944,0 | 90,4 | 46,2 | 1.000,0 | 193,8 | 3.533,4 |
| Popular de Corrientes | 228,7 | 28,9 | 2.866,2 | 29,0 | 323,9 | 1,5 | 86,7 | 3.564,9 | 1.546,0 | 54,6 | 89,6 | 254,8 | 1.280,1 | 339,8 | 3.564,9 |
| Popular de Quilmes | 316,1 | 219,9 | 1.638,7 | 25,0 | 1.082,8 | 240,7 | 79,2 | 3.602,4 | 2.201,5 | 16,6 | — | 81,8 | 1.025,7 | 276,8 | 3.602,4 |
| Popular Israelita | 550,8 | 191,5 | 7.512,6 | 58,9 | 134,3 | 175,8 | 121,2 | 8.745,1 | 5.173,8 | 1.213,0 | 119,7 | 311,9 | 1.822,6 | 104,1 | 8.745,1 |
| Provincia de Jujuy | 759,5 | 658,6 | 2.852,2 | 10,0 | 102,4 | 28,5 | 21,6 | 4.432,8 | 2.495,4 | 134,6 | — | 177,0 | 1.552,0 | 73,8 | 4.432,8 |
| Provincia de Santiago del Estero | 778,2 | 247,6 | 3.186,5 | 537,2 | 300,4 | 386,3 | 30,4 | 5.466,6 | 3.565,8 | 73,2 | 337,1 | 86,4 | 1.315,3 | 88,8 | 5.466,6 |
| Provincia de Tucumán | 2.472,6 | 272,9 | 16.773,8 | 2.656,3 | 2.099,4 | 2.528,8 | 241,8 | 27.045,6 | 13.575,8 | 931,1 | 224,5 | 367,4 | 11.786,1 | 110,7 | 27.045,6 |
| Provincial de Salta | 753,9 | 258,6 | 4.984,1 | 70,0 | 637,4 | 1.048,0 | 36,5 | 7.788,5 | 4.409,8 | 110,7 | — | 80,8 | 3.164,0 | 23,2 | 7.788,5 |
| Provincial de Santa Fe (Rosario) | 8.434,7 | 4.612,5 | 17.183,6 | 1.635,2 | 2.423,6 | 4.607,8 | 240,4 | 39.137,8 | 27.852,3 | 1.130,1 | 3.124,9 | 523,9 | 6.106,3 | 400,3 | 39.137,8 |
| Provincial de Santa Fe (Santa Fe) | 4.076,2 | 6.122,0 | 10.611,7 | 76,0 | 2.418,0 | 1.648,2 | 172,3 | 25.124,4 | 21.790,6 | 62,8 | 260,1 | 234,9 | 2.776,0 | — | 25.124,4 |
| Sirio Libanés del Río de la Plata | 2.252,9 | 252,0 | 7.320,6 | 45,8 | 246,7 | 42,1 | 138,3 | 10.298,4 | 8.033,6 | 84,2 | 60,8 | 231,4 | 1.633,1 | 255,3 | 10.298,4 |
| Supervielle y Cía. | 2.203,6 | 1.610,3 | 13.163,0 | 1.735,5 | 368,0 | 4.965,6 | 799,8 | 24.785,8 | 16.398,7 | 1.304,9 | 1.267,7 | 794,6 | 2.000,0 | 3.019,9 | 24.785,8 |
| The First National of Boston | 26.516,9 | 7.064,7 | 81.259,2 | 22.607,6 | 378,7 | 15.054,0 | — | 152.881,1 | 125.727,0 | 7.532,7 | 14.481,2 | — | 4.710,9 | 429,3 | 152.881,1 |
| The National City of New York | 15.627,7 | 7.135,8 | 60.062,8 | 251,4 | 3.281,4 | 14.819,0 | 750,3 | 101.928,4 | 67.326,4 | 15.449,3 | 15.003,6 | 1.076,7 | 2.944,3 | 128,1 | 101.928,4 |
| The Royal of Canadá | 16.018,7 | 9.017,3 | 30.702,7 | 156,2 | — | 32.020,9 | 154,9 | 88.070,7 | 48.791,6 | 3.965,8 | 32.322,1 | 344,7 | 2.355,5 | 291,0 | 88.070,7 |
| TOTALES | 722.897,3 | 660.600,0 | 2.777.925,7 | 293.996,8 | 207.189,3 | 388.254,3 | 34.822,3 | 5.085.686,2 | 4.036.585,6 | 115.003,9 | 348.033,4 | 66.790,8 | 420.848,4 | 98.424,1 | 5.085.686,2 |

(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria.

(2) Incluye saldos transferidos del ejercicio anterior.

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO**
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de Mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional, de la Boca del Riachuelo.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche y huevos). — Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. — Vestuario. — Lavado y planchado de ropa. — Utiles de escritorio y ferretería y menaje.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938. — El Director General de Administración.

c. 2 mayo - v. 6 mayo.

## Ministerio de Agricultura

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Llámase a licitación pública para el día 16 mayo 1938, por: Chapas de fibrocemento (pliego 5144) a las 16 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mayo-v.6 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo 1938, por: cemento y cal (pliego 5145) a las 14 horas; cemento común (5146) 14.30 horas, caños de conducción (5147) 15 horas; máquinas de calcular (5148) 15,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mayo-v.6 mayo

# AVISOS DIVERSOS

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**
**Licitación de Fondos Públicos**

Se hace saber a los interesados que el día 6 de mayo próximo, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1938, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de m$n. 1.020.000 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de mayo hasta el día 15 de junio de 1938.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1938.

e.22 abr.-v.6 mayo.

**CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.**

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques, Limitada, S. A., para el día 23 de mayo de 1938, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de c|l$. 30.000. — Los títulos deberán presentarse con cupón número 20. — Ernesto Tornquist y C.° Ltda., Fideicomisario.

e.22 abr.-N.° 3861-v.3 mayo.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Se hace saber que **Carlos Bianco** vende a **Luis Poncino** su parte en el negocio de "Despensa y Pastas Frescas", sito en la calle Monte Dinero 4154|60, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en la Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643.

e.2 mayo-N.° 4219-v.6 mayo.

Avisamos que Adolfo Hass, con Importación de relojes, calle Corrientes 424, donde las partes fijan domicilio, aportará el activo líquido del negocio, a la sociedad colectiva a constituírse bajo la razón social Adolfo Hass y Compañía. El contrato respectivo se otorgará ante el Escribano señor A. Schellemberg, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.2 mayo-N.° 4223-v.6 mayo

Al comercio: Antonio J. Llach, escribano, comunica que la Sociedad Comercial Colectiva y en Comandita que gira bajo la razón social de "**Santos Astiz & Compañía**" con domicilio en la calle Herrera 1727, compuesta por doña **Micaela Astiz de Achenbach** y don **Santos Astiz**, se disuelve; constituyéndose simultaneamente una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, formada por ambos.

Reclamos domicilio constituído término de ley, Diagonal R. S. Peña 699 5.° piso.

e.2 mayo-N.° 4203-v.6 mayo

**Armando Badia**, avisa que ha vendido a don **Ramón Echevarria** su negocio de venta de Cafés y Tés, sito en esta Capital, calle San Juan N.° 3654, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador.

Reclamo Ley 11.867, en las oficinas de los Balanceadores señores P. L. Fiorentino y Cía. Entre Ríos 337, domicilio de ambos.

e.2 mayo-N.° 4202-v.6 mayo

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, el señor **Andrés Seco** vende al señor **Paulino García**, la parte que conjuntamente con éste tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Paso 687, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938.

e.2 mayo.-N.° 4217-v 6 mayo.

Con intervención del balanceador y martillero público Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37 - 3952, vendí mi negocio de Restaurant, calle Avenida del Campo 1682, a **Gabino González y Alfonso Noriega**. — Reclamaciones término de ley. — Vendedor: **José Ramón Iglesias**.

e.2 mayo-N.° 4213-v.6 mayo

Avisa J. C. López, balanceador público, oficinas Montevideo 24, U. T. 38-2794, el señor **José Berri** vende su restaurant 25 de Mayo 741, su domicilio, al señor **Penko Ivanoff Penkoff**, domiciliado 25 de Mayo 741. — Reclamaciones de ley al vendedor, 25 de Mayo 741.

e.2 mayo.-N.° 4215-v.6 mayo.

J. Pulian y Cía., oficinas Alsina 1226, avisan que **Emilio Caligara** vende su casa pensión, Moreno 411, departamento D, a **Ludovico Landau**. — Constituyen domicilio legal para reclamos de ley, en nuestra oficinas.

e.2 mayo.-N.° 4210-v.6 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 - Mayo - 0372, el señor **José Diego** vende al señor **Angel Peña**, la parte que con éste tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Gral. Eugenio Garzón 3501, esq. Pergamino 689, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Mayo 1.° de 1938.

e.2 mayo-N.° 4216-v.6 mayo

# NUEVAS CONVOCATORIAS

**"La Unión Mercantil"**
**Compañía de Seguros**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1938, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspendiente al 37.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Angel Balzarini, Samuel Ballestrín y Gofredo Grasso; de tres suplentes en reemplazo de los salientes, señores: José Eugenio Duhalde, Leonardo Grasso y Américo Nunziata y de síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Jorge E. Hall y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

**Nota**: Art. 17, Estatutos; el accionista que deseare tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 mayo-N.° 4212-v.20 mayo

**"CAPITALIZADORA ARGENTINA", Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro**
**San Martín 232 — Buenos Aires**

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos (art. 14 y 16), se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el día 16 de Mayo de 1938, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección, en su caso, de los que corresponda. Elección de un Director Titular y un Director Suplente, por dos años y un año respectivamente. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Por el Directorio: Tomás Amadeo, Presidente.

e.2 mayo N.° 4128 v.-12 mayo

**SOCIEDAD FILANTROPICA JOH. L. TEUTONIA**

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 18 de mayo de 1938, a las 23 horas, en el local social Cangallo N.° 1242.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance ejercicio al 30 de abril de 1938.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

e.2 mayo.-N.° 4205-v.10 mayo.

**SLARA LIMITADA**
**Soc. Anón. Agrícola Ganadera**
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Arribeños N.° 896, el día 21 de mayo a las 15 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.2 mayo-N.° 4206-v.18 mayo.

**LA CONSTRUCTORA AMERICANA**
**Sociedad Anónima, Piedras 174**

Convócase a los señores accionistas, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 21 de mayo próximo, a las 15, en su local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta asamblea.

3.° Elección de cuatro directores titulares; de los cuales tres por dos años, en reemplazo de los señores José Bustelo, Juan Cuirolo y Joaquín Bassa, por terminación de sus mandatos, y otro por un año en reemplazo del señor Carlos Caimi (fallecido).

4.° Elección de cinco directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.

5.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea o sea hasta el 17 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario.

e.2 mayo.-N.° 4208-v.18 mayo.

**S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado, suscripto e integrado.

2.° Modificación correspondiente de los estatutos.

3.° Autorización del directorio para gestionar la aprobación de las reformas de los estatutos con la expresa facultad para aceptar toda modificación que exija el Superior Gobierno Nacional.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El Directorio.

e.2 mayo-N.° 4207-v.18 mayo.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 528, avisa que **Rogelio Novoa**, vende una parte mitad de su restaurant, Cabildo 3453 a **Antonio Navera**, ambos domiciliados Cabildo 3453. Reclamos de ley.

e.28 abr.-N.° 4070-v.3 may.

Se hace saber que don **Nemesio Turbau**, vende a **Rogelio Arturo Lupi**, su negocio de carnicería y anexos de la calle Hernandarias 1002 y Suárez 1096, de esta Capital. Reclamos por el término de Ley en la Escribanía Carlos **F. Molina y R. A. Barrére**, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 abr.-N.° 4069-v.3 mayo.

Al comercio: "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, avisan que quedó sin efecto la formación social que integrarían don **Agustín Torres Juncal**, don **Reinaldo Chaos** y don **Luis Gallici**, para la explotación del negocio de panadería mecánica del primero, sita Corrientes número 1175. — Publicación anterior 22 al 27 corriente.

e.29 abr.-N.° 4161-v.4 may.

Avisan Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, U. T. 54-2428: **Natalio Cavanna** vende a su condómino **Pedro Garbarino**, su parte restaurant, Cangallo N.° 3301, donde ambos se domicilian.

e.29 abr.-N.° 4148-v.4 mayo.

Aviso que se ha vendido el negocio casa de peinados, Rivera 930, vendedor: **Francisco Rizzo**. Compradoras: **Elena y María Olanda Brunnetti**. Reclamos legales escribanía De Marco, Lavalle 1282, domicilio de las partes.

e.29 abr.-N.° 4133-v.4 mayo.

**Federico Dassow** vende a **José Langa**, la casa de peinados Casa Frimar, Cabildo 3172, donde ambos constituyen domicilio para reclamaciones en el término de ley.

e. 28 abr.-N.° 4078-v.3 mayo.

El Escribano Olegario P. Brisco, con oficina Rivadavia 961, hace saber que la sociedad **"Benito Molfino y Compañía"**, establecida en la calle California 1736, se disuelve y que el socio señor **Benito Molfino**, se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones en mi oficina, término de ley. — Buenos Aires, Abril 27 de 1938.

e.28 abr.-N.° 4077-v.3 mayo.

Se hace saber por el término y a los efectos de la Ley 11.867, que por ante la escribanía César Ceriani Cernadas (Cangallo 328), se disuelve la sociedad **"Consuegra y Compañía"**, establecida en Sarmiento 643, en los ramos de construcción de obras en los renglones de pisos de parquets y decoraciones españolas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Eusebio Consuegra**, domiciliado en Sarmiento 643.

Buenos Aires, Abril de 1938.

e.28 abr.-N.° 4109-v.3 mayo

Avisa J. C. López, martillero público, oficinas Montevideo 24, T. 38-2794, **el día 5 de Mayo**, remataré restaurant Ayolas 418, orden **Juan Clavieche**. — Reclamos mis oficinas.

**e.29 abr.-N.° 4153-v.4 may.**

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Cangallo 1901, esquina Río Bamba. Vendedores: **Pampín Hnos. y Ramos**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Vallina y González**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 27 Abril 1938.

e.27 abr.-N.° 4030-v.2 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi N.° 1699 esquina Curapaligüe. — Vendedor: **José González González**, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: **José García y Timoteo García**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.

e.28 abr.-N.° 4107-v.3 mayo.

Avisa José Novelle que **Jesús María Calzado** vende su restaurant, Santa Fe 4872. a los señores **José López y Salvador Castro**. Reclamos de ley en mis oficinas, Solís 307.

e.27 abr.-N.° 4043-v.2 mayo.

Avisa José Novelle que **Ricardo Alvarez** vende su despacho de pan, Rioja 886 a los señores **E. Pescador y P. Alvarez**. Reclamos de ley en mis oficinas, Solís 307.

e.27 abr.-N.° 4045-v.2 mayo.

Al comercio: Por Norberto J. Podestá, corredor público, escritorio Rincón 50, vendimos al señor **Adolfo Poretti**, nuestra panadería mecánica, sita Llavallol N.° 1965|67, y sucursal Santo Tomé 3193. Reclamos de ley, en la oficina del intermediario donde constituye domicilio el comprador.

e.29 abr.-N.° 4165-v.4 mayo.

José Cías González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que **Edelmira Isola de Castro** vende a **Valentín Juan José Sotelo**, negocio garage calle Ituzaingó N.° 760, domicilio ambos contratantes.

e 29 abr.-N.° 4124-v.4 mayo.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 2 de Mayo** a las 9 horas, la peluquería calle Paz Soldán 4846, propiedad señor **José Iabbur**. — Reclamo término ley.

e.27 abr.-N.° 4023-v.2 mayo.

Avisamos que don **Panagiotis Kazanis** venderá su parte en la sociedad **Seferiadis y Cía.**, a ésta, con negocio de fábrica de caramelos en la calle Patricios 280|82, y que esta sociedad constituiráse en comandita aportando nuevos socios, actos a otorgarse ante los escribanos Romero y Cerri, Perú 318, domicilio elegido para las reclamaciones legales.

e.27 abr.-N.° 4022-v.2 mayo.

Adolfo Giunta avisa: **el día 2 de mayo**, a las 13 horas, rematará negocio de tienda y anexos, Garay 3502, de **Nicolás Orlando**, domiciliado en el negocio. Informes y reclamaciones: Alberti 1059.

e.27 abr.-N.° 4053-v.2 mayo

Comunícase señor **Juan La Rosa y Clive D. Thompson**, Callao 435, transfieren a **Soc. de Resp. Ltda.** en formación, **Estudios Cinematográficos** denominados **P. A. F.**, calle Callao 435. — Interviene escribano doctor Luis M. Zamit, Esmeralda 155.

e.29 abr.-N.° 4159-v.4 may.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, comunican: Con su intervención, **José Fernández Díaz**, vende a **Eliseo Torres** e **Ildefonso Sáenz**, su restaurant San Eduardo 802. Reclamaciones ley nuestras oficinas, Rincón 76, donde constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 4031-v.2 mayo.

Miguel I. Cardo y Cía. avisan que con con su intervención, **Jorge La Gratta**, vende a **Carlos y Rafael Gussoni y Roberto Giannini**, el negocio de despacho de pan situado en Jean Jaurés 736, Capital. Reclamaciones. de ley, en nuestras oficinas, Godoy Cruz N.° 1375, Cap. — U. T. 54-6489.

e.27 abr.-N.° 4021-v.2 mayo

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Angel Isella**, vende a **Luis Merlo y Pedro Ozino Perotti**, el restaurant sito Federico Lacroze 3694, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.28 abr.-N.° 4068-v.3 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que **José Mourazos**, domiciliado Garay 1039 vende a **José Luaces**, domiciliado Lima 1489 el hotel restaurant Garay 1039|43. Reclamos ley en mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 4055-v.2 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención el señor **Jacinto Luchetti**, domiciliado Nahuel Huapí 5062, vende al señor **Felipe Luis Brenna**, domiciliado Cabildo 701, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle Cabildo 701 esquina Olleros 2595.

e.28 abr.-N.° 4097-v.3 mayo.

Don José Sinos, domiciliado en Segurola 738, vende a don **Gaudencio Dondi**, domiciliado en Colodrero 3551, su negocio de carnicería, ubicado en la calle Ercilla 5797.

e.27 abr.-N.° 4050-v.2 mayo

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, **José Suárez**, domiciliado Rivadavia 2617 vende su panadería, sita Ancaste N.° 3484 a **Victoriano Facundo Fraga**, domiciliado Ancaste 3484. Reclamaciones término ley.

e.27 abr.-N.° 4047-v.2 mayo

Se hace saber por el término y a los efectos de la Ley 11.867, que el señor **Osías Parisier**, se retira de la sociedad comercial "Parisier Hnos.", con negocio en el ramo de droguería y artículos para farmacia, en la calle Alsina N.° 2986 y tranfiere su parte en la misma, al otro socio señor **Israel Parisier**, quien queda con el activo y pasivo.

Reclamaciones, término de ley, domicilio de ambos en el mismo comercio.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938.

e.28 abr.-N.° 4067-v.3 mayo.

Don **Juan Carlucci**, domiciliado en Romero 444, vende a don **Antonio Martino**, con domicilio en Parral 54, el negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas, establecido en la Avda. Sáenz 1006. Reclamos, Escribano B. R. Goyenechea, Carlos Pellegrini 385.

e.29 abr.-N.° 4120-v.4 mayo.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, **Segundo Lora**, vende a **José García Platas**, el restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en esta ciudad, calle Luca 2278; donde constituyen domicilio ambas partes; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo.

**e.28 abr.-N.° 4099-v.3 mayo**

**Eduardo E. Bao**, vende a **Beatriz C. Paludi de Villa**, su fiambrería Juan B. Alberdi 4875|77, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.27 abr.-N.° 4019-v.2 mayo

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa **Antonio Mazzarelli**, vende su almacén comestibles y vinos envasados, Boedo 501 esquina Agrelo 3602 a **Cándido H. Gamundi**, domiciliado mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.28 abr.-N.° 4096-v.3 mayo.

Al comercio: Benito Molfino, domiciliado en la calle California N.° 1736, vende al señor **Francisco Merlo**, domiciliado Avenida Sáenz 911, el negocio de fiambrería, quesería y artículos de granja, ubicado en la Av. Sáenz N.° 911. Reclamos términos de ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.

e.28 abr.-N.° 4075-v.3 mayo.

Avisa José Novelle que **Ramona López** vende su panadería Avenida San Martín 1386, al señor **Alfredo L. L. Gaglioio**. Reclamos de ley en mis oficinas, Solís 307.

e.27 abr.-N.° 4044-v.2 mayo.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Ernesto Bustelo**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito Paramaribo N.° 2420. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en la oficina de los intermediarios. — Vendedor: **Avelino Bustelo**.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1938. —

e.29 abr.-N.° 4127-v.4 mayo.

Se hace saber que **Zinaida Braun**, domiciliada Florida 440, 4.° piso, Dep. 7.°, vende a **Carmen L. de Montes**, domiciliada Sáenz Peña 1126, Dep. F., la casa de pensión, calle Florida 860. Reclamos Ley 11.867, ante Oscar Díaz de Vivar o Mario Jiménez, Reconquista 144.

e.29 abr.-N.° 4128-v.4 mayo.

**Brancós y García**, transfieren a **Brancós y García**, el activo y pasivo del taller mecánico y afines, calle Bustamante N.° 1649, domicilio de ambas partes para reclamos de ley.

e.27 abr.-N.° 4061-v.2 mayo.

**Agapita Oros de Naya**, hace saber que vendió su negocio de peluquería, cigarrería, lotería y salón de lustrar, calle Corrientes 3186, a **Moisés Simkin**. — Reclamos de ley en dicho domicilio, constituído al efecto.

e.27 abr.-N.° 4040-v.2 mayo.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores **Antonio Marmorato** y **Nemesio Acevedo**, Sarmiento 2972, venden a los señores **Manuel Camedo y Manuel Crespo**, Bouchard 470, el restaurant, desp. vinos y cervezas, Av. Bouchard 466|70. Recl. término de ley.

e.28 abr.-N.° 4076-v.3 mayo.

Por la escribanía de mi adscripción, comunico al comercio, que los cónyuges don **César Toscano** y doña **Sixta Carmen Branzuel de Toscano** y don **Jorge Corti**, domiciliados en la calle Freyre N.° 759, venden a don **Domingo Rébora** y don **Juan Pagliaro**, domiciliados en la calle Santa Fe N.° 4449, el negocio de garage denominado "Freyre", situado en la calle Freyre N.° 761. — Reclamos escribano Alberto Carlos Queirolo, Avenida de Mayo N.° 760, 5.° piso.

e.29 abr.-N.° 4138-v.4 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores públicos, Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero 371, U. T. 38-0761, el señor **Lorenzo Castro** vende su parte del negocio de almacén sito en esta capital, calle Triunvirato N.° 2923, al señor **Francisco Otero**, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo.

e.29 abr.-N.° 4130-v.4 mayo.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Manuel Castro** vende su despacho de pan facturas calle Serrano 1962, a **Alicia Falcón Basualdo de Demma.** Reclamos en mi oficina domicilio constituído.
e.30 abr.-N.° 4184-v.5 mayo.

Don **Braulio Terceño**, domiciliado en Bolívar 475, vende a la **Sociedad Anónima Artes Gráficas "Minerva"**, domiciliado en Lavalle 1118, 2.° piso P, dep. D, su negocio de imprenta, ubicado en la calle Bolívar N.° 475.
e.27 abr.-N.° 4042-v.2 mayo.

Aviso comercio: **Taro Nakandakare** vende su tintorería Santa Fe 3177 (domicilio partes), a **Kiyoshi Nakandakare.** — Reclamos a Barragán, Victoria 1349.
e.27 abr.-N.° 4029-v.2 mayo.

Se comunica que la sociedad **Nigro y Santagada**, con negocio de garage y anexos, establecida en esta Capital, calle Paseo 979, será disuelta y liquidada, retirándose el socio Cayetano Santagada, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Jesús José Nigro. — Reclamaciones al escribano Savastano, Florida 32.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
e.29 abr.-N.° 4150-v.4 mayo.

**Juan A. Defino**, avisa al comercio que ha clausurado, por cesación de negocios la peluquería, cigarrería y anexos de Entre Ríos N.° 1194 y la Oficina de remates y comisiones en general, de la misma calle N.° 1192. Reclamos por el término de Ley, en Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, escritorio 511, estudio del doctor Riguera.
e.29 abr.-N.° 4135-v.4 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que **Ricardo Joga Rodríguez**, vende su parte mitad del restaurant, despacho de vinos y cerveza, calle Victoria 2199, a su socio **Luis Fernández Rivero**, quien se hace cargo del activo y pasivo. **Ambos** constituyen domicilio en el mismo negocio.
e.28 abr.-N.° 4112-v.3 mayo

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, U. T. 47-9257, avisa al comercio que el señor **Evaristo Mesa Pérez**, vende su restaurant, despacho vinos y cervezas, calle Pedro Mendoza 2117, su domicilio a los señores **Aurelio Mangini y Gemma F. viuda de Dellacasa**, domiciliados Rivadavia 1976.
e.28 abr.-N.° 4113-v.3 mayo

M. Fernández, oficinas E. Ríos 528, avisa que **Laura Pereyra** vende su despacho de pan Juan Bautista Alberdi 3408, a **Angela Avila Vda. de Vigliero.** Ambas domiciliadas mismo negocio. Reclamos de ley.
e.27 abr.-N.° 4025-v.2 mayo

Aviso que se ha vendido la "Tintorería Cima", situada en esta Capital, calle Ecuador número 1171, propiedad de **Angel Custodio González.** Comprador: **Chiaki Eguchi**, domiciliado en Amenábar 3541. Reclamaciones: Ecuador 1171.
e.27 abr.-N.° 4064-v.2 mayo

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic., Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su interv. los señores **Antonio Cabo Castro y Manuel Castro López**, que se denominan Cabo y Castro, venden al señor **Manuel Rodríguez Fernández**, su negocio almacén de comest. y beb. envasadas, sito en esta ciudad, calle Rodríguez Peña número 2029. Reclam. de ley, en el negocio, domicilio de las partes. — Bs. Aires, 28|4|1938.
e.28 abr.-N.° 4102-v.3 mayo

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **el día 2 de Mayo del corriente**, remataremos el café - restaurant Bernardo Irigoyen 1500, por orden sus dueños señores **Biglia y Barbero.**
e.27 abr.-N.° 4037-v.2 mayo.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Perfecto Fariña** vende a **Jesús Amor**, la parte mitad del despacho pan Argerich 2802. Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambos.
e.30 abr.-N.° 4182-v.5 mayo

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que el señor **Marcelino A. Aparicio**, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la **Sociedad** Comercial Colectiva **L. V. 10, Radio del Diario Los Andes, Hermanos Calle y Cía.**, que se ha disuelto. Para reclamaciones, Sarmiento 320, Capital Federal, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938.
e.30 abr.-N.° 4181-v.5 mayo

José Mata y Cía., martilleros públicos, oficinas Jujuy 392, U. T. 45-1943 y 2943, avisan que **José y Celestino Rodríguez**, que firman "Rodríguez Hno.", venden su gran restaurant y bar denominado "Gildó", Rivadavia 2399, a **Ricardo Cazzulino**, domiciliados en Rivadavia 2399 y Jujuy 392, respectivamente. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.30 abr.-N.° 4179-v.5 mayo

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en la calle Chile número 933. Vendedor: **José Mosteiro Amigo**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Barral y Alonso**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938.
**e.30 abr.-N.° 4178-v.5 mayo**

Hácese saber que don **José Vidal** transfiere a don **Enrique Martínez**, la parte que tiene y le corresponde del negocio de panadería, sito en la calle Australia 2700; haciéndose cargo este último, del activo y pasivo y fijando domicilio ambos en el negocio referido. — Interviene escribano José Antonio Basso, domiciliado Victoria 913, donde debe reclamarse.
e.30 abr.-N.° 4171-v.5 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Vicente Leria**, vende a sus socios señores **Florentino Martínez y Felipe Lafuente**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica establecido en esa Capital calle Jachal número 735, tomando a su cargo los compradores todo el activo y pasivo del citado negocio. Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.30 abr.-N.° 4199-v.5 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería establecido en esta capital en la calle Viamonte 813. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Tirso Aníbal López Corugedo.** Viamonte 813. Comprador: **Félix Muñoz Romano**, Bartolomé Mitre 2258.
e.30 abr.-N.° 4200-v.5 mayo

F. Chiribelo, marillero público, oficinas Besares 3347, rematará **El Jueves 5 de Mayo**, a las 14 horas, el bazar y juguetería calle Gaona 3124, propiedad señor **Juan G. Ferreyra.** Reclamo término ley.
e.30 abr.-N.° 4175-v.5 mayo

Ruiz y Cía., martilleros públicos: con su intervención **Pedro Garreffa y Carmen Spagnolo** venden a **Ricardo Joga Rodríguez** y **Teodoro Martínez**, restaurant, Caseros 1399. Reclamaciones ley, nuestras oficinas, Rincón 76, donde constituyen domicilio.
e.30 abr.-N.° 4194-v.5 may.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **María B. G. de Cascante** vende a **María D. Viuda de Fernández**, despacho de pan, San José 253. Reclamos de ley, Rioja 193, domicilo de ambas.
e.30 abr.-N.° 4183-v.5 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se constituirá una sociedad colectiva entre **don Eugenio Roucco** y **don José Ramón Moure**, para la explotación del negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, de propiedad del primero, establecido en esta Capital, en la calle Cabildo 2077, tomando a su cargo la nueva sociedad, todo el activo y pasivo del mencionado negocio. **Eugenio Rouco.** Cabildo 2077. **José Ramón Moure** e intermediarios, Bmé. Mitre 2258.
e.30 abr.-N.° 4198-v.5 may.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de fiambrería y fábrica de pastas, sito en esta Ciudad calle Montes de Oca N.° 1121. Reclamos en ley. Vendedor: **José Zunini.** Comprador: **Domingo Antonio Beronio.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
e.27 abr.-N.° 4049-v.2 mayo.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **Modesto** y **Manuel Lagares**, venden su chocolatería y restaurant, Lavalle 529, a **Cándida y Obdulia Fernández**, todos allí domiciliados. — Reclamaciones término ley.
e.27 abr.-N.° 4036-v.2 mayo.

**Carmelo Petrillo**, vende su despacho de pan y facturas calle Bolívar 1373, a **Justiniano Bravo.** Reclamos ley, en Tucumán 1517, domicilio de ambos.
e.27 abr.-N.° 4065-v.2 mayo

Avelino S. Malvicino, escribano, avisa **la** disolución de la Sociedad **Arregui - Soler**, que explota carnicería y almacén de ramos generales en la chacra 71, sección 43, Colonia Castelli, Chaco, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **don Basilio Arregui**, retirándose el socio don Miguel Soler. Reclamaciones ante el autorizante donde las partes fijan domicilio: Presidencia Roque Sáenz Peña, calle 3, N.° 445, Chaco.
e.30 abr.-N.° 4190-v.5 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 64-2534, avisa comercio por orden de **Manuela Ferreiroa y Antonio Virelli**, remataré todas las existencias de su negocio de fiambrería y rotisería calle Uruguay N.° 445, el día 5 de mayo a las 14 horas.
e.30 abr.-N.° 4191-v.5 mayo.

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se constituirá una sociedad colectiva entre **don Dalmiro Méndez** y don **Victorino Alvarez Fernández**, para la explotación del negocio del ramo de panadería mecánica del primero, establecido en esta Capital, en la calle Cabrera número 3847|49, tomando a su cargo la nueva sociedad todo el activo y pasivo del mencionado negocio. — **Dalmiro Méndez.** — Cabrera 3847. — Victorino Alvarez Fernández e intermediarios, en Bartolomé Mitre 2258.
e.29 abr.-N.° 4160-v.4 may.

Se hace saber por cinco días, al público y al comercio en general, que don **Guillermo Maas**, vende a don **Esteban Antonio Donato Florio**, el negocio de imprenta denominado Continental, situado en la calle Monroe 2917, donde ambos están domiciliados. Reclamos en el término de ley. Contrato ante el escribano don Prudencio F. Negri, Diagonal Roque Sáenz Peña 615.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938.
e.27 abr.-N.° 4024-v.2 mayo

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

**FIAT ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Mayo de 1938, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Directorio.
e.18 abr.-N.° 3667-v.4 mayo.

**NEW YORK FILM EXCHANGE MINNEAPOLIS - MOLINE ARGENTINA S. A.**
**Importadora y Comercial**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.

2.° Elección de nuevo directorio y síndico titular y suplente, para integrar el mandato.

3.° Nombrar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 abr.-N.° 3663-v.3 mayo.

**METROPOL AUTOBUS**
**(Sociedad Anónima)**
Convocatoria a Asamblea
Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, departamento "B" el día jueves 12 de mayo de 1938, a las 18 y 30 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la respuesta dada por el Directorio en cumplimiento del artículo 9.° del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938, referente a "Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires".

2.° Resolución a adoptarse en definitiva, sobre las cuestiones que derivan del mencionado decreto con respecto a los intereses de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Domingo Geraci, presidente.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deben depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la **asamblea.**
e.22 abr.-N.° 3840-v.7 mayo.

**CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES. — LEY N.º 11.110**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley N.º 11.110 y Decreto Reglamentario del 5 de noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" (Tranvías), treinta y cinco (35) delegados.

Sección "B" (Teléfonos, Telégrafos y Radiotelegrafía), veinticuatro (24) delegados.

Sección "C" (Gas y Electricidad), veintisiete (27) delegados.

Sección "D" (Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios), dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días cuatro (4), cinco (5) y seis (6) de junio próximo, previo franqueo de (5) centavos.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. — A los efectos pertinentes, deberá tenerse especialmente en cuenta lo prescripto por los artículos 42, segundo apartado, de la Ley número 11.110 y 20 del Reglamento Electoral respectivo. — Las reclamaciones por no percepción, pérdidas o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja, hasta el día 3 de junio próximo.

Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Federal, calle Sarmiento 1962.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Octavio Pico Estrada, presidente. — A. O. Bonanni, Contador General Secretario.

e.23 abr.-v.10 mayo.

**BUHLER HERMANOS S. A.**
**De Construcciones, Ingeniería e Importaciones**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de mayo 1938, a las 11.45 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, pra tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 abr.-N.º 2659-v.3 mayo.

Sociedad Anónima
**THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 17 de mayo de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 671, primer piso, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de director titular y director suplente, para completar el período del señor James William Sharples y del señor James A. Pickup, respectivamente, quienes han renunciado, y cuyos mandatos terminan el 31 de diciembre de 1939.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.26 abr.-N.º 3978-v.12 mayo

**SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del estatuto social, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de mayo del corriente año, a las 16 horas, en la sede Juncal 1635, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos socios de los presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — Dr. Pedro T. Vignau, presidente. — Prof. F. Julio Picarel, secretario general.

e.29 abr.-N.º 4162-v.7 may.

**"CAPE FAIRWEATHER"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1938, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.

2.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

**Nota:** Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e23 abr.-N.º 3903-v.10 mayo.

**CAPE FAIRWEATHER**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1938, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Prórroga de la Sociedad.

2.º Aumento de capital.

3.º Modificación de los artículos 3.º y 5.º de los estatutos.

4.º Nombramiento de dos personas para que gestionen ante el P. E. la aprobación de la reforma de los estatutos.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

**Nota:** Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.23 abr.-N.º 3901-v.10 mayo.

**INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA, S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Jueves 12 de mayo de 1938, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 439, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta del activo y pasivo y disolución de la sociedad.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.20 abr.-N.º 3753-v.6 mayo.

**HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA**
**Sociedad Comercial e Industrial**

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de mayo de 1938, a las 18 horas, en su local calle Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos.

2.º Autorizar a una persona para gestionar la aprobación de las modificaciones introducidas.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.29 abr.-N.º 4131-v.16 mayo.

**PRIMERA MALTERIA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 11 de mayo de 1938 a las 10 horas, en el local Cangallo N.º 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos (aumento de capital).

2.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — El Directorio.

e.21 abr.-N.º 3810-v.11 mayo.

**SAN JORGE**
**Compañía General de Comercio y Financiaciones — Sociedad Anónima Argentina**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de mayo de 1938, a las 11 horas, en Bolívar 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.29 abr.-N.º 4121-v.16 mayo.

**SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES**

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de marzo de 1938, se convoca a las socias de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día sábado 7 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia N.º 5536, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la reforma de los estatutos sociales proyectada por la Comisión interventora.

2.º Elección de la Comisión Directiva.

3.º Designación de dos socias para firmar el acta, en representación de la asamblea.

**Nota:** La asamblea se realizará con el padrón de socias que se hallaban en condiciones estatutarias, en la fecha 9 de junio de 1937. Este padrón estará a disposición de las socias a objeto de las observaciones que fueren pertinentes, en el local social, y en la Inspección General de Justicia, hasta el día 30 del corriente.

Fdo.: Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

e.26 abr.-N.º 3991-v.4 mayo.

**COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.**
**Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas**

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1938, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1937, informe de los síndicos.

2.º Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la Compañía. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.29 abr.-N.º 4136-v.16 mayo.

**LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de mayo de 1938, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 530, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio concluído el 31 de enero de 1938.

2.º Elección de un Director titular por dos años.

3.º Elección de un síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 abr.-N.º 4132-v.16 mayo.

**BOLSALONA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1938 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 18.º ejercicio económico terminado el 31 de enero de 1938.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, todos por tres años.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.29 abr.-N.º 4152-v.18 mayo.

**MIGUEL MUGUETA**
**Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección del vicepresidente y secretario - tesorero, por terminación de mandato.

2.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-N.º 3686-v.4 may.

**"SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.**

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1938, a las 10.30 horas, en su local social Perú 375-40.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, y estado actual de la Compañía.

3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período, y síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3717-v.3 mayo.

**COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD**

**En Liquidación**
**Bartolomé Mitre N.° 1178**
**Asamblea General Ordinaria**
**Segunda Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 2 de mayo de 1938, a las 14.30 (2.30 p. m.), en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre número 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en Liquidación, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el período correspondiente al año 1938.

3.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la comisión liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1939 y síndico y síndico suplente.

4.° Autorizar a la comisión liquidadora, para enajenar los campos Ugarte, Canero, Larregui y Castro, a su valor representado en los libros, recibiendo en pago acciones de la Cía. de Tierras del Sud en Liquidación, a su valor nominal.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

**Nota.** — De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

**Otra.** — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.22 abr.-N.° 3865-v.2 mayo

**OMNIUM**

**Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1938. a las 11 horas, en su sede Avenida Corrientes 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elegir el directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3683-v.4 mayo.

**COMPAÑIA AUXILIAR, FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"**

**Sociedad Anónima**
**Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma correspondiente del artículo 6.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 10 de mayo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — El Directorio.

**Nota**: Se recomienda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.19 abr.-N.° 3745-v.5 mayo.

**LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA., S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 16 de mayo de 1938, a las 15 hs., en el domicilio de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimo tercero, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referncia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 4038-v.13 may.

**COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo del año en curso, a las 15 horas en el local social, calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ley N.° 12.311 de Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. Informe del Directorio.

2.° Ingreso de la Compañía a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. Aceptación definitiva por parte de la asamblea de accionistas del proyecto de Constitución, Organización, y Funcionamiento de la Corporación de Transportes.

3.° Resolución definitiva de la asamblea, en todo lo actuado por el Directorio "ad referéndum", de la misma y relacionado con la Ley 12.311 de Coordinación de Transportes.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente.

**Nota**: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de la entrada a la asamblea.

**Otra**: Se halla a disposición de los accionistas en la Administración de la Cía. el proyecto de Constitución, Organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes.

e.26 abr.-N.° 3995-v.12 mayo.

**LA METALURGICA SUECA, S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Balcarce 355, el día 16 de mayo próximo, a las 16 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.

2.° Aceptación de participaciones y honorarios fijados al directorio del ejercicio anterior.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota**: Para asistir a la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito, deberán entregarse en la secretaría de la sociedad, con 48 horas de anticipación a la misma.

e.28 abr.-N.° 4115-v.14 may.

**SILVIO MORINO & CIA. LTDA.**

El directorio de esta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 mayo 1938, a las 12 horas, la que se celebrará en el local social Alsina 3219, con objeto de tratar lo siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1938.

2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años.

3.° Elección de un síndico y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionista. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3831-v.7 mayo.

**F I C S A**

**Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 14 de mayo de 1938, a las 11 horas en Uruguay 782, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad hoc.

2.° Tratar documentos correspondientes al Art. 347 C. de Com., inciso 1.°.

3.° — Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 3962-v.11 mayo.

**LA ARROCERA TUCUMANA S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 17 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 15 de marzo de 1938.

2.° Elección de seis directores titulares por tres años.

3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota**: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Directorio.

e.28 abr.-N.° 4080-v.14 may.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 30, 31 y 32 del estatuto social, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en la sede Juncal 1635, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de siete consejeros en reemplazo de los señores Juan B. Anchordoqui, Vice-Almirante Vicente E. Montes, doctor Julio R. Garino, doctor Roberto Repetto, Ingº. Domingo Selva y doctor José Rebizo por terminación de mandato y de un consejero en reemplazo del Ingº. Carlos R. Gallardo, que ha fallecido.

3.° Elección de dos consejeros titulares y cuatro suplente de conformidad a las disposiciones de los nuevos estatutos sociales.

4.° Elección de tres socios revisadores de cuentas.

5.° Designación de dos socios de los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — Dr. Pedro T. Vignau, Presidente. — Prof. F. Julio Picarel, Secretario General.

e.29 abr.-N.° 4162-v.7 mayo

**COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL**

**Sociedad Anónima Comercial**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**
**Segunda convocatoria**

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de abril de 1938, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 11 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas, para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 4125-v.10 may.

**CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES**

**Sociedad Anónima**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 11 de mayo de 1938, a las 18 horas, en el local calle Vieytes 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° En caso de continuidad, dejar sin efecto las últimas reformas aprobadas, y aprobación de nuevas reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Justino Menéndez Valdés, presidente.

e.26 abr.-N.° 4012-v.6 mayo.

**COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 1785, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad, de acuerdo a los artículos 370 y 371, del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidadores, fijando facultades y retribución a los mismos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos expedidos por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1938. — Erminio Bertuletti, secretario.

e.18 abr.-N.° 3635-v.4 mayo.

**COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con lo previsto en el Art. 18, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo a las 10 y 30 horas, en la sede social, Tucumán 1785, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y ratificación de los actos del directorio.
2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1938. — Erminio Bertuletti, Secretario.

e.18 abr-N.° 3635-v.4 mayo.

**Club de Deportes**
**EL RINCON**

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del estatuto, el 10 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva y cuatro suplentes.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1938. — Dr. Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.26 abr.-N.° 3974-v.10 mayo.

**EL TRUST JOYERO RELOJERO**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1938, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 13.° ejercicio.
2.° — Elegir tres Directores titulares por el término de dos años.
3.° — Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e. 22 abr. N.° 3881-v. 9 may

**A. STEIN Y CIA. (ARGENTINA)**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de Mayo 1938, a las 16 horas, en el local calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Informar nombramientos directores administradores.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3327-v.3 mayo.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1938, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.
2.° Nombrar tres directores de acuerdo con los estatutos.
3.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

**Nota.** Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 3900-v.10 mayo.

**COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.**
**(Sociedad Anónima)**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Mayo de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Darwin 557 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la misma.

e.23 abr.-N.° 3956-v.14 may.

**QUIMICA SCHERING, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de mayo 1938, a las 11.30 horas, en Perú 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cesión de una fracción de terreno.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 3984-v.12 mayo

**COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE**
SOCIEDAD ANONIMA
**Cangallo 315**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, para el día martes 10 de mayo, a las 11,30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3741-v.5 mayo.

**COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de mayo de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de un director, por vencimiento del mandato.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 4122-v.16 may.

**Asociación de Fomento Edilicio, Cultural y Biblioteca Popular**
**VILLA LURO NORTE**
**Asamblea Ordinaria**

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social el día 8 mayo a las nueve horas, y a los fines de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta del día.
2.° Memoria, Balance e Inventario.
3.° Renovación total Comisión Directiva. — Jacinto C. González, secretario.

e.30 abr.-N.° 4174-v.3 mayo.

**COOPERATIVA FLORES SUD**
**De Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Limitada**
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de accionistas para el 6 de mayo 1938, a las 21, en Varela 1110.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de autoridades. — El Directorio.

e.22 abr.-N.° 3845-v.6 mayo.

**Sdad. Anón. Inmobiliaria y Financiera MININI**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Guardia Vieja N.° 4439, el día 17 de Mayo de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección e director titular y su suplente.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — José A. Costa, director titular.

e.26 abr.-N.° 3996-v.12 mayo.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7569-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Posadas" y "Oberá" (Dto. 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Estación Garibaldi", (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Expte. 6473-M|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Expte. 6787. DC|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Chacharramendi (D. 25°), Santa Rosa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito, Santa Rosa.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.16 mayo

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Chascomús" (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Expte. 1990-D. 19°|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Ancasti" y "San Antonio" (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Necochea, Distrito 2.°, La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecu-

ción del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus (Distrito 14.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Resistencia" y "Barranqueras", (Distrito 26.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gualeguaychú, Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto locales (Dto. 12.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° (Paraná).
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüé (Distrito 20.°), La Rioja.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.°, La Rioja.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Ramallo (Distrito 4.°), Pergamino.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en "Presidencia Roque Sáenz Peña" (Distrito 26.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.22 abr.-v. 11 may.

Expte. 3925-DC-37.
Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichanal y Rivadavia (D. 18°) Salta.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 13.765-DC-37
Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Fuerte General Roca (Dto. 22°). Neuquén.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito. (Neuquén).
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 12.925-DC-37
Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichi-Mahuída y Euskadi (D. 25°). Santa Rosa.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 25° Distrito (Santa Rosa).
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 3704-DC-37
Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Andalgalá" y "Santa María" y de "Belén" a "Hualfín" (Dto. 19°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19° (Catamarca).
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.21 abr.-v.10 mayo.

Expte. 30.418-DC-36.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata (Dto. 2.°) e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha ciudad y la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.13 abr.-v.2 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa, 21.° Distrito, Bahía Blanca.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito, Bahía Blanca.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargüé (Distrito 8.°), Mendoza.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.22 abr.-v.10 may.

Expte. N.° 6.782-DC-937
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Campana (Dto 4°) Pergamino.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4°. Distrito (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.18 abr-v.6 mayo

Expte. N.° 5478-M-1937
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln (D. 3°) Mercedes.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 3er. Distrito (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.18 abr-v.6 mayo.

Expte. 2410-Dto. 18.°|36.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en "Salta" (Dto. 18.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.° - Salta. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.13 abr.-v.2 mayo.

Expte. 699-M|38.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Rioja" y "Aimogasta" (Dto. 20°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20°, La Rioja.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.29 abr. v.17 mayo

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se hace saber por el presente aviso, que la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, a partir de la fecha, funcionará en la calle Santa Fe número 953, Capital Federal.
En consecuencia, no obstante haberse ya citado para la apertura de propuestas que deberán presentarse en diversas licitaciones próximas a realizarse, en la calle Arenales 761 (Palacio San Martín), éstas tendrán lugar en el domicilio citado en primer término, en los días y hora ya indicados.
Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Director General de Administración.
e.13 abr.-v2 may.o

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1938, por las siguientes provisiones: a las 15 horas, harinas de trigo al Asilo de Huérfanos y a las 15.30 horas, aceite comestible, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de julio próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.
e.29 abr. v.4 mayo

## DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA CAPITAL
### (2do. Llamado)

Lámase a licitación pública para el día 18 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional de la Capital.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Santa Fe 953, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Combustible. — Artículos de Electricidad. — Ropería. — Medicamentos. — Artículos de ferretería. — Utiles de escritorio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El Director General de Administración.
e.29 abr.-v.4 mayo.

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1938, a las 15 y 15 horas, por la provisión de artículos de limpieza y a las 15 y 45 horas, por la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de julio próximo. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.
e.25 abr.-v.5 mayo.

## DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE
### (Segunda llamado)

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional de la Zona Norte.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Santa Fe 953 (tercer piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan y huevos); medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, cirugía, etc.; útiles de escritorio, de limpieza; artículos de electricidad; ropería; lavado y planchado de ropa y estantería de madera.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Director General de Administración.
e.27 abr.-v.2 may.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la adquisición de un tractor de una fuerza aproximada de 15|27 H.P., que use como combustible Gas Oil o Diesel Fuel-Oil Liviano. Completo, con uña, guía para arar, dispositivo para quemar el combustible indicado, etc., es decir listo para el trabajo sin que se tenga que adquirir por separado implementos especiales y un arado de 4 rejas de 355,6 mm. (14") para el tractor con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).
El acto de la licitación se llevará a efecto el día 10 de mayo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.
Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.10 mayo.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la instalación de un servicio de calefacción en los locales y pabellones que se construyen en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Las Heras 2587 (4.° piso), todos los

días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efectos el día 10 de mayo de 1938, a las 16 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.10 mayo.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 19 de Abril de 1938.
e.25 abr.-v.11 may.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo 1938, por: rieles y accesorios (pliego 5127), a las 14 horas; remolques en esta Capital (4128), 14.30 horas; durmientes (5133), 15 horas; retirarlos: Ada. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.
e.28 abr.-v.3 may.

Llámase a licitación pública para el día 23 mayo 1938, por: manómetros (pliego 5129); a las 14.30 horas; tubos para calderas y locomotoras (5130), 15.30 horas; accesorios para extinguidores de incendio (5131), 16 horas; retirarlos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.
e.28 abr.-v.3 may.

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo 1938, por:

Maderas varias (pliego 5097) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307 piso 3.°, Buenos Aires.
e.21 abril v. 2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 mayo 1938, por: tambores para aeronafta (pliego 5126), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.
e.28 abr.-v.9 may.

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Malbrán hacia Isla Baja, pesos 52.946.

Hasta el día 21 de mayo, en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.30 abr.-N.° 5166-v.11 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Las Flores a Azul, por puente Gualichu y La Verde, pesos 40.211.

Hasta el día 23 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.30 abr.-N.° 5171-v.5 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Jubileo, pesos 91.375.

Hasta el día 23 de mayo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.30 abr.-N.° 5169-v.11 mayo.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Asturias hacia Magdala y Mones Cazón, pesos 36.846.

Hasta el día 21 de mayo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.30 abr.-N.° 5164-v.5 mayo.

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 482, para el suministro de electrodos revestidos para soldadura eléctrica de diversas medidas, con destino a los Talleres de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso). — Ing°. René F. Buitrago, Inspector General de Máquinas y Materiales.
e.21 abr.-v.2 mayo.

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de mayo de 1938: hierro en barras redondas. (O. C. 375|38).

20 de mayo de 1938: palas, picos y azuelas. (O. C. 318|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.29 abr.-v.4 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

18 de mayo de 1938. — Alicates, aplanadores, buriles, armazones para sierra, letras de acero, etc. (O. C. 82|38).

31 de mayo de 1938. — Bogie motor completo (O. C. 275|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.28 abr. v.3 mayo

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Zulema Suárez Nelson de Quijano**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 707|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 9|938).

Los Secretarios
e.27 abr.-N.° 24 s|p.p.-v.7 mayo.

## Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° ..., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 47**

Vapor Bruges; paquete 8525; fecha de entrada al Puerto: julio 13|937; marca G. P. C. números 83; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 49**

Vapor Lafania; paquete 8848; fecha de entrada al Puerto: julio 21|937; marca Frank R. Durán; número 1; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N. 50**

Vapor Wast Yvis, 4767; fecha de entrada al Puerto: abril 15|937; marca Juanme Hughton De Reynal; número 1; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 51**

Vapor Campana; paquete 8389; fecha de entrada al Puerto: julio 10|937; marca R. número 4; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 48**

Vapor Stuart Star; paquete 8670; fecha de entrada al Puerto: julio 17|937; marca Safa; s|n.; 8 cajones.

El Jefe
e.27 abr.-v.2 mayo.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Toro Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.
e.23 abr-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.
e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ioello Francile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.
e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Terdich**; que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.
e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Diego Granieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Secretario.
e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **Jesús Arsenio González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.
e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Caeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mahia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.
e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Magdalena Buchino de Gregorio**, en su carácter de madre del ex empleado del C. Nacional de Educación, don Guillermo Nicolás de Gregorio.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elena Mateos de Soler**, y sus hijos menores **Amador y Elena Soler**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector de la Policía de la Capital, don Santiago Soler.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juliana Paravan de Nadalini**, en su carácter de madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Juan Nadalini.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Pilar F. de Tunisse**, por sí y sus hijas menores Angélica Elsa y Nélida Irma Tunisse, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex agente de la Policía de la Capital, don Angel Tunisse.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Avelino A. Arias**, para sus hijos menores **Ana María, Ebelia Juliana y Avelino Andrés Arias**, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Ana María P. de Arias.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Aurora Celia Arbo**, en su carácter de hija del ex jubilado don Miguel Arbo.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Acosta, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.**
**Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938 El Secretario.**
e.9 abr.-v.16 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Olmedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hibiere lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. —
e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Matilde Teigeira de Molina y Emma Dalinda Rolendia Molina**, en su carácter de viuda e hija legítima del auxiliar de la Escuela Industrial de la Nación Oeste, don José Ricardo Molina.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Chiamba**, para sus hijas menores Catalina y Ana Paulini, en su carácter de hijas del ex empleado de Navegación y Puertos, don Juan Natalio Paulini.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María V. de Carballal**, para sus hermanos menores Benito y José Valado, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Ramón Valado.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Zárate de Flores**, por sí y sus hijos menores Matías Donatila y Blas Domingo Eufracio Flores, por sí **Margarita Ortencia Flores**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director del Consejo Nacional de Educación, don Valentín Dolores Flores.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Aurora Bustamante de Tartaglia**, por sí y sus hijos menores Humberto José, Roberto y María Aurora Tartaglia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Marcos Humberto Tartaglia.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María R. de Trebucq**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Trebucq.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Aguiar de Castro**, por sí y su hijo menor César Alejandro Castro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de investigaciones de la Policía de la Capital, don Alejandro Castro.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Tomasa Rodríguez de Gutiérrez**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Domingo Gutiérrez.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana María Clavero**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Bruno.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abeleira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — El Secretario.
e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio M. Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Secretario.
e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Manuela Páez de Belizán**, por sí y su hija menor Juana Belizán, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Bonifacio Belizán.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Baygorria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que huibere lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — El Secretario.
e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mateo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.
e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Serafina C. de Silva**, por sí y su hijo menor Adolfo Elías Silva, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don **Lorenzo** Abelardo Silva.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fontanello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.
e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Marsina Acuiña de Toracca**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Toracca.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Esther Encarnación Blasco**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Juan José **Blasco**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Peregrina A. de López**, por sí y sus hijos menores Olga Haydée y José María López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex cabo de la Policía de la Capital, don José María López.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **José Chenlo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — El Secretario.
e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espeche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.
e.2 abr.-v.-9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Montero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.
e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Raba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.
e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Celestina S. de Alvarez**, por sí y sus hijos menores Alvida Ernestina, Sara Angela, María Nelly, Lydia Esther y Carlos Alberto Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado Leonida Alvarez Roldán.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Susan Aymard de Saraco**, en su carácter de madre de la ex empleada del C. Nacional de Educación doña Judith S. de Bonora.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Felipe Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.
e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen González de Novas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.
e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Cogorno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938 El Secretario.
e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **José Piñeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.
e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pascual Tiseni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.
e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Corsi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.
e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Florentino Jesús Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.
e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmen María Elías de Justo**, por sí y su hija menor Diana Elena Justo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Juan Felipe Justo.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Juana Arozena**, en su carácter de hija legítima del ex Director de la Esc. de Artes y Oficios de Gálvez, don Alvaro Arozena.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Francisca N. de Cortes**, por sí y sus hijas menores Gaudencio José, Juan Miguel, Carmen Vilman y Carlos Augusto Cortes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del C. Nacional de Educación, don Juan Miguel Cortes.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Petrona S. de Alvarez**, por sí y sus hijos menores Trinidad, Concepción, Natividad Teresa, Ramona Rosa, José Federico, Osvaldo Manuel y Sarah Adelaida Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sargento de la Policía de la Capital, don Federico Alvarez.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Berta K. de Nowakonski**, por sí y su hijo menor Carlos Nowakonski, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex dibujante del Instituto de Medicina Experimental, don Carlos Nowakowski.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Juan Sasso** y doña **Teresa Tuccio de Sasso**, en su carácter de padres del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Antonio Pascual Juan Sasso.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Filomena C. de Cademartori**, en su carácter de viuda del ex ayudante principal del C. Nacional de Educación, don Ambrosio Antonio Clemente Cademartori.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Nicolina G. de Guido**, en su carácter de madre de la ex empleada de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de La Plata, doña Adela Guido.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Angela P. de Bielli**, por sí y su hijo menor Pedro José Bielli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex peón de la Aduana de la Capital, don Pedro José Bielle.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Angela P. de Gómez** y doña **Hermenegilda A. de Gómez**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex Visitador Adscripto al Consejo Nacional de Educación, don Juan de Dios Gómez.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Castellano de Centeno**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Guillermo Centeno.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Aurelia Cimadamore de Fernández**, por sí y su hijo menor Ricardo Sabino Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimo del ex jubilado don José Fernández.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Prosecretario.
e.30 abr.-v.3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Mateo Mikulicin, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espasandini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Aristuche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5 80 y 5 C2|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul.

---

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85, hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 20.764, calle Jachal y Zequeira, lote 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 538 s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.466, calle Manuel Artigas s|n., lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 551-s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.148, calle Estero Bellaco, Av. Gral. Paz y Alianza, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 552 s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.137, calle Pasaje A., s|n., lote 24, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 553 s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Silvestrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.27 abr.-N.° 529 s|p.p.-v.2 jun.

---

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel José Guerrero**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 abr.-N.° 439 s|p.p.-v.13 mayo.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Eduardo Medina**.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.27 abr.-N.° 523 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.380, calle Manuel Artigas, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes. de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 544 s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Roa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 abr.-N.° 525 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guzman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Rodolfo A. Gonzálebz, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°**

**e.13 abr.-N.° 496 s|p.p.-v.20 mayo.**

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.133, calle Peribebuy, Av. Gral. Paz y Estero Bellaco, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 554 s|p.p.-v.13 mayo.

---

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Rodríguez**.

Buenos Aires, Marzo once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.27 abr.-N.° 519 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Ramilo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 372 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio Lamartín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del esñor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Cristóbal Amaya**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.719, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González Díez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 387 s|p.p.-6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Cardenale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel** Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Duricic.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.30 mar.-N.° 371 s|p.p.-v.6 mayo.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera** publicación del presente, a **Carlos Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **defraudación**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 398 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avalos Miguel Luis**, clase 1919, matrícula 2.958.639, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 2.° de la Ley 11.386, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 446 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfred Digby Sinclair**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.30 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Cirilo Millacura**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Marzo 12 de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.30 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-N.° 436 s|p.p.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1., partida 19.870, calle Oliden s|n., lote 13, manzana G., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 548 s|p.p.-v.13 mayo.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera** publicación del presente, a **Gregorio Braslawsky**, para que dentro de dicho **término, comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por **adulteración de documento**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.6 abr.-N.° 444 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "1.318|37 - Giovanni Nicolás o Tzovanis y otro, por infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", que se sigue contra **Nicolás Giovanni o Tzovanis** y de **Cristo Dimas o Cristo Apalodimos**, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.6 abr.-N.° 445 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Asian Saiegh**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 427 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, **se cita, llama y** emplaza por el término de **treinta días**, a **Olguín Gregorio**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.145, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — J. T. Bustamante, secretario.

e.3 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.27 abr.-N.° 575 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez **Federal** de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Esteves Anselmo**, clase 1917, D. M. 45, matrícula número 2.891.328, acusado por infractor al Art. 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 433 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Fotheringham, José I.** (clase 1915, D. M. 46 matrícula N.° 2.951.232) acusado por infractor al artículo 75 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 434 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Arnaiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e 8 abr.-N.° 443 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Mayari**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 abr.-N.° 430 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Barrios**, para que dentro de dicho **término** comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 mar.-N.° 399 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gallino, Ramón A.**, procesado por el delito de tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 abr.-N.° 437 s|p.p.v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manzana A. al lado de Audonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.20 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Solimano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Mario Marchessi**, procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 464 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **José López** procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Abril de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.20 mayo.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital** Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Fernández o Dubiño o Julio Roca o Duviñan o Pedro Fernández (a) "El Jockey"**, procesado por el delito de extorsión (Causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Figueroa Ruperto**, clase 1917, matrícula 2.843.228, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Montes Joaquín**, clase 1917, matrícula 2.841.681, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.20 mayo.

---

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Antonia Menaffaro de Petrone.**

Buenos Aires, Abril seis de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.13 abr.-N.° 453 s|p.p.-v.20 mayo.

---

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cándida Couto.**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 abr.-N.° 454 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a **Angel Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique Martínez Pena, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 455 s|p.p.-v.20 mayo.

---

**El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Victorio Basilio Angel Fabrini.**

Buenos Aires, Abril 1.° de **1938.** — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 abr.-N.° 456 s|p.p.-v.20 **mayo.**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Archaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colósimo** u **Orlando Ferrara Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 492 s|p.p.-v.20 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Aguirre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Carlos Peralta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.20 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 449 s|p.p.-v.20 mayo.

---

**Por disposición de S. S., se cita, llama y emplaza por 30 días a Joaquín Blaya Alende, a fin de que tome la debida intervención en el juicio que se le sigue por ante el Juzgado del doctor Jantus, secretaría del suscripto, por infracción al artículo 219 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

**Osvaldo P. Arriola, secretario.**

e.13 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.20 **mayo.**

---

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto al ciudadano **Avendaño Juan**, clase 1917, matrícula 2.843.227, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Castrillo José Pedro**, clase 1917, matrícula 2.842.364, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al Art. 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 471 s|p.p-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Bilbao**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desede la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Federico Davidosky**, por treinta días, para que comparezca a tomar le debida intervención en la causa que se le instruye por estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.20 mayo

---

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **John Arthur Barry y James Mann**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa instruída con motivo del pedido de detención provisoria de ellos a los fines de su ulterior extradición, formulada por la legación de Suiza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.20 mayo

---

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Plácido Zapatero.**

Buenos Aires, Abril primero de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 457 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Anastasio Medina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.20 abr.-N.° 503 s|p.p.-v.24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Bahía Blanca, sin número entre las de Monte Egmont y Luis Viale, manzana 216, parcela 2ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 510 s|p.p.-v-6 mayo.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Zuviría, manzana 107, parcela 32ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo repersentar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 511 s|p.p.v-6 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Santander, manzana 131, parcela 30ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 512 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gonzalo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.20 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.24 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Roa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Virginio Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-N.° 435-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **González Silverio**, clase 1917, matrícula 2.955.319, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 16 de la Ley 4707, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 447 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Luis López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.30 mar.-N.° 383 s|p.p.-v-6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Francisco Rey o Héctor Luise**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e 30 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.790, calle Gliden s|n., lote 43, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 547 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Pío Mascetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, primero de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 458 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Yanello o Yanelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 497 s|p.p.-v 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arón Ivaif**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Basalo**, procesado por el delito de hurto, causa 11.105), para que dentro del término de treinta días, a contar dese la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Ernesto Güemes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 495 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Rueda**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cuatro de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 462 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Samuel Lisovsky**, procesado por el delito de dafraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 490 s|p.p.-v 20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Castro Juan David**, clase 1917, matrícula 2.956.072, D. M. 46, para que en término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, se presente a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que en caso no lo hiciere, será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 8 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 499 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcela Ducatelli o Mercedes Donatelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 13 abr.-N.° 451 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcia Favernice**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e. 13 abr.-N.° 452 s|p.p.-v.20-mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 abr.-N.° 500 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, me dirijo a usted a fin de que, de acuerdo con lo ordenado en la causa número 270|1936, caratulada "De La Zerda, Justiniano, infracción al artículo 174, inciso 5.° del Código Penal", se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a **Justiniano De La Zerda**, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 abr.-N.° 516 s|p p.-v.2 jun.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorio Palleiro**.

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.27 abr.-N.° 517 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto M. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 522 s|p p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ber León Bobrovsky**, procesado por el delito de infracción artículo 302 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 abr.-N.° 521 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.822 calle Zequeira s|n. lote 41, manzana II., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 545 s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.037, calle Tafí s|n., lote 22, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 546 s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p|p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.13 mayo.
e 13 jul.-N.° 587 s|p|p|-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 588 s|p p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p -v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32, partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 2995 y 3019, partida 6856, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pograbinki**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 426 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Aiello** y **Edmundo Gatti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Segundo Alvarez** o **Vicente Santos Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Arquímides Bedini**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 abr.-N.° 440 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Sánchez sin número entre las de Médanos y Jonte, manzana 13, parcela 32, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 508 s|p.p.-v6 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena** o **Elena Dominga Dorotic de Gagliardi** o **Dorotich de Gagliardi**.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 mar.-N.° 2714-v.3 mayo

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo González**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 365 s|p.p.-v6 mayo

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Joaquín Mais** o **Meis**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 400 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Saujil sin número, entre las de Patagones y Uspallata, manzana 178, parcela 11ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 509 s|p.p.-v6. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Coronado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 abr.-N.° 502 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Liefschutz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 526 s|p.p.-v.2 jun.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a N. Ledesma, Bruno Coronel y Sebastián Caruso (a) "Cholo"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 432 s|p|p.-v.13 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Chucrie Namur de Mchaluat**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 401 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Aquino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1938. — V. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 425 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Doce Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, p. a. s. N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 438 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.379, calle Manuel Artigas, lote cuatro, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 543 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo C. Treglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, siete de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa**, procesado por el delito de estafa (causa 11.098), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 370 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de lesiones (causa 11.099), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.472, calle Manuel Artigas s|n., lote b, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 549 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.914, calle Pasaje B. s|n., lote 7, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 556 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.825, calle Estero Bellaco y Montiel, lote 14, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Terrritorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 557 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.918, calle Pasaje B. s|n., lote 3, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 558 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.792, calle Carhué s|n., lote 26, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Grecco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 abr.-N.° 571 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.800, calle Peribebuy s|n., lote 11, manzana 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 560 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.789, calle Carhué s|n., lote 29, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.783, calle Alianza s|n., lote 35, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.753, calle Carhué s|n., lote 22, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Solodujin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 abr.-N.° 572 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.751, calle Carhué s|n., lote 24, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 564 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.771, calle Pasaje C. s|n., lote 7, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 565 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.734, calle Pasaje C. s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 566 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.653, calle Límite del Municipio y sin nombre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 567 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Abelardo Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 574 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.729, calle Peribebuy s|n., lote 13, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 568 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.625, calle Luchter y Límite del Municipio, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 569 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del Dr. Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.728, calle Peribebuy s|n., lote 14, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 570 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Cosme Cristiano**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 573 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.667, calle Manuel Artigas, lote 18, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 550 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Berg**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Licciardi** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 524 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.073, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.377, calle Manuel Artigas a Cafayate, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 542 s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7, 3, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.20 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 615 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 615 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.° 601 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 18.911, calle Pasaje B. s|n., lote 10, manzana 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 555 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 35, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Articulo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 196, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 4.ª, partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N. 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.537, calle Pilar y Zelada, lote 23, manzana J., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 540 s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.373, calle Manuel Artigas s|n. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285).

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 541 s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B., partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.886, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.775, calle Tellier s|n., lote 19, manz. I, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 537 s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Elizaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan Ballardin, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 514 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Serrato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.27 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Aratti**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.618, calle Juan Bautista Alberdi, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 abr.-N.° 539 s|p.p.-v.13 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alfonso Musso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 480 s|p.p.-v.20 mayo.

---

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ricardo Martínez**.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 abr.-N.° 479 s|p.p.-v.20 mayo.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso**.

Buenos Aires, Abril de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.13 abr.-N.° 460-s|p.p.v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a partir de la primera publicación al procesado **Enrique Rozembaum**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 498 s|p.p.-v.20 mayo.

---

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Caso**.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.13 abr.-N.° 489 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr. N.° 450 s|p.p.-v.20 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Zucarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

e.6 abril N.° 431 s.p.p.v-13 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Cepeda, Gerónimo Marano y a Susana Dominga Lagazio "a" La Mora**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por privación ilegal de la libertad, robo, lesiones y tentativa de corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 abr.-N.° 501 s|p.p.-v.24 mayo.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.6 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.6 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilfred Gibbon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**

e.30 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.6 mayo.

---

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, cítase a **Naum Grimberg** por el término de quince días, para que comparezca a contestar la demanda entablada por Ana Zilberman de Grimberg, por divorcio, y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes si no comparece.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.20 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.6 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 463 s|p.p.-v.20 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Cerrato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.6 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lucila Pujol de Crespo**, procesada por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, **Marzo 14 de 1938.** — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.6 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Siegfrid Moisels**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.6 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Martini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.6 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 394-s|p.p.-v.6 mayo.

---

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cayetano Francomano**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.6 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 239 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 441 s|p.p.-v.13 mayo.

---

**Por disposición del señor Juez Federal** de la Sección La Plata, doctor **Raúl** Giménez Videla, se emplaza a **Francisco Mariano Urcola**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por hurto en Bernal (Quilmes), el 30|6|937, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario

e.30 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.6 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Funes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declárarsele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 abr.-N.° 442 s|p.p.-v.13 mayo.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Voccola o Voccala**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.30 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.6 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.6 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Rovarola** o etc., para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 31[illegible] s|p.p.-v.6 mayo

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Alberto Barrali**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue **por** fuga de la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" y substracción de un automóvil, en Marcos Paz el 11|1|938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.6 mayo.

---

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a partir de la primera publicación, al procesado **Guillermo Ferreyra**, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.30 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado de' N.° 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará e' juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Sáenz Valiente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.27 abr.-N.° 576 s|p.p.-v.2 jun.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Siciliano de Liotta**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.27 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natán Smith**, procesado por el delito de infracción al artículo 282 y 285 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bjo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 518 s|p.p.-v.2 jun.

---

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Pensado Gerpe**.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.27 abr.-N.° 513 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marrone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por . . . ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 530 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pablo Olaky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 531 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Vara**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 532 s|p.p.-v.2 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

---

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Savino**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 abr.-N.° 515 s|p.p.-v.2 jun.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**"A. COVARO & CIA."**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, los señores José Julián Espadero, que firma "J. Fernández Espadero", argentino; Alejandro Covaro, argentino; y Dr. Enrique du Pré, holandés, todos domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, en Herrera 527, Tucumán 1619 y Herrera 527, respectivamente, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, la cual deberá regirse por los siguientes pactos: I: La Sociedad se denominará "A. Covaro & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — II: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en la calle Tucumán 1619, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Para variar el domicilio social o establecer sucursales o agencias será indispensable el acuerdo unánime de los socios. — III: El objeto de la Sociedad será la construcción, montaje, compra y venta y demás anexos, de aparatos radiotelefónicos y sus accesorios, lámparas y válvulas, y en general, toda actividad industrial y comercial relacionada con el ramo de electrotécnico, en el sentido más amplio. — La Sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que excedan o no de seis años, locaciones de servicios, estar a juicio como actora o demandada, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y Reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, constituir, aceptar y ceder derechos reales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar, o descontar letras y pagarés, prendas de la Ley 9644 y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — IV: La duración de la Sociedad tiene efecto desde la fecha del presente contrato y continuará hasta el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. — Antes de la expiración de este plazo, los socios resolverán en asamblea si se prorroga la Sociedad y esto por mayoría de votos. — Si se resuelve la prórroga, sin que haya unanimidad de votos, los socios que forman la mayoría quedan obligados a adquirir en proporción de las cuotas que tienen, las cuotas de los socios en minoría, si éstos así lo desearan y esto al precio que resulte del balance general practicado al final del último ejercicio social, quedando excluída toda indemnización por concepto de llave u otro. — Los importes correspondientes deberán ser pagados dentro de los seis meses. — V: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de $ 10.000 (sigue de N.° 293.012) (diez mil pesos m|n. c|l.), divididos en 100 cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, y se aporta por los socios en la siguiente proporción: Señor Espadero 55 cuotas - $ 5.500.—; Sr. Covaro 5 cuotas - $ 500.—; Dr. du Pré 40 cuotas - $ 4.000.— VI: Los socios hacen efectivas en este acto, las siguientes cantidades: El Sr. Espadero, a) mediante transferencia a la Sociedad en este acto de un crédito sobre el Sr. Alejandro Covaro de $ 3.500.— cuya suma el Sr. Cóvaro por consecuencia, reconoce en este acto adeudar a la Sociedad; b) por dinero en efectivo pesos 2.000.— o sea la totalidad de su suscripción. — El Sr. Covaro mediante transferencia a la Sociedad en este acto de su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Radio y Luz Productos Philips", de $ 500.—, o sea la totalidad de su suscripción. — El Dr. du Pré, por dinero en efectivo $ 4.000.— o sea la totalidad de su suscripción. — Firma también este contrato el contador público nacional con título registrado, Dr. José Felipe Abaca, para certificar que los rubros y valores atribuídos a los bienes que aportan a la Sociedad los señores Espadero y Covaro, son exactos. — VII: El señor Covaro, tiene el derecho de comprar en cualquier momento una o más cuotas de los demás socios, al contado y al valor par, aumentado de intereses al medio por ciento por cada mes transcurrido del ejercicio en curso. — Sin embargo, habiendo llegado a tener el 50 o|o del capital social, el Sr. Covaro, podrá ejercer este derecho, solamente si adquiere todas las cuotas restantes de los demás socios en una sola vez. — VIII: El Sr. Covaro será socio Gerente, a quien corresponderá la representación jurídica y comercial de la Sociedad y el uso de la firma social, de acuerdo con las especificaciones y limitaciones que se expresan a continuación: a) Podrá hacer toda clase de pagos, cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente cualquier cantidad de dinero que se adeudara a la Sociedad por cualquier concepto y formular las reclamaciones que fueran pertinentes. — b) Vender al contado o a plazos y hacer los contratos de entrega concernientes a los artículos que forman el objeto de la Sociedad. — c) Tomar parte en las licitaciones públicas o privadas de cualesquiera suministros o servicios relativos al ramo, fijando los precios y condiciones. — d) Realizar compras de mercaderías y firmar los contratos de adquisición de las mismas. — e) Nombrar y despedir empleados y demás dependientes, fijando sus retribuciones y atribuciones. — f) Hacer contratos de transporte y arrendamientos. — g) Recibir y contestar la correspondencia postal y telegráfica, así como las mercaderías y encomiendas y demás piezas recomendadas dirigidas a la Sociedad. — h) Llevar todas las formalidades necesarias ante la Aduana y cualesquiera oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales. — i) Firmar y endosar conocimientos y cualquier otro documento relativo al embarque o descarga de mercaderías. — j) Firmar la correspondencia corriente, postal o telegráfica de la Sociedad. — k) Contratar como asegurados toda clase de seguros y reclamar y percibir las indemnizaciones en los casos de siniestros. — l) Hacer novaciones y quitas, dar recibos de deudas contra pagos. — m) Firmar, librar, aceptar, endosar, transferir, negociar, protestar letras de cambio, cheques, pagarés, valores y cualesquier otro efecto de comercio. — o) Aceptar hipotecas, prendas de cualquier clase, aun prendas de la Ley 9644, cauciones y demás garantías para la seguridad de los créditos consentidos por la Sociedad a los deudores, cederlas y cancelarlas oportunamente. — p) Otorgar y firmar poderes especiales para el cumplimiento de cualesquiera gestiones, previo acuerdo expreso de los demás socios, los cuales designarán el o los mandatarios. — q) Podrá comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — A los efectos expresados tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 17 del Art. 181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. — Todo lo anteriormente establecido lo hará el socio gerente bajo su sola firma, pero le será necesaria la firma conjunta de uno de los otros socios para constituir obligaciones de la Sociedad por más de dos mil quinientos pesos, así como para comprar o adquirir, vender o en cualquier forma enajenar e imponer cualesquiera gravámenes a los bienes inmuebles que por cualquier modo u origen, llegaran a integrar el patrimonio social. — En caso de ausencia o licencia del socio gerente, los socios designarán la persona o personas que cumplirá su cometido, otorgándole los poderes respectivos. — IX: El socio gerente disfrutará de un sueldo mensual a cargarse a gastos generales, cuyo importe se fijará de común acuerdo entre los socios y se inscribirá en el Libro de Actas de la Sociedad. — X: La parte administrativa del negocio podrá ser encargada a un Contador, designado por los socios, con mayoría de votos, con cuantas atribuciones se acostumbran a conceder según buen uso comercial a los empleados de su clase y condición que se encargan de tales funciones. — Sólo por mayoría de votos de los socios que integran la So-

ciedad, podrá ser aumentado o disminuído en sus funciones al Contador —si fuera nombrado— quien disfrutará de independencia suficiente para el mejor cumplimiento de la función que se le asigna. — En caso de urgencia, el Gerente podrá suspender al Contador, con cargo de dar cuenta a los demás socios dentro (sigue de N.° 293.014) de las 24 horas; podrá despedirlo solamente de acuerdo previo con la mayoría de los socios, sin que respecto a la persona en cuestión tenga obligación de justificar de una u otra circunstancia. — XI: Cualquier disposición relacionada con la marcha de los negocios sociales, fijación de remuneración del socio gerente, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, será tomada por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota, aun en los casos a que se refiere el artículo 18 la Ley N.° 11.645. — Los socios podrán prestar por carta o telegrama, o por intermedio de apoderado, su aprobación de los balances y adoptar en la misma forma las resoluciones que interesen a la Sociedad. — XII: El día 30 de Abril de cada año —la primera vez al 30 de Abril del año mil novecientos treinta y nueve— se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales de acuerdo con las prácticas mercantiles. — De las utilidades netas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que ese fondo haya llegado al 10 o|o del capital. — Después se repartirá un 6 o|o de los respectivos capitales invertidos por cada uno de los socios, a contar del día en que ingresaron en la masa social. — Del remanente se concederá un 30 o|o al socio Gerente, de lo cual éste debe aplicar 20 o|o a la compra de cuotas con arreglo a la cláusula séptima, mientras que 10 o|o puede retirar en efectivo. — El resto se aplicará a constituir reservas especiales o se pasará a nuevo-ejercicio o se distribuirá entre los socios proporcionalmente a los capitales invertidos por cada uno, al final del ejercicio, todo ello, según el exclusivo criterio de los socios en cada caso. — Las eventuales pérdidas serán llevadas a cuenta nueva y deberán ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno en los ejercicios posteriores. — XIII: Además de las causas marcadas en el Código de Comercio y en la Ley 11.645, podrá disolverse esta Sociedad a petición de cualquier socio en los casos siguientes: a) Por la pérdida de un 50 o|o del capital, registrada en un solo balance o en dos consecutivos. — b) Cuando hubiese habido por parte de alguno de los socios abuso de confianza o mala fe debidamente probadas. — c) Cuando la Sociedad resolviera prescindir del Sr. Covaro, como Gerente de la Sociedad, o lo reemplazara por otra persona en la dirección de la misma y los demás socios no se declarasen dispuestos a adquirir la cuota del Sr. Covaro, si él así lo deseara, al precio que resulte del último balance general practicado, quedando excluída toda indemnización por concepto de llave u otro. — Caso de disolverse la Sociedad por cualquier motivo de los señalados en el apartado b) serán liquidadores los socios menos el afectado en el caso que se previene. — De otro modo, serán liquidadores todos los socios sin excepción. — XIV: Queda perfectamente entendido que en cualquier caso de diso- (sigue de N.° 293.015) lución, se procederá en un plazo máximo de un año a la realización del activo, extinción del pasivo, pago a los socios del capital resultante y al reparto, en su caso del sobrante o beneficios proporcionalmente a los capitales. — Un déficit eventual se repartirá también en igual proporción. — XV: Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer la cuestión que se les plantea. — En caso de falta de acuerdo, el tercero será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio, a solicitud de los árbitros designados por las partes. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. — XVI: Todo aquello que no esté previsto en la presente escritura, será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Firmado, por los señores A. Covaro: J. Fernández Espadero. — H. du Pré y J. F. Abaca.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.28 abr.-N.° 4116-v.3 mayo.

## ROSSELLI, LEIRO Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato de Sociedad: Primer testimonio. — Número ciento tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los Señores Luis Heraldo Rosselli, de nacionalidad argentina; José Reinaldo Andrés Leiro Alonso, argentino; Francisco Vilá Prats y Manuel Hidalgo Alvarez, ambos españoles, todos casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Pozos número sesenta y siete; hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que bajo la base del negocio que en los ramos de Fabricación y Venta de Fajas, Corsés y análogos, tiene establecido el Señor Rosselli en esta Ciudad, calle Pozos número sesenta y siete, los comparecientes han determinado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los artículos siguientes: Primero: A partir del día doce de Marzo del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tendrá por objeto la explotación, fabricación y venta de corsés, fajas, corpiños, modeladores, ortopedia y ramos afines, como así también dedicarse a la industria textil en general y todo otro ramo de comercio o industria que los socios de común acuerdo creyeren conveniente. — Dicha Sociedad girará bajo la denominación de "Rosselli, Leiro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. — Segundo: El activo y pasivo de la referida casa de negocio del Señor Rosselli, así como todos sus derechos y acciones comerciales de la misma, de acuerdo con el balance e inventario general practicado el día doce de Marzo del corriente año, que los comparecientes aprueban y ratifican en este acto, pasa a ser de exclusiva propiedad y responsabilidad de la Sociedad que por este acto se constituye, por transferencia que a favor de la misma hace el señor Rosselli y que los demás socios aceptan. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una y es aportado por los socios en la siguiente forma: quince cuotas por el Señor Rosselli, que es el capital líquido que arroja el citado balance e inventario general de fecha doce de Marzo próximo pasado; y quince cuotas en efectivo, cada uno de los socios señores Leiro Alonso, Vilá Prats e Hidalgo Alvarez, que los aportan en la siguiente forma: el cincuenta por ciento o sean veintidós mil quinientos pesos en este acto, según lo justifican con la boleta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad y el otro cincuenta por ciento o sean Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, se obligan desde ya a aportarlos en el acto de firmar el contrato de locación del local calle Suipacha número trescientos sesenta y seis. — El capital aportado o a aportarse por cada socio, gozará de un interés anual del seis por ciento. Cuarto: La dirección y administración estará a cargo de los Señores Rosselli y Leiro Alonso, quienes desde ya quedan nombrados Gerentes-Administradores y en ese carácter harán uso indistintamente de la firma, debiendo suscribir sus firmas particulares debajo de la denominación de "Rosselli, Leiro y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles inherentes a la misma, en todas las formas usuales y acostumbradas en el comercio, incluso para todas las operaciones bancarias que se realicen, como asimismo toda operación con el Banco de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales; para tomar en arrendamiento los inmuebles que la sociedad necesite y para conferir poderes generales o especiales para la debida representación de la sociedad en juicio o para actos de administración. — La enunciación de facultades que anteceden es de carácter simplemente enumerativo, pues los Gerentes Administradores podrán ejecutar todos los actos que las leyes autorizan realizar a entidades de esta naturaleza. — Es facultativo del Señor Vilá Prats, cooperar en la dirección y administración de la sociedad cuando lo considere conveniente. — Quinto: Los Gerentes-Administradores, Señores Rosselli y Leiro Alonso, percibirán una remuneración mensual de quinientos pesos cada uno, que se cargarán a la Cuenta de Gastos Generales. — Sexto: El término de duración de esta Sociedad será de Cinco años, prorrogable a su vencimiento por otros períodos iguales de cinco años y así sucesivamente. — Si cualquiera de los socios quisiera rescindir este contrato al finalizar un período de cinco años, deberá comunicarlo a todos los demás socios en sus respectivos domicilios particulares, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al vencimiento. — Séptimo: Anualmente el treinta de Junio, se practicará un Inventario y Balance general, de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que los socios creyeran conveniente practicar en cualquier momento. — Octavo: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en la siguiente porporción: el treinta y cinco por ciento para el Señor Rosselli; veintidós y medio por ciento para cada uno de los Señores Vilá Prats y Leiro Alonso y el veinte por ciento para el Señor Hidalgo Alvarez. — El cincuenta por ciento de las utilidades podrán ser retiradas por los socios y se obligan a capitalizar el otro cincuenta por ciento, hasta cubrir un capital total de Cien mil pesos moneda nacional. — De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, deberá dedicarse el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal. — Noveno: Llegado el caso de que los socios al finalizar cualquiera de los períodos de cinco años de este contrato, resuelva, de mutuo acuerdo, disolver la sociedad o modificarla, lo harán en la forma que ellos mismos lo determinen. — Décimo: En caso de incapacidad física o legal o fallecimiento de alguno de los socios, deberá practicarse de inmediato un inventario y balance general, para establecer el haber del socio incapacitado o fallecido, cuyo haber quedará en la sociedad hasta el vencimiento de los cinco años del contrato, en cuya fecha se resolverá lo que corresponda. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, nombrarán una persona que los represente al solo efecto de la fiscalización. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o con sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o en su disolución o liquidación, deberá ser resuelta sin intervención judicial, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Los árbitros antes de conocer el asunto, deberán designar un tercero para el caso de discordia y si no pudieran ponerse de acuerdo, se practicará un sorteo entre dos personas que designarán los mismos árbitros. — El laudo o fallo que se dictare, será acatado e inapelable para ante los Tribunales, salvo los casos que determina el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos. — Duodécimo: Cuando alguno de los socios lo crea conveniente, a su simple pedido, se celebrarán reuniones entre los mismos, a fin de cambiar ideas sobre la marcha de la sociedad y la aprobación de los balances y toda resolución que se tome, será de común acuerdo entre los socios. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — El autorizante, hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se han hecho las publicaciones respectivas en los diarios Boletín Oficial y El Cronista Comercial, sin que se haya presentado reclamación alguna y que según el certificado que se agrega a la presente, la casa de negocio objeto de este contrato, no adeuda Impuesto de Patente. En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman, con los testigos presentes al acto y hábiles, don Hugo M. Matera y don José Luis Cantero, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — L. Rosselli. — J. R. Leiro Alonso. — F. Vilá. — M. Hidalgo. — Hugo M. Matera. — J. Cantero. — Hay un sello. Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para "Rosselli, Leiro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en tres sellos de un peso y medio números: cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres, respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: cn. — Vale. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 abr.-N.° 4172-v.5 mayo.

## KAPPUHN Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Jorge Kappuhn, de treinta y ocho años de edad, casado, domiciliado en la calle Pawson número dos mil setecientos sesenta y siete, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Alberto Dieterich, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Moreno número quinientos ocho, y don Otto Gustavo Gaysert, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho número ciento noventa y uno, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, transitoriamente aquí. — Todos los comparecientes son alemanes, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto formalizar por la presente un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las condiciones y cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Entre los tres comparecientes, como únicos miembros, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se dedicará a la explotación de un taller mecánico metalúrgico y construcciones de máquinas y aparatos en general. — Segundo: La sociedad girará desde la fecha, bajo la razón de «Kappuhn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», estableciendo su domicilio y asiento principal en esta Capital. — Tercero: Tendrá una duración de veinticinco años, a contar desde la fecha del presente, finalizando en el día nueve de Abril del año mil novecientos sesenta y tres. — Cuarto: El capital social asciende a la cantidad de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, representado por mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente forma: don Alberto Dieterich y don Otto Gustavo Gaysert, aportan veinticinco cuotas cada uno, en dinero efectivo y al contado. El importe de dichas cuotas es abonado por los nombrados socios: la mitad, o sea la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en depósito bancario en cuenta a la orden de la sociedad, según así resulta acreditado con las boletas del Banco de la Nación Argentina (agencia cuatro) que presentan en este acto, y el saldo, o sea igual suma, en efectivo. — El aporte del socio señor Jorge Kappuhn lo constituyen las instalaciones, máquinas, materiales, herramientas, enseres, inmuebles y mercaderías que se detallan en el inventario practicado y firmado por todos los socios, en la fecha. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, asumiendo el señor Kappuhn el cargo de director de la misma; el señor Dieterich las tareas de gerente y el señor Gaysert el cargo de administrador. — El uso de la firma la tendrá el señor Kappuhn, actuando por sí solo; y los señores Dieterich y Gaysert obrando conjuntamente. — Estos dos últimos se obligan a dedicar todas sus actividades en los días hábiles, a la buena marcha de la sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en fianzas de terceros, y el uso de la misma firma social, además de las operaciones propias a la naturaleza de la sociedad, comprende: comprar o adquirir por cualquier otro título, toda clase de bienes inmuebles, pudiendo venderlos, hipotecarlos, cederlos, permutarlos, por los precios, plazos y condiciones que se estimen convenientes; constituir depósitos de dinero o valores, en los Bancos oficiales o particulares y extraerlos total o parcialmente; tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos nombrados o de particulares; girar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados; conferir

poderes especiales o generales y revocarlos, y aceptarlos de otras personas o sociedades. — Sexto: En retribución a sus respectivos cargos, el señor Kappuhn gozará de un sueldo mensual de setecientos cincuenta pesos moneda nacional, y los señores Dieterich y Gaysert percibirán por igual concepto, cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno. — Séptimo: La marcha de la sociedad será resuelta en deliberaciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se realizarán anualmente para aprobar los balances del ejercicio y dentro de los dos meses de finalizado cada uno de ellos, o en asamblea extraordinaria cuando el gerente o dos socios lo soliciten. — Para todas las situaciones deberá dirigirse avisos por carta certificada, con cinco días de anticipación, y en ellos se determinarán los puntos a tratar. — Octavo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por el socio señor Kappuhn, quien gozará de todas las atribuciones necesarias a tal objeto. — Noveno: Los balances de la sociedad serán practicados el treinta y uno de Diciembre de cada año, a contar desde el primero de ellos, que se realizará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Décimo: Las ganancias o quebrantos que resultaren de los balances anuales serán repartidas o soportados en la siguiente proporción: diez por ciento cada uno de los socios señores Gaysert y Dieterich y el ochenta por ciento restante el señor Kappuhn. — De las ganancias líquidas que resultaran de acuerdo con el porcentaje precedentemente establecido y previa la deducción del importe a aplicarse al fondo de reserva legal, los socios señores Dieterich y Gaysert sólo podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de la parte que respectivamente les corresponda, y el socio señor Kappuhn el setenta y cinco por ciento. — Undécimo: A los socios señores Dieterich y Gaysert les es prohibido ceder su cuota en la sociedad a terceros, sin el consentimiento del otro socio o de sus herederos, quienes tienen opción a comprar estas cuotas, con preferencia a terceros. — Duodécimo: En caso de muerte o incapacidad de los socios señores Dieterich y Gaysert, el socio Kappuhn podrá optar: por admitir de entre sus herederos una persona para que los represente en la sociedad y que asuma la parte del fallecido o incapacitado, o bien, por devolverles la cuota del socio con su parte de ganancias líquidas y sueldos no percibidos, de acuerdo al último balance realizado. — En caso de muerte o incapacidad del socio señor Kappuhn, la sociedad continuará y los otros socios deberán aceptar a los herederos del mismo como miembros de la sociedad, interviniendo todos los herederos bajo una sola representación. — Décimo tercero: Las divergencias en la sociedad durante su existencia o liquidación, serán dirimidas por arbitradores nombrados uno por cada socio en desacuerdo y un tercero que aquéllos designarán para el caso de discordia. — La designación de los arbitradores será hecha dentro del término de cinco días de producido el conflicto, y el fallo que en definitiva se pronuncie, será inapelable. — Décimo cuarto: Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su cumplimiento, de acuerdo a derecho. Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, con los testigos del acto, que lo fueron los señores José del Aguila y Enrique J. Barbot, domiciliados en esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Kapphun. — Otto Gaysert. — Alberto Dieterich. — Tgo.: José del Aguila. — Tgo.: E. J. Barbot. Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Alfredo E. del Valle. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos cuatro del Registro a mi cargo. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Kappuhn y Compañía», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números cuatrocientos sesenta y siete mil ciento treinta y seis, el presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Bs. As., Abril 20 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 abr.-N.° 4186-v.5 mayo.

## LA EGIDA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Folio 87 vta. — Primer testimonio. — Escritura número setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen: Doña María Ana D'Agnese, que firma ''M. A. D'Agnese'', soltera, argentina, domiciliada en la calle Piedras número cuatrocientos ochenta y dos; doña Emma Scala de Gorordo, viuda, argentina, domiciliada en la calle Estados Unidos número mil veinte; doña Gregoria de Nicolás, soltera, argentina, domiciliada en la calle Méjico número tres mil setecientos once y doña Dolores Adriana De Nicolás, que firma ''Dolores A. de Nicolás'' soltera, argentina, domiciliada en la calle Méjico número tres mil setecientos once, todas las comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que han convenido y dejan constituída definitivamente entre sí, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará ''La Egida'', de Responsabilidad Limitada. — Su domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y su duración será por tiempo indeterminado, pero al finalizar cada período de cuatro años, contados desde la fecha, podrá disolverse, siempre que así lo resuelvan, con tres meses de anticipación, socios que representen la mayoría del capital social. — Segunda: El principal objeto de la constitución de la Sociedad, no excluyente de la realización de toda clase de operaciones civiles o comerciales admitidas por las leyes y no prohibidas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, es el de dedicarse a la construcción de obras públicas o privadas en general y fomentar el adelanto urbano y rural, propendiendo a la subdivisión de la tierra para la creación de centros urbanos, granjas, colonias y afines; a cuyo fin, sin que la enumeración sea limitativa, podrá realizar las siguientes operaciones: comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, explotar, administrar, dar y tomar en arrendamiento, permutar, hipotecar, dar y recibir en pago, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; dar o recibir en préstamo dinero o efectos, créditos, títulos, derechos o acciones; aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios o de cualquier naturaleza; suscribir toda clase de documentos a la orden o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias, con particulares, con el Banco Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier repartición o institución pública o privada, de la República o del extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos o reglamentos; aceptar mandatos y comisiones, realizando por cuenta de terceros, cualquier operación relacionada directa o indirectamente con sus fines principales y realizar cualquier otro acto jurídico admitido por las leyes. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que los socios constituyentes suscriben e integran en este acto, en la siguiente forma y proporción: María Ana D'Agnese, treinta y seis cuotas, o sean tres mil seiscientos pesos moneda nacional; Emma Scala de Gorordo, veinte cuotas, o sean dos mil pesos moneda nacional; Gregoria de Nicolás, veinte cuotas, o sean dos mil pesos moneda nacional y Dolores Adriana De Nicolás, veinticuatro cuotas, o sean dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — El capital social podrá ser aumentado mediante acuerdo unánime entre los socios. — Cuarta: La administración de la sociedad, estará a cargo de un gerente, que tendrá, sin limitación alguna, el uso de la firma social para todos los actos y contratos, siéndole expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social o para garantir obligaciones propias o de terceros. — La firma del gerente, obliga a la sociedad en todo y por todo y el mismo está facultado para designar personal técnico, de administración o de cualquier naturaleza y para otorgar los poderes generales o especiales que considere conveniente al mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales y para fijar las retribuciones correspondientes. — En este acto se designa para el cargo de gerente de la sociedad, a la socia doña María Ana D'Agnese. — Quinta: El gerente gozará de la asignación o retribución que por mayoría de capital presente, le señalen los socios, en reunión especialmente convocada a ese efecto, la que deberá realizarse con asistencia de socios que representen como mínimum mayoría de capital social, igual procedimiento y mayorías son necesarias para la remoción del gerente y para la designación de reemplazante. — Sexta: Los socios sin perjuicio de otras reuniones que se considere conveniente realizar, se reunirán, el primer día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, para tomar conocimiento de la marcha de los negocios sociales. — Las reuniones presididas por el socio presente que tenga mayor capital y salvo los casos previstos en este contrato, se celebrará con cualquier número de socios y las resoluciones se tomarán por mayoría de capital representado y ellas se asentarán, suscritas por los presentes, en un libro de actas. — Séptima: El treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general y las utilidades que resulten después de separado el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social se distribuirán entre los socios, en proporción al respectivo capital de cada uno. — Octava: La liquidación de la sociedad, en los casos previstos en este contrato o por cualquier otra circunstancia, se hará previa cancelación de las obligaciones sociales, repartiendo el remanente entre todos los socios, en proporción al respectivo capital de cada uno. — Novena: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, las partes quedan sujetas a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En las condiciones que se dejan consignadas, los comparecientes dejan constituída la Sociedad ''La Egida'', de Responsabilidad Limitada, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Virgilio Valeiras y Pablo Valda, vecinos, hábiles; a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — M. A. D'Agnese. — Emma Scala de Gorordo. — Gregoria de Nicolás. — Dolores A. de Nicolás. — Virgilio Valeiras. — Pablo Valda. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos cinco, a mi cargo. — Para la Sociedad ''La Egida'', de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, del ejercicio corriente, números: trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez y nueve, trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte y el presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.29 abr.-N.° 4142-v. 4 mayo.

## DEUTSCHES CHEMIE SYNDIKAT LIMITADA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada
### Contrato Social

1) Bajo là denominación de Deutsches Chemie Syndikat Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, y a los siguientes estatutos, los Sres. Francisco Luis Aceto y Luis P. Troppoli, argentinos, mayores de edad, y domiciliados calle Mendoza 4266 y Entre Ríos 483 respectivamente, constituyen una Sociedad mercantil de responsabilidad Limitada, cuyo domicilio fijan en la Capital Federal, Avenida de Mayo 784. — 2) La Sociedad se dedicará a la compra y venta de mercaderías generales, importación, representaciones, etc. — 3) La duración será por tiempo indeterminado; su disolución o liquidación, será decidida por la Asamblea de socios, de acuerdo a los artículos siete y ocho de los presentes Estatutos. — 4) El Capital Social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda legal, representado por cincuenta cuotas nominativas de cien pesos cada una, del cual en este acto suscriben: el Señor Luis P. Troppoli, pesos un mil ochocientos moneda legal; aportados: en efectivo pesos quinientos, en muebles y útiles pesos trescientos, créditos a cobrar pesos quinientos, y en valor asignado a la clientela que aporta, pesos quinientos; el Sr. Francisco Luis Aceto, pesos tres mil doscientos moneda legal; aportados: en mercadería pesos un mil ciento veinte y cinco, en créditos pesos un mil setenta y cinco, y pesos un mil, al valor asignado a las Representaciones que aporta. —Los aportes en especie, cuya tasación ha sido hecha de común acuerdo y según el valor real de lo aportado, se detallan en planillas separadas, firmadas por los socios. — 5) La Sociedad será administrada por un Gerente, no siendo necesario que el mismo sea socio; el nombramiento y remoción del Gerente, se harán por la Asamblea de socios. — El Gerente tendrá amplias facultades de representar a la Sociedad, firmar y cobrar, en nombre de la misma, conferir poderes especiales y generales. — Nunca podrá comprometerse la firma social para la garantía de los socios, empleados y extraños. — En este mismo acto los socios nombran Gerente por tiempo indeterminado al Sr. Francisco Luis Aceto, rigiendo para futuras designaciones de este cargo, las prescripciones del artículo ocho. — Los Socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar las operaciones sociales, libros, etc. — 6) Anualmente se practicará el Balance General, finalizando cada ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, el cual deberá ser aprobado por los socios o sus representantes, de acuerdo al artículo ocho. — Las utilidades líquidas y realizadas, después de hechas las amortizaciones necesarias, se distribuirán: cinco por ciento al fondo de reserva, cinco por ciento a los empleados, veinte por ciento al Gerente, veinte por ciento al Sr. Hans R. W. Becker, y el resto de las cuotas sociales. — La Asamblea podrá destinar mayor importe a reserva y variar la distribución del resto de las utilidades. — Las pérdidas serán a cargo de las cuotas sociales y en proporción a ellas. — 7) Antes de fin de Febrero de cada año y después del cierre de cada ejercicio, el Gerente convocará a los Socios a Asambleas ordinarias; convocará a los mismos a Asambleas extraordinarias, cuando lo considere necesario, e igualmente convocará a los Socios a Asamblea Extraordinaria, cuando lo exija uno o varios Socios que representen el setenta y uno por ciento del Capital. — Representando el setenta y uno por ciento del capital, podrá o podrán el o los Socios constituirse por sí solos en Asamblea. — Cada Socio tendrá en las decisiones a que se refiere el artículo ocho, tantos votos cuantas cuotas de cien pesos haya entregado. — Al efecto la Sociedad emitirá cuotas nominativas, que deberán llevar además de la firma del Gerente, la firma de uno de los Socios; Las cuotas serán transcriptas en el libro de actas. — 8) Para que las Asambleas tengan quórum legal, para aprobación de los balances, nombramientos y remoción del Gerente, liquidación de la Sociedad, etc., se requerirá la presencia de socio o socios, votos de éste o éstos, que representen el setenta y uno por ciento del capital integrado. — Las decisiones de las Asambleas, deberán anotarse en el libro de actas y ser firmado por los representantes a la Asamblea. — 9) En todo lo que no esté establecido en estos Estatutos, serán aplicables las disposiciones de la Ley 11.645. — 10) Queda facultado expresamente el socio Sr. Luis P. Troppoli, para llenar las formalidades ha que se refiere el artículo cinco de la Ley 11.645, a fectos de que la Sociedad pueda funcionar como Limitada. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por los Socios Francisco Luis Aceto y Luis P. Troppoli, en Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y ocho. — El original está extendido en dos sellos de diez centavos, que llevan los números 506.081 y 506.085 y la copia, en sellos que lleva los números 506.082 y 506.084, todos del año mil novecientos treinta y ocho, con la reposición que marca la ley. — Sobre raspado: estatutos, serán y año - todo vale.

e.29 abr.-N.° 4118-v.4 mayo.

## Ministerio de Guerra

Se cita al ciudadano **Emilio Castro**, de nacionalidad español, con cédula de identidad de la Policía de Buenos Aires N.° 32.860, con último domicilio en calle Solís N.° 752, para que en el término de diez días, a contar de la fecha de esta publicación, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del suscripto, con asiento en La Plata, calle 53, número 440, a las diez horas, con el objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

La Plata, 27 de Abril de 1938. — Luis V. Chas, Tte. Cnel., Juez de Instrucción Militar, Dto. 2.

e.29 abr.-v.2 mayo.

# SECCION BALANCES

F. 147. — 419.

## SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

**COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS FUNDADA EN EL AÑO 1710**

País de origen: Inglaterra.
Domicilio: Calle Reconquista 336 — Buenos Aires

**Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927**
**Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930**

**Ramo que explota: INCENDIO**

| | |
|---|---|
| **Capital autorizado** | £ 2.500.000.— |
| **" subscripto** | „ 2.400.000.— |
| **" realizado** | „ 600.000.— |

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación, en títulos nacionales $ 360.000.— c/l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

**4to. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 1937**
**4to. Trimestre del Ejercicio N.° 40**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito) | 360.000.— | |
| Casa Matriz | | |
| Caja y Bancos | 154.537.20 | |
| Propiedades inmuebles | 1.200.000.— | |
| Títulos de renta y valores varios | 3.593.39 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 120.331.02 | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| | 1.838.461.61 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | 1.452.437.91 |
| Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito) | | 360.000.— |
| Casa Matriz (Cuenta inversión) | | 3.593.39 |
| Reservas: | | |
| Fondo indemnización empleados - Ley 11.729 | | 6.018.90 |
| Siniestros pendientes | | 15.541.— |
| Diversos acreedores | | 870.41 |
| | | 1.838.461.61 |

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
Sun Insurance Office Ltd.:
Oswald A. Chapman, gerente.

**DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**
**Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1. de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1937**

| DEBE | m$n. | m$n |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 32.078.70 | |
| Siniestros | 30.575.75 | |
| Reaseguros locales pasivos | 10.968.60 | |
| Corretajes sobre reaseguros locales pasivos | 43.31 | |
| Saldo | 58.389.53 | |
| | 132.055.89 | |
| **H A B E R** | | |
| Primas | | 96.141.02 |
| Patentes y sellos | | 1.660.54 |
| Gastos generales | | 32.452.71 |
| Corretajes sobre reaseguros locales pasivos | | 1.584.24 |
| Reaseguros locales pasivos | | 217.38 |
| | | 132.055.89 |

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
Sun Insurance Office Ltd.:
Oswald A. Chapman, gerente.

**DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**
**Correspondientes al ejercicio comprendido desde el 1.° de Enero de 1937 hasta el 31 de Diciembre de 1937**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 121.829.57 | |
| Siniestros | 83.726.77 | |
| Gastos generales | 126.378.73 | |
| Reaseguros locales pasivos | 67.716.90 | |
| Corretajes sobre reaseguros locales pasivos | 967.45 | |
| Saldo | 80.386.32 | |
| | 481.005.74 | |
| HABER | m$n. | m$n. |
| Primas | | 461.298.60 |
| Patentes y sellos | | 7.052.99 |
| Corretajes sobre reaseguros locales pasivos | | 9.062.89 |
| Reaseguros locales pasivos | | 3.591.26 |
| | | 481.005.74 |

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
Sun Insurance Office Ltd.:
Oswald A. Chapman, gerente.

**Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.**

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 abr.-N.° ....-v.2 mayo.

F. 60. — 2.436.

## "INDUSTRIALES UNIDOS"

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.**

**Avda. Roque Sáenz Peña 885**
**Ramos en que opera: Automóviles, Incendio y Cristales**

**Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931**
**Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 300.000.— |
| » suscripto | » 300.000.— |
| » realizado | » 300.000.— |

**BALANCE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja y Bancos | 32.452.68 | |
| Títulos de renta | 129.351.24 | |
| Obligaciones a cobrar | 116.880.11 | |
| Mobiliario y material | 1.— | |
| Diversos deudores | 214.672.13 | |
| Gastos de amortización | 1.— | |
| Comisiones | | |
| Siniestros "Automóviles" | 181.980.74 | |
| Siniestros "Incendio" | 16.084.84 | |
| Siniestros "Cristales" | | |
| Gastos explotación "Sección Automóviles" | 151.333.87 | |
| Cuenta explotación "Sección Automóviles" | 85.225.10 | |
| Gastos explotación "Sección Incendio" | 32.696.96 | |
| Cuenta explotación "Sección Incendio" | 17.011.06 | |
| Gastos explotación "Sección Cristales" | 148.59 | |
| Cuenta explotación "Sección Cristales" | | |
| Cuentas de orden | 120.000.— | |
| Propiedades e inmuebles | 10.666.83 | |
| Préstamos hipotecarios | 143.794.14 | |
| Préstamos s/pólizas | | |
| Ganancias y pérdidas | 10.179.95 | |
| | 1.262.480.24 | |
| **P A S I V O** | | |
| Capital suscripto | | 300.000.— |
| Diversos acreedores | | 7.306.13 |
| Intereses | | 16.488.51 |
| Cuenta explotación "Sección Automóviles" | | 448.579.85 |
| Cuenta explotación "Sección Incendio" | | 64.111.49 |
| Cuenta explotación "Sección Cristales" | | 465.75 |
| Reserva legal | | 6.800.09 |
| Beneficios asegurados Vida | | |
| Siniestros pendientes Automóviles | | 43.000.— |
| Siniestros pendientes Incendio | | 1.421.44 |
| Siniestros pendientes "Cristales" | | |
| Cuentas de orden | | 120.000.— |
| Reservas Automóviles | | 125.656.44 |
| Reservas Incendio | | 39.702.94 |
| Reservas extraordinarias | | 88.885.73 |
| Ganancias y pérdidas | | 61.57 |
| | | 1.262.480.24 |

**M6**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.
**Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 abr.-N.° 4093-v.2 mayo.

F. 146. — 417.

# ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

**Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires**
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899
**Ramos en que opera: INCENDIO, MARITIMO e INFORTUNIOS**
**Capital Casa Matriz:**

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | £ | 2.000.000 |
| Subscripto | £ | 946.977.17.10d. |
| Realizado | £ | 946.977.17.10d. |

**Depósito** de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 770.000 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

**BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937**
4.° **TRIMESTRE**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Banco de la Nación (Cta. Tit. en depósito) | 720.000.— | |
| Caja y Bancos | 33.404.82 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Diversos deudores | 77.191.65 | |
| Gastos de organización | | |
| Casa Matriz (siniestros en liquidación) | 33.482.42 | |
| **Sección Infortunios:** Accidentes del Trabajo: | | |
| Departamento Nacional del Trabajo (cuenta títulos en depósito) garantía Ley N.° 9688 | 50.000.— | |
| Diversos deudores | 39.789.10 | |
| Casa Matriz (reserva Ley N.° 9688) | 105.099.40 | |
| Casa Matriz (siniestros en liquidación) | 42.765.50 | |
| | 1.101.732.89 | |
| HABER | | |
| Casa Matriz | | 120.644.83 |
| Casa Matriz (Cta. títulos en depósito) | | 770.000.— |
| **Siniestros pendientes:** | | |
| Incendio $ 5.609.84 | | |
| Marítima „ 11.400.83 | | |
| Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía „ 16.471.75 | | 33.482.42 |
| Diversos acreedores | | 29.740.74 |
| **Sección Infortunios:** Accidentes del Trabajo: | | |
| Fondo de reserva (Ley 9688) | | 105.099.40 |
| Siniestros pendientes | | 42.765.50 |
| | | 1.101.732.89 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Sección Incendio y Marítima:** | | |
| Corretajes y comisiones | 35.668.22 | |
| Gastos generales | 22.253.30 | |
| Impuestos y sellos | 10.110.03 | |
| Siniestros abonados | 65.329.75 | |
| Reaseguros pasivos | 7.594.51 | |
| **Sección Infortunios:** Accidentes del Trabajo: | | |
| Corretajes y comisiones | 17.562.35 | |
| Gastos generales | 9.645.01 | |
| Impuestos y sellos | 1.745.47 | |
| Asistencia médica | 12.139 62 | |
| Siniestros abonados | 26.946.15 | |
| **Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:** | | |
| Corretajes y comisiones | 15.181.08 | |
| Gastos generales | 8.307.91 | |
| Impuestos y sellos | 3.810.58 | |
| Siniestros pagados | 13.615.36 | |
| Saldo | 25.326.59 | |
| | 275.235.93 | |
| HABER | | |
| **Sección Incendio y Marítima:** | | |
| Primas | | 140.011.17 |
| Patentes y sellos | | 2.511.28 |
| Comisiones s\| reaseguros pasivos | | 2.043.46 |
| **Sección Infortunios:** Accidentes del Trabajo: | | |
| Primas | | 75.129.59 |
| Patentes y sellos | | 2.170.81 |
| **Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:** | | |
| Primas | | 51.551.94 |
| Patentes y sellos | | 1.817.68 |
| | | 275.235.93 |

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p.p. Royal Exchange Assurance:
p.p. Leng Roberts & Cía. (Seguros), Ltda.:
C. G. Ballard.

**DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

**TOTALES DEL AÑO 1937**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Sección Incendio: | | |
| Corretajes y comisiones | 114.546.74 | |
| Gastos generales | 79.609.14 | |
| Impuestos y sellos | 30.720.70 | |
| Siniestros abonados | 87.568.24 | |
| Reaseguros pasivos | 17.560.— | |
| Sección Marítima: | | |
| Corretajes y comisiones | 10.446.99 | |
| Gastos generales | 6.355.04 | |
| Impuestos y sellos | 4.186.17 | |
| Siniestros abonados | 18.465.52 | |
| Reaseguros pasivos | 1.114.55 | |
| Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo: | | |
| Corretajes y comisiones | 59.822.05 | |
| Gastos generales | 30.963.02 | |
| Impuestos y sellos | 5.733.04 | |
| Asistencia médica | 52.001.26 | |
| Siniestros abonados | 127.467.75 | |
| Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Corretajes y comisiones | 52.344.99 | |
| Gastos generales | 27.671.66 | |
| Impuestos y sellos | 13.642.88 | |
| Siniestros abonados | 51.170.67 | |
| Saldo | 158.076.20 | |
| | 949.466.61 | |
| HABER | | |
| Sección Incendio: | | |
| Primas | | 429.774.69 |
| Patentes y sellos | | 6.219.98 |
| Comisiones s\|reaseguros pasivos | | 4.978.04 |
| Sección Marítima: | | |
| Primas | | 50.931.38 |
| Patentes y sellos | | 3.074.25 |
| Comisiones s\|reaseguros pasivos | | 242.64 |
| Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo: | | |
| Primas | | 262.748.51 |
| Patentes y sellos | | 7.638.74 |
| Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Primas | | 177.388.50 |
| Patentes y sellos | | 6.469.96 |
| | | 949.466.61 |

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p.p. Royal Exchange Assurance:
p.p. Leng Roberts & Cía. (Seguros), Ltda.:
C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 abr.-N.° 4090-v.2 mayo.

F. 157. — 425.

# THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

**PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA**
**Domicilio: Bartolomé Mitre 430**

**Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912**
**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912**
**Ramos que explota: Incendios y Ganadería**

| | | |
|---|---|---|
| **Capital autorizado** | £ | **1.000.000.—** |
| **„ subscripto** | „ | **985.046.—** |
| **„ realizado** | „ | **293.506.—** |

**Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—**
Esta Agencia no tiene capital asignado.

**BALANCE DE SALDOS DE OCTUBRE 1.° A DICIEMBRE 31 DE 1937**

**4.° TRIMESTRE — 26.° EJERCICIO**
**Corresponde a operaciones realizadas en el país**

| D E B E | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Banco de la Nación, títulos en depósito** | 480.000.— | |
| **Títulos de renta y valores** | 203.864.39 | |
| **Caja y Bancos** | 8.617.24 | |
| **Deudores por primas** | 30.546.14 | |
| **Deudores por comisiones reaseguros locales** | 550.53 | |
| | 723.578.30 | |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Casa Matriz, cuenta títulos en depósito | | 480.000.— |
| Casa Matriz, inversiones | | 203.864.39 |
| Casa Matriz, cuenta corriente | | 8.557.84 |
| Casa Matriz, cuentas pendientes | | 20.195.35 |
| Reserva para gastos de explotación | | 5.518.47 |
| Reserva para siniestros pendientes Incendios | | 1.800.— |
| Acreedores por primas reaseguros locales | | 3.582.85 |
| Varios acreedores | | 59.40 |
| | | 723.578.30 |

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
De Octubre 1.° a Diciembre 31 de 1937 — Cuarto Trimestre

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Sección Incendios:** | | |
| Corretajes y comisiones | 4.701.06 | |
| Gastos generales | 3.057.— | |
| Siniestros | 2.027.60 | |
| Impuesto y sellos | 758.82 | |
| Saldo | 4.409.13 | |
| | 14.953.61 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 14.953.61 |
| | | 14.953.61 |
| **DEBE** | | |
| **Sección Ganadería:** | | |
| Corretajes y comisiones | 16.307.08 | |
| Gastos generales | 344.22 | |
| Siniestros | 43.600.— | |
| Impuesto y sellos | 819.96 | |
| Primas reaseguros locales pasivos | 24.598.53 | |
| Saldo | 5.541.30 | |
| | 91.211.09 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 87.521.15 |
| Comisiones reaseguros locales pasivos | | 3.689.94 |
| | | 91.211.09 |

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.
The Yorkshire Insurance Co. Ltd. Samuel B. Hale Limitada, S. A.
J. A. Pearson — Ricardo Pearson Hale

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el año al 31 de Diciembre de 1937
Corresponde a operaciones realizadas en el país

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Sección Incendios:** | | |
| Corretajes y comisiones | 19.253.48 | |
| Gastos generales | 14.841.63 | |
| Siniestros | 2.863.42 | |
| Impuesto y sellos sobre seguros | 3.958.91 | |
| Primas reaseguros locales pasivos | 1.137.93 | |
| Saldo | 18.199.45 | |
| | 60.254.82 | |
| HABER | | |
| Primas | | 60.004.57 |
| Comisiones reaseguros locales pasivos | | 250.25 |
| | | 60.254.82 |
| DEBE | | |
| **Sección Ganadería:** | | |
| Corretajes y comisiones | 39.411.85 | |
| Gastos generales | 647.91 | |
| Siniestros | 116.100.— | |
| Impuesto y sellos sobre seguros | 1.708.53 | |
| Primas reaseguros locales pasivos | 42.215.29 | |
| Saldo | 9.039.44 | |
| | 209.123.02 | |
| HABER | | |
| Primas | | 202.790.51 |
| Comisiones reaseguros locales pasivos | | 6.332.51 |
| | | 209.123.02 |

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.
The Yorkshire Insurance Co. Ltd. Samuel B. Hale Limitada, S. A.
J. A. Pearson — Ricardo Pearson Hale
**Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli**
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.29 abr.-N.° 4073-v.2 mayo.

F. 226. — 393.

# CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR,
## Sociedad Anónima

**Calle Cangallo 466 — Buenos Aires**

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

**Capital:**

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 3.000.000.— |
| Suscripto | „ | 1.250.000.— |
| Realizado | „ | 1.250.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

CUARTO TRIMESTRE — EJERCICIO 9.°

| ACTIVO | | Parciales m$n. | Totales por Capítulos m$n. |
|---|---|---|---|
| **I Activo fijo:** | | | |
| Muebles y útiles | | 9.368.45 | |
| Menos amortización incl. presente ejercicio | | 9.330.45 | 38.— |
| **II Activo circulante:** | | | |
| Acciones de otras Sociedades | | | 925.— |
| **III Activo disponible:** | | | |
| Caja | | 471.29 | |
| Bancos | | 115.125.64 | |
| Depósito a plazo fijo | | 500.000.— | |
| Crédito Mobiliario y Financiero S. A.: | | | |
| Depósito en cuenta corriente | | 97.974.31 | 713.571.24 |
| **IV Activo exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 19.957.26 | |
| Deudores con garantía prendaria | | 2.248.876.75 | |
| Deudores hipotecarios | | 221.375.— | |
| Compradores por terrenos vendidos | | 64.429.39 | 2.554.638.40 |
| **V Activo transitorio:** | | | |
| Cuentas de explotación (gastos generales, intereses s\| debentures, impuestos y varios) | | 176.615.58 | |
| Operaciones pendientes | | 114.147.17 | |
| Impuesto a los réditos, 3.ª categoría | | 10.111.15 | 300.873.90 |
| **VI Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 3.570.046.54 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 80.000.— | |
| Prendas en garantía | | 4.157.141.48 | |
| Préstamos por cuenta de terceros | | 2.354.123.68 | |
| Prendas en garantía por cuenta de terceros | | 4.442.702.05 | |
| Otras cuentas de orden | | 28.815.70 | 11.062.782.91 |
| | | | 14.632.829.45 |
| PASIVO | | | |
| **I Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital suscripto y realizado | | 1.250.000.— | |
| Reserva legal | | 8.485.26 | |
| Reserva especial | | 125.000.— | 1.383.485.26 |
| **II Pasivo exigible:** | | | |
| **Debentures 7 o\|o:** | | | |
| Serie "A" ....... 750.000.— | | | |
| „ rescatado ...... 106.600.— | 643.400.— | | |
| Serie "B" | 750.000.— | 1.393.400.— | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 12.504.27 | |
| Cobranzas en suspenso | | 67.137.31 | 1.473.041.58 |
| **III Pasivo transitorio:** | | | |
| Cuentas de explotación (intereses, comisiones, venta de títulos y varios) | | 476.161.35 | |
| Agio s\|emisión acciones | | 12.500.— | |
| Cuentas diferidas | | 110.285.08 | |
| Previsión Ley 11.729 | | 2.075.— | |
| Intereses s\| debentures a pagar | | 50.631.— | |
| Gastos a pagar | | 300.— | 651.952.43 |
| **Ganancias:** | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | | 61.567.27 |
| | | | 3.570.046.54 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 80.000.— | |
| Prendas en garantía | | 4.157.141.48 | |
| Participación de terceros en operaciones varias | | 2.354.123.68 | |
| Garantías por cuetna de terceros | | 4.442.702.05 | |
| Otras cuentas de orden | | 28.815.70 | 11.062.782.91 |
| | | | 14.632.829.45 |

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.29 abr.-N.° 4079-v.2 mayo.

«400»

# COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS, Sociedad Anónima

25 de Mayo 35 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 26 de Noviembre de 1931.
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Enero de 1932.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | c$l. | 100.000 — |
| » suscripto | » | 50.000 — |
| » realizado | » | 50.000 — |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1937**

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Diciembre de 1937.

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I.—Activo fijo: | | |
| Propiedad «El Timbó» de 6.606 hectáreas, sita en el Territorio Nacional del Chaco, y sus accesorios | 20258 — | |
| Muebles y útiles $ 347.— | | |
| Amortización ejercicios ant. $ 281.70 | | |
| » ejercicio act. » 64.30 » 316.— | 1.— | 20259 — |
| II.—Activo circulante: | | |
| Mercaderías | 40524 29 | |
| Semovientes | 20700 — | 61224 29 |
| III.—Activo disponible: | | |
| Caja | 5632 12 | |
| Bancos | 1159 — | 6791 12 |
| IV.—Activo exigible: | | |
| Deudores en Ctas. Ctes. | 13896 80 | |
| Obligaciones a cobrar | 2090 50 | 15987 30 |
| V.—Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI.—Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía | | 5000 — |
| | | 109261 71 |
| PASIVO | | |
| I.—Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado | 50000 — | |
| Fondo de reserva legal | 2695 43 | |
| » » previsión | 45948 91 | 98644 34 |
| II.—Pasivo exigible: | | |
| Acreedores varios | | 5516 02 |
| III.—Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias: | | |
| Ejercicio actual | | 101 35 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía | | 5000 — |
| | | 109261 71 |

**EJERCICIO N.° 6 DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE OCTUBRE DE 1937**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior: | | |
| No hay. | | |
| Amortizaciones: | | |
| S/Muebles y útiles | 64 30 | |
| Gastos generales: | | |
| Alquileres, sueldos, limp., franqueo, telegramas, etc. | 3566 76 | |
| Comisiones | 52 — | |
| Almacenajes | 2510 68 | |
| Patentes e impuestos | 1034 79 | |
| Deudores incobrables | 850 87 | |
| Saldo: | | |
| Utilidad del ejercicio | 101 35 | |
| | 8180 85 | |
| HABER | | |
| Saldo anterior: | | |
| No hay. | | |
| Explotación propiedad Bermejo | | 388 45 |
| Mercaderías | | 7792 30 |
| | | 8180 75 |

Buenos Aires, Octubre de 1937.

Juan Saiz Martinez, Pte. del directorio. — César Monte Aceval, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 4117-v.2 mayo.

N.° 239.

# "LA AURORA"

## Soc. Anónima Industrial, Comercial y Ganadera

FLORIDA 229

Fecha de autorización por el P. E.: 2 de Octubre de 1936

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Diciembre de 1936

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 500.000.— |
| Suscripto | „ | 500.000.— |
| Realizado | „ | 500.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 1937

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **I. — Activo fijo:** | | |
| Mina de sal | 113.963.39 | |
| Campo "Salinas Chicas" | 311.383.40 | 425.346.79 |
| Construcciones y mejoras salina | 105.000.— | |
| Menos: Fondo de amortización | 1.025.— | 103.975.— |
| Construcciones y mejoras establecimiento | 75.501.— | |
| Menos: Fondo de amortización | 729.17 | 74.771.83 |
| Ferrocarril particular | 76.695.— | |
| Menos: Fondo de amortización | 639.12 | 76.055.88 |
| Maquinarias y accesorios | 32.750.— | |
| Menos: Fondo de amortización | 272.92 | 32.477.08 |
| Herramientas y útiles taller mecánico | 3.000.— | |
| Menos: Fondo de amortización | 100.— | 2.900.— |
| Muebles, útiles y enseres | | 1.— |
| | | 715.527.58 |
| **II. — Activo circulante:** | | |
| Sal en parvas | 69.000.— | |
| Envases | 12.706.21 | 81.706.21 |
| **III. — Activo disponible:** | | |
| Banco de la Nación Argentina | | 80.618.80 |
| **IV. — Activo exigible:** | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 10.600.— |
| **V. — Activo transitorio:** | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 4.311.70 |
| **VI. — Activo nominal:** | | |
| Gastos de constitución | 18.991.65 | |
| Menos: Amortización | 633.05 | 18.358.60 |
| | | 911.122.89 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 6.000.— |
| | | 917.122.89 |
| PASIVO | | |
| **I. — Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto y realizado | | 500.000.— |
| **II. — Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores hipotecarios | | 400.000.— |
| **III. — Pasivo transitorio:** | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | 5.875.— |
| **Ganancias y pérdidas:** | | |
| Ganancia del período inicial (dos meses) | | 5.247.89 |
| | | 911.122.89 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 6.000.— |
| | | 917.122.89 |

Dr. Horacio Beccar Varela, presidente. — Joaquín M. Pérez, secretario.
Antonio C. Yula, tesorero. — Dr. Horacio Beccar Varela (h.), síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
**Correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 31 de Julio de 1937**

| D E B E | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Construcciones salina: | | |
| 2/12 del 5 o/o, s/$ 99.000.— | 825.— | |
| Instalación agua: | | |
| 2/12 del 20 o/o, s/$ 6.000.— | 200.— | |
| Construcciones establecimiento: | | |
| 2/12 del 5 o/o, s/$ 63.500.— | 529.17 | |
| Alambrados: | | |
| 2/12 del 10 o/o, s/$ 9.000.— | 150.— | |
| Molinos y aguadas: | | |
| 2/12 del 10 o/o, s/$ 3.000.— | 50.— | |
| Ferrocarril particular: | | |
| 2/12 del 5 o/o, s/$ 76.695.— | 639.12 | |
| Maquinarias y accesorios: | | |
| 2/12 del 5 o/o, s/$ 32.750.— | 272.92 | |
| Herramientas y útiles: | | |
| 2.12 del 20 o/o, s/$ 3.000.— | 100.— | |
| Gastos de constitución: | | |
| 2/12 del 20 o/o, s/$ 18.991.65 | 633.05 | 3.399.26 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, papelería y útiles, etc. | | 915.50 |
| Impuestos varios | | 1.037.35 |
| | | 5.352.11 |
| Ganancia del primer ejercicio (dos meses) | | 5.247.89 |
| | | 10.600.— |
| H A B E R | | |
| Arrendamientos (dos meses) | | 10.600.— |
| | | 10.600.— |

Dr. Horacio Beccar Varela, presidente. — Joaquín M. Pérez, secretario. Antonio C. Yula, tesorero. — Dr. Horacio Beccar Varela (h.), síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 4189-v.2 mayo.

**N.° 279.**

# "EL FENIX SUDAMERICANO"
## Compañía de Reaseguros — Sociedad Anónima

**Domicilio: Bartolomé Mitre 226 — Buenos Aires**
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre de 1920

**Ramos: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | c$l. | 1.000.000.— |
| » suscripto | » | 1.000.000.— |
| » realizado | » | 1.000.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937**

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Enero de 1938

| A C T I V O | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Caja | | 350.27 |
| Bancos (según planilla N.° I) | | 494.304.31 |
| Títulos de renta y valores diversos (según planilla N.° II) | 1.826.307.29 | |
| Títulos depositados, Ley 11.582 (según planilla N.° II) | 117.325.— | 1.943.632.29 |
| Depósitos de garantía en países extranjeros | | 26.700.— |
| Préstamos hipotecarios | | 46.310.— |
| Préstamos sobre pólizas Vida | | 1.058.40 |
| Mobiliario y material | | 1.— |
| Sucursales y agencias | | 7.056.34 |
| Primas vencidas a cobrar | | 9.962.50 |
| Compañías de seguros | | 374.462.71 |
| Deudores varios | | 37.075.19 |
| Reservas en manos de compañías cedentes: | | |
| Compañías extranjeras | 1.056.624.98 | |
| Compañías nacionales | 978.502.38 | 2.035.127.36 |
| Intereses vencidos | | 22.750.16 |
| Comisiones descontadas, Sección Vida | | 1.— |
| Acciones del Directorio en depósito | | 45.000.— |
| | | 5.043.791.53 |

| P A S I V O | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Capital suscripto e integrado | | 1.000.000.— |
| Reserva legal (reserva estatutaria) | | 71.500.— |
| Reservas técnicas: | | |
| Reserva de riesgos en curso, Sección Incendio | 643.582.89 | |
| Reserva de riesgos en curso, Sección Marítima | 138.633.17 | |
| Reserva de riesgos en curso, Sección Automóviles | 101.131.09 | |
| Reserva de riesgos en curso, Sección Accidentes | 140.857.62 | |
| Reserva matemática, Vida | 1.477.457.81 | |
| Reserva para gastos de explotación, Incendio | 34.759.88 | |
| Reserva para gastos de explotación, Marítima | 6.518.11 | |
| Reserva para gastos de explotación, Automóviles | 8.214.33 | |
| Reserva para gastos de explotación, Accidentes | 1.469.83 | 2.552.624.73 |
| Reserva para fluctuaciones de cambio | | 50.000.— |
| Reserva Ley 11.729 | | 16.000.— |
| Reserva para impuestos a los réditos | | 10.000.— |
| Siniestros pendientes: | | |
| Sección Incendio | 194.504.75 | |
| Sección Marítima | 74.333.— | |
| Sección Automóviles | 87.889.36 | |
| Sección Accidentes | 3.957.75 | |
| Sección Vida | 16.535.20 | 377.220.06 |
| Compañías de seguros | | 135.540.77 |
| Reservas de retrocesionarios, en nuestro poder | | 515.147.71 |
| Títulos de renta depositados por los retrocesionarios | | 106.657.03 |
| Acreedores varios | | 12.172.76 |
| Depositantes de acciones del Directorio | | 45.000.— |
| Ganancias y pérdidas | | 151.928.47 |
| | | 5.043.791.53 |

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Carlos G. Linck, director-gerente. — Dr. Tito L. Arata, síndico. — Concuerda con los libros: Fernando Ellerhorst, contador público.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
**Al 30 de Septiembre de 1937**

| D E B E | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| **Sección Incendio:** | | |
| Primas de cartera anuladas | 158.205.27 | |
| Primas retrocedidas | 356.239.02 | |
| Siniestros pagados (menos porción reasegurada) | 394.575.49 | |
| Siniestros pendientes | 194.504.75 | |
| Reserva de riegos en curso | 643.582.89 | |
| Reserva para gastos de explotación | 34.759.88 | |
| Gastos de explotación | 609.834.23 | |
| Impuestos y contribuciones | 6.253.29 | |
| Impuestos fiscales | 1.500.— | |
| Pérdida de cambio sobre las reservas del ejercicio anterior | 10.055.70 | |
| Saldo que pasa a cuenta Administración | 69.396.69 | |
| | 2.478.907.21 | |
| **Sección Marítimos:** | | |
| Primas retrocedidas | 54.156.— | |
| Siniestros pagados (menos porción reasegurada) | 152.316.44 | |
| Siniestros pendientes | 74.333.— | |
| Reserva de riesgos en curso | 138.633.17 | |
| Reserva para gastos de explotación | 6.518.11 | |
| Gastos de explotación | 150.397.24 | |
| Impuestos y contribuciones | 1.666.70 | |
| Impuestos fiscales | 1.644.81 | |
| Pérdida de cambio sobre las reservas del ejercicio anterior | 1.367.41 | |
| Saldo que pasa a cuenta Administración | 5.940.24 | |
| | 586.973.12 | |
| **Sección Automóviles:** | | |
| Primas retrocedidas | 2.967.83 | |
| Siniestros pagados (menos porción reasegurada) | 120.204.23 | |
| Siniestros pendientes | 87.889.36 | |
| Reserva de riesgos en curso | 101.131.09 | |
| Reserva para gastos de explotación | 8.214.33 | |
| Gastos de explotación | 79.550.29 | |
| Impuestos y contribuciones | 1.022.30 | |
| Pérdida de cambio sobre las reservas del ejercicio anterior | 1.864.92 | |
| Saldo que pasa a cuenta Administración | 8.811.49 | |
| | 411.655.84 | |
| **Sección Vida:** | | |
| Primas retrocedidas | 88.151.— | |
| Pólizas rescatadas | 86.794.37 | |
| Pólizas vencidas | 7.567.— | |
| Siniestros pagados (menos porción reasegurada) | 95.902.06 | |
| Siniestros pendientes | 16.535.20 | |
| Reserva matemática | 1.477.457.81 | |
| Primas vencidas del ejercicio anterior | 6.255.65 | |
| Gastos de explotación | 135.081.86 | |
| Impuestos y contribuciones | 1.844.74 | |
| Impuestos fiscales | 1.282.85 | |
| Pérdida de cambio sobre las reservas del ejercicio anterior | 53.059.69 | |
| | 1.969.932.23 | |

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| **Sección Accidentes:** | | |
| Primas retrocedidas | 19.290.10 | |
| Siniestros pagados | 19.611.93 | |
| Siniestros pendientes | 3.957.75 | |
| Reserva de riesgos en curso | 140.857.62 | |
| Reserva para gastos de explotación | 1.469.83 | |
| Gastos de explotación | 71.901.37 | |
| Impuestos y contribuciones | 699.53 | |
| Impuestos fiscales | 277.58 | |
| Saldo que pasa a cuenta Administración | 19.408.11 | |
| | 277.473.82 | |
| **Administración:** | | |
| Gastos generales | 14.684.78 | |
| Impuestos y contribuciones | 2.297.31 | |
| Saldo que pasa de la Sección Vida | 31.422.50 | |
| Reserva para fluctuaciones de cambio | 50.000.— | |
| Reserva Ley 11.729 | 16.000.— | |
| Reserva para impuestos a los réditos | 10.000.— | |
| Ganancia | 151.928.47 | |
| | 276.333.06 | |
| HABER | | |
| **Sección Incendio:** | | |
| Prima de cartera | | 21.218.32 |
| Primas del ejercicio | | 1.556.332.47 |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | | 267.598.11 |
| Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior | | 622.125.48 |
| Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior | | 11.632.83 |
| | | 2.478.907.21 |
| **Sección Marítimos:** | | |
| Primas del ejercicio | | 400.738.92 |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | | 57.751.— |
| Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior | | 123.262.02 |
| Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior | | 5.221.18 |
| | | 586.973.12 |
| **Sección Automóviles:** | | |
| Primas del ejercicio | | 245.924.55 |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | | 72.958.05 |
| Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior | | 92.773.24 |
| | | 411.655.84 |
| **Sección Vida:** | | |
| Primas del ejercicio | | 443.756.27 |
| Primas vencidas a cobrar | | 9.962.50 |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | | 14.745.— |
| Reserva matemática del ejercicio anterior | | 1.409.555.74 |
| Intereses sobre reserva matemática | | 60.490.22 |
| Saldo que pasa a cuenta Administración | | 31.422.50 |
| | | 1.969.932.23 |
| **Sección Accidentes:** | | |
| Primas del ejercicio | | 168.148.22 |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | | 16.481.13 |
| Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior | | 92.379.62 |
| Ganancia de cambio sobre las reservas del ejercicio anterior | | 464.85 |
| | | 277.473.82 |
| **Administración:** | | |
| Ganancia del ejercicio anterior | | 46.388.04 |
| Intereses | | 103.255.70 |
| Ganancia de cambio sobre títulos de renta | | 12.460.52 |
| Ganancia de cambio sobre monedas extranjeras | | 10.672.27 |
| Saldo que pasa de la Sección Incendio | | 69.396.69 |
| Saldo que pasa de la Sección Marítimos | | 5.940.24 |
| Saldo que pasa de la Sección Automóviles | | 8.811.49 |
| Saldo que pasa de la Sección Accidentes | | 19.408.11 |
| | | 276.333.06 |

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Carlos G. Linck, director-gerente. — Dr. Tito L. Arata, síndico. — Concuerda con los libros: Fernando Ellerhorst, contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 4192-v.2 mayo.

N.° 181.

# TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
## Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Lavalle 345 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 2 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1918

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | m$n. | 8.000.000.— |
| " suscripto | " | 1.650.000.— |
| " realizado | " | 1.650.000.— |

**BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 19.° EJERCICIO**

**Desde el 1.° de Octubre de 1936 al 30 de Septiembre de 1937**

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1937

| ACTIVO | | | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|---|---|
| **I Activo fijo:** | | | | |
| Inmuebles y sus accesorios | | | 4.221.176.60 | |
| Instalaciones Mataderos: | | | | |
| Costo | | 59.905.30 | | |
| Amortización anterior | 29.946.65 | | | |
| Actual | 5.990.53 | 35.937.18 | 23.968.12 | |
| Lienzos: | | | | |
| Existencia en nuestra Barraca y clientes | | | 1.080.36 | |
| Muebles y útiles | | | 3.— | |
| Automóvil | | | 1.— | 4.246.229.08 |
| **II Activo circulante:** | | | | |
| Títulos y acciones varias | | | 951.440.97 | |
| Haciendas | | | 20.583.— | 972.023.97 |
| **III Activo disponible:** | | | | |
| Bancos | | | 317.956.86 | |
| Caja | | | 9.401.21 | |
| Papel sellado | | | 470.75 | 327.828.82 |
| **IV Activo exigible:** | | | | |
| Deudores varios | | | 656.671.01 | |
| Obligaciones a cobrar | | | 270.243.35 | |
| Deudores hipotecarios | | | 9.934.04 | |
| Varias cuentas a cobrar | | | 5.264.60 | |
| Contratos de prenda agraria | | | 2.079.81 | 944.192.81 |
| **V Activo transitorio:** | | | | |
| Patentes, impuestos y seguros | | | 5.023.11 | |
| Depósito Ley 11.747 | | | 3.406.44 | 8.429.55 |
| Total | | | | 6.498.704.23 |
| **Activo nominal:** | | | | |
| No existe. | | | | |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Créditos bancarios disponibles | | | 2.800.000.— | |
| Consignaciones recibidas: (por vender) | | | 103.432.50 | |
| Varios títulos depositados | | | 97.500.— | |
| Depósito de acciones en garantía | | | 40.000.— | 3.040.932.50 |
| Gran total | | | | 9.539.636.73 |
| PASIVO | | | | |
| **I Pasivo no exigible:** | | | | |
| Capital: | | | | |
| Suscripto e integrado | | | 1.650.000.— | |
| Fondo de previsión general | | | 350.000.— | |
| Fondo acumulativo de amortizaciones | | | 30.494.43 | 2.030.494.43 |
| **II Pasivo exigible:** | | | | |
| Bancos | | | 3.069.854.67 | |
| Acreedores varios, vista y plazo fijo | | | 1.047.885.77 | |
| Hipotecas a pagar: | | | | |
| Banco Hipotecario Nacional. (Existentes al comprar las propiedades con deducción de lo amortizado) | | | 223.778.74 | 4.341.519.18 |
| **III Pasivo transitorio:** | | | | |
| Intereses, arrendamientos y fletes pendientes | | | 93.428.07 | |
| Varios saldos acreedores | | | 16.670.59 | |
| Impuestos varios pendientes | | | 5.214.35 | |
| Gratificaciones empleados | | | 4.000.— | 119.313.01 |
| **Utilidad:** | | | | |
| Utilidad del 19.° Ejercicio | | | | 7.377.61 |
| Total | | | | 6.498.704.23 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Garantía hipotecaria a Bancos | | | 2.800.000.— | |
| Comitentes de consignaciones: (por vender) | | | 103.432.50 | |
| Depositantes de títulos | | | 97.500.— | |
| Depositantes de acciones en garantía, de los señores Directores | | | 40.000.— | 3.040.932.50 |
| Gran total | | | | 9.539.636.73 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Juan Crouzel, vicepresidente. — Manuel Loizaga, secretario-tesorero. — Alberto M. Lacaze, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico.

**GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937**
**19.° EJERCICIO — 1936 - 1937**
Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 1937

| DEBE | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Intereses y descuentos | | 164.681.30 | |
| Gastos generales | | 154.535.48 | |
| **Amortizaciones:** | | | |
| Cta. consignaciones y sus anticipos, comisiones, gastos e intereses | 81.869.17 | | |
| Obligaciones a cobrar | 10.230.72 | | |
| Instalaciones Mataderos | 5.990.53 | | |
| Compradores de haciendas | 1.603.84 | | |
| Lienzos | 504.10 | 100.198.36 | |
| Patentes e impuestos | | 2.220.— | |
| Donaciones y subsidios | | 1.249.90 | |
| Gastos judiciales | | 395.20 | 423.280.24 |
| Gratificaciones empleados | | | 4.000.— |
| Utilidad del ejercicio | | | 7.377.61 |
| | | | 434.657.85 |
| HABER | | | |
| Comisiones y barracaje | | 256.520.10 | |
| Arrendamientos | | 74.154.56 | |
| Haciendas | | 57.786.84 | |
| Dividendos de títulos y acciones | | 34.392.75 | |
| Muebles y útiles | | 7.695.95 | |
| Arrendamientos y alquileres | | 1.784.58 | |
| Automóviles | | 1.199.— | |
| Créditos recuperados | | 901.36 | |
| Bolsas en establecimientos | | 222.71 | 434.657.85 |
| | | | 434.657.85 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Juan Crouzel, vicepresidente. — Manuel Loizaga, secretario-tesorero. — Alberto M. Lacaze, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Enero 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 4195-v.2 mayo.

N.° 154.

# COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

**Avenida Vélez Sársfield 801**

Fechas de autorización del P. E.: 2 de Septiembre 1932 — 16 Diciembre 1936
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 17 Octubre 1932 — 4 Marzo 1936

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 1.500.000.— |
| " suscripto | „ | 480.000.— |
| " realizado | „ | 480.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937**
**(QUINTO EJERCICIO)**
Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1937

| Inc. ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| **I Activo fijo:** | | | |
| a) Maquinarias y herramientas | 146.908.03 | | |
| Menos: Amortización | 40.760.98 | 106.147.05 | |
| b) Muebles y útiles | 5.765.55 | | |
| Menos: Amortización | 716.43 | 5.049.12 | |
| c) Usina | 38.272.93 | | |
| Menos: Amortización | 4.725.43 | 33.547.50 | 144.743.67 |
| **II Activo circulante:** | | | |
| a) Depósito en garantía | | 351.531.07 | |
| b) Pavimentos (obras en ejecución) | | 598.859.35 | |
| c) Títulos en cartera | | 124.950.— | |
| d) Títulos en depósito | | 2.640.— | |
| e) Materiales | | 4.894.44 | 1.082.874.86 |
| **III Activo disponible:** | | | |
| a) Caja | | 9.759.66 | |
| b) Bancos | | 24.474.70 | 34.234.36 |
| **IV Activo exigible:** | | | |
| a) Cuentas corrientes | | 146.170.91 | |
| b) Dirección Vialidad Pcia. de Buenos Aires | | 38.677.67 | |
| c) Municipalidad C. de Buenos Aires | | 212.330.66 | |
| d) Vecinos Ciudad de Azul | | 592.861.15 | |
| e) Impuesto a los Réditos | | 2.416.76 | 992.456.15 |
| **V Activo transitorio:** | | | |
| No existe. | | | |
| **VI Activo nominal:** | | | |
| a) Gastos de organización | | 4.850.76 | |
| Menos: Amortización | | 672.21 | 4.178.55 |
| | | | 2.258.487.59 |

| Inci. ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones garantía Directores | 15.000.— | |
| Títulos en depósito | 106.200.— | 121.200.— |
| | | 2.379.687.59 |
| PASIVO | | |
| **I Pasivo no exigible:** | | |
| a) Capital suscripto y realizado | 480.000.— | |
| b) Fondo de reserva legal | 7.244.73 | |
| c) Conservación pavimentos | 36.815.89 | 524.060.62 |
| **II Pasivo exigible:** | | |
| a) Cuentas corrientes | 1.039.353.43 | |
| b) Obligaciones a pagar | 260.252.21 | |
| c) Bancos | 38.299.94 | |
| d) Financiación pavimentos Azul | 201.757.09 | |
| e) Valores en suspenso | 349.10 | |
| f) Cuentas a pagar | 6.271.60 | |
| g) Sueldos y jornales (2a. quincena Junio) | 5.265.10 | 1.551.548.47 |
| **III Pasivo transitorio:** | | |
| a) Fluctuación cotización títulos | 2.166.— | |
| b) Probables descuentos Azul | 74.388.35 | 76.554.35 |
| **Ganancias:** | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 292.09 | |
| Utilidades líquidas del ejercicio | 106.032.06 | 106.324.15 |
| | | 2.258.487.59 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Directores depositantes de acciones | 15.000.— | |
| Depositantes títulos | 106.200.— | 121.200.— |
| | | 2.379.687.59 |

Horacio Rosso — Guillermo Atares — Salvador Oría: directores. — V.° B.°: Clemente Manso, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
**Correspondiente al Quinto Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1937**
Aprobada sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1937

| DEBE | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| 1)—**Amortizaciones:** | | | |
| Maquinarias y herramientas: | | | |
| 20 % s/ m$n. 6.665.75 | 1.333.15 | | |
| 20 % s/ m$n. 6.897.55 | 1.379.51 | | |
| 20 % s/ m$n. 45.203.69 | 9.040.73 | | |
| 20 % s/ m$n. 139.063.99 | 27.812.79 | | |
| 20 % s/ m$n. 5.974.03 | 1.194.80 | 40.760.98 | |
| Muebles y útiles: | | | |
| 10 % s/ m$n. 1.846.90 | 184.69 | | |
| 10 % s/ m$n. 915.— | 91.50 | | |
| 10 % s/ m$n. 490.— | 49.— | | |
| 10 % s/ m$n. 2.875.45 | 287.54 | | |
| 10 % s/ m$n. 1.037.— | 103.70 | 716.43 | |
| Usina: | | | |
| 10 % s/ m$n. 20.233.65 | 2.023.36 | | |
| 10 % s/ m$n. 2.092.50 | 209.25 | | |
| 10 % s/ m$n. 24.928.18 | 2.492.82 | 4.725.43 | |
| Gastos de organización: | | | |
| 10 % s/ m$n. 3.997.10 | 399.71 | | |
| 10 % s/ m$n. 2.725.— | 272.50 | 672.21 | 46.875.05 |
| 2)—**Conservación maquinarias y herramientas:** | | | |
| Saldo de esta cuenta | | | 2.113.65 |
| 3)—**Intereses y descuentos:** | | | |
| Saldo de esta cuenta | | | 40.808.25 |
| 4)—**Gastos generales:** | | | |
| Sueldos, alquileres, patentes, etc. | | | 21.975.48 |
| 5)—**Cuentas corrientes:** | | | |
| Cuentas incobrables | | | 1.730.26 |
| 6)—**Utilidades:** | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 292.09 | |
| Ganancia líquida del presente ejercicio | | 106.032.06 | 106.324.15 |
| | | | 219.826.84 |
| HABER | | | |
| 1)—Saldo anterior | | | 292.09 |
| 2)—Pavimentos varios | | | 129.533.32 |
| 3)—Fluctuación cotización títulos | | | 56.221.87 |
| 4)—Cupones títulos | | | 33.779.56 |
| | | | 219.826.84 |

Horacio Rosso — Guillermo Atares — Salvador Oría: directores. — V.° B.°: Clemente Manso, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo.-N.° 4173-v.2 mayo.

292—

# "E M I N C O" EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL S. A.

25 Mayo 375 Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 8 de Julio de 1930

Reformas: 18 Enero 1932, 23 de Febrero de 1933

Inscripta en el R. P. de Comercio el 6 de Febrero de 1931

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | m$n. | 1.000.000.— |
| " suscripto | " | 1.000.000.— |
| " realizado | " | 1.000.000.— |

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de Enero 1938

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Inmuebles | 514126 41 | |
| Maquinarias | 455123 04 | |
| Muebles y útiles | 8845 32 | |
| Rodados | 22922 27 | 1001017 04 |
| Activo circulante: | | |
| Mercaderías | | 264941 90 |
| Activo disponible: | | |
| Caja | | 8510 06 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 381592 58 |
| Activo transitorio: | | |
| Impuestos a los Réditos 1936 | 977 94 | |
| Pagos a cuenta ejercicio futuro | 9236 43 | 10214 37 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 1666275 95 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones depositadas en garantía | 8000 — | |
| Filial Sunchales, cuenta capital | 100000 — | 108000 — |
| | | 1774275 95 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 1000000 — | |
| Reserva legal | 8221 45 | |
| Fondo de previsión | 20203 34 | 1028424 79 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 468272 92 |
| Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias: | | |
| Saldo anterior | 7768 96 | |
| Utilidad del ejercicio | 161809 28 | 169578 24 |
| | | 1666275 95 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones | 8000 — | |
| Capital Molino Sunchales | 100000 — | 108000 — |
| | | 1774275 95 |

Arturo Atlántico Dianda, presidente. — Carlos J. Christophersen, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de Enero de 1938

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, alquileres y gastos varios | | 198108 99 |
| Intereses | | 49670 87 |
| Patentes e impuestos | | 7110 10 |
| Amortizaciones: | | |
| Edificios | 10492 37 | |
| Maquinarias | 23953 84 | |
| Muebles y útiles | 982 81 | |
| Rodados | 5730 56 | 41159 58 |
| Saldo: | | |
| Ejercicio anterior | 7768 96 | |
| Utilidad del ejercicio | 161809 28 | 169578 24 |
| | | 405627 78 |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | | 7768 96 |
| Cuentas mercaderías | | 397858 82 |
| | | 405627 78 |

Arturo Atlántico Dianda presidente. — Carlos J. Christophersen, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 4193-v.2 mayo.

(490)

# SOCIETE FONCIERE DE l'ARGENTINE, Sociedad Anónima

## SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Francia—Rue de Petrograd No. 6, Paris.
Comité local: Calle Victoria 434: Buenos Aires
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio el 6 de Diciembre de 1911

Capital autorizado, suscripto y realizado .......... 5.000.000 de francos
Capital integramente reembolsado .............. 5.000.000 de francos
Este Comité de Dirección Local no tiene capital propio asignado

BALANCE ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITE DE DIRECCION LOCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 464645 39 | |
| Muebles y útiles | 175 — | 464820 39 |
| II. Activo circulante: | | |
| Diversos títulos y acciones de otras Sociedades | | 8401 — |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | 425 41 | |
| Bancos | 226836 14 | 227261 55 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores hipotecarios | 13174 98 | |
| Letras a cobrar | 14353 40 | |
| Deudores en gestión | 1158717 90 | |
| Deudores varios | 2991 84 | 1189238 12 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 1889721 06 |

| PASIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| No existe. | | |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Casa Matriz: París | | 1889421 06 |
| Depósito en garantía | | 300 — |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| | | 1889721 06 |

Andrés Stévenin, administrador.— H. Bustos Morón, gerente.— J. Bouchet, contador.

CUENTA DE EXPLOTACION
Año 1937

| | Entradas | Salidas |
|---|---|---|
| Alquileres y Arrendamientos | 20680 — | |
| Intereses hipotecarios | 276 17 | |
| Intereses bancarios | 429 87 | |
| Intereses sobre títulos | 950 — | |
| Gastos generales | | 16125 78 |
| Gastos de propiedades | | 20256 73 |
| | 22336 04 | 36382 51 |
| Pérdida del ejercicio que ha sido transferida a Casa Matriz | 14046 47 | |
| | 36382 51 | 36382 51 |

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.
Andrés Stévenin, administrador.— H. Bustos Morón, gerente.— J. Bouchet, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 4185-v.2 mayo.

«401»

## FINACO S. A. Comercial & Industrial

Independencia 1064 —Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 13 de Septiembre de 1932.

Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Diciembre de 1932.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | m$n. | 5.000.000.— |
| » suscripto | » | 200.000.— |
| » realizado | » | 200.000.— |

### BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1937.

| ACTIVO | | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| a) Inmuebles | 57.141.01 | | | |
| Amortización anterior. | 3.456.65 | 53684 36 | | |
| » actual 10 % | | 5368 43 | 48315 93 | |
| b) Maquinarias | 257.537.25 | | | |
| Amortización anterior. | 20.840.96 | 236696 29 | | |
| » actual 5 % | | 11834 81 | 224861 48 | |
| c) Muebles y útiles | 43 109.32 | | | |
| Amortización anterior. | 2.880.04 | 40319 28 | | |
| » actual 10 % | | 4031 92 | 36287 36 | |
| d) Material de transportss. | 38 513.10 | | | |
| Amortización anterior. | 5.718.03 | 32795 07 | | |
| » actual 10 % | | 3279 50 | 29515 57 | 338980 34 |
| II. Activo circulante: | | | | |
| a) Mercaderías | | | | 102045 23 |
| III. Activo disponible: | | | | |
| a) Caja | | | 2998 54 | |
| b) Bancos | | | 5845 41 | 8843 95 |
| IV. Activo exigible: | | | | |
| a) Deudores en Ctas. Ctes. | | | 151202 45 | |
| b) Obligaciones a cobrar | | | 16769 93 | 167972 38 |
| V. Activo transitorio: | | | | |
| No existe. | | | | |
| VI. Activo nominal: | | | | |
| a) Marcas y patentes | | | | 106720 — |
| Pérdidas: | | | | |
| Las habidas en el presente ejercicio. | | | 8091 90 | |
| Saldo del ejerc. anterior (pérdidas). | | | 3482 27 | 11574 17 |
| | | | | 736186 07 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| a) Acciones del Directorio | | | | 15000 — |
| | | | | 751186 07 |
| **PASIVO** | | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | | |
| a) Capital social | | | 200000 — | |
| b) Reserva legal | | | 4290 22 | 204290 22 |
| II. Pasivo exigible: | | | | |
| a) Acreedores en Ctas. Ctes. | | | 110611 86 | |
| b) Obligaciones a pagar | | | 250000 — | |
| c) Depósitos de Accionistas | | | 171233 99 | 531845 85 |
| | | | | 736136 07 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| a) Acciones del Directorio | | | | 15000 — |
| | | | | 751136 07 |

Sr. Gustavo Eugenio Artaux, presidente. — Dr. Marcos Satanowsky, síndico-titular.

### ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| 1. Saldo ejercicio anterior | | 3482 27 |
| 2. Amortizaciones: | | |
| 10 % s/inmuebles | 5368 43 | |
| 5 % s/maquinarias | 11834 81 | |
| 10 % s/muebles y útiles | 4031 92 | |
| 10 % s/materiales de transporte | 3279 50 | 24514 66 |
| 3. Transportes y repartos: | | |
| Saldo de esta cuenta | | 60775 26 |
| 4. Intereses bancarios: | | |
| Saldo de esta cuenta | | 12128 08 |
| 5) Gastos generales: | | |
| Patentes, impuestos, alquileres, varios | 66669 91 | |
| Propaganda | 6115 15 | 72785 06 |
| | | 173685 33 |

| HABER | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| 1. Explotación: | | | |
| Resultado bruto del ejercicio | | 162111 16 | |
| Pérdidas del ejercicio | 8.091.90 | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 3.482.27 | 11574 17 | 173685 33 |
| | | | 173685 33 |

Sr. Gustavo Eugenio Artaux, presidente. — Dr. Marcos Satanowsky, síndico-titular.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 4204-v.2 mayo.

1732—

## COOPERATIVA "VALLE FERTIL" LIMITADA

Fuerte General Roca — F. C. S. — Territorio Río Negro
Dirección postal: Casilla de Correo N°. 18

### BALANCE GENERAL DE LA COOPERATIVA AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin modificacion por la Asamblea del 27 de Junio 1937

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Propiedades | 84517 02 | |
| Maquinarias e instalaciones | 22859 03 | |
| Muebles y útiles | 1205 76 | |
| Laboratorio | 637 88 | |
| Línea eléctrica | 226 80 | |
| Materiales, útiles y herramientas | 1218 02 | |
| Tanques | 1838 30 | |
| Vinos | 15511 20 | |
| Envases | 5209 — | |
| Drogas | 2719 75 | |
| Rótulos | 322 50 | |
| Cubas y pipones | 2419 95 | |
| Gastos de constitución | 826 23 | |
| Marca | 120 — | |
| Banco Nación Argentina | 1452 69 | |
| Banco de R. Negro y Neuquèn | 4245 31 | |
| Caja | 3793 63 | |
| Obligaciones a cobrar | 1999 48 | |
| Deudores varios | 11214 14 | |
| » cuentas corrientes | 305 34 | |
| Subscriptores de acciones | 45050 — | |
| | 207692 03 | |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | | 114300 — |
| Fondo de reserva | | 1705 66 |
| Fondo de previsión | | 1705 64 |
| Obligaciones a pagar | | 34575 — |
| Hipotecas | | 32000 — |
| Efectos descontados | | 1442 19 |
| Cuentas corrientes | | 21963 54 |
| Balance de sumas | | 207692 03 |

Antonio A. López, presidente. — Cándido Esteban, secretario. — G. Martínez Rodríguez, tesorero. — Sergio Gil, síndico. titular

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DETALLE | DEBE m$n. | HABER m$n. |
|---|---|---|
| A propiedades: | | |
| Terrenos y alambrado | 101 93 | |
| A casa sereno | 86 61 | |
| A enramada | 10 14 | |
| A maquinarias e instalaciones | 1203 10 | |
| A linea eléctrica | 25 20 | |
| A gastos generales | 4806 89 | |
| A intereses y sellos | 1613 50 | |
| A Muebles y útiles | 93 75 | |
| A envases | 969 37 | |
| A tanques | 204 25 | |
| A fondo de reserva | 696 08 | |
| A fondo de previsión | 696 07 | |
| Por materiales, útiles y herramientas | | 491 85 |
| Por laboratorios | | 5 83 |
| Por vinos | | 22538 60 |
| A dividendos: | | |
| La utilidad neta del ejercicio a distribuir entre los socios | 12529 42 | |
| Balance de sumas | 23036 28 | 23036 28 |

Antonio A. López, presidente. — Cándido Esteban, secretario. — G. Martínez Rodríguez, tesorero. — Sergio Gil, síndico titular

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Julio 31 de 1937

**Julio C. Urien**, director general.

e.2 mayo.-N.° 4222-v.2 mayo.

N.° 228.

# Compañía Industrial Agrícola "SAN LORENZO" LIMITADA, S. A.

Calle Moreno N.° 508 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio 1927, y las reformas: 10 Septiembre 1929 y 6 de Julio de 1932

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Septiembre de 1927 y el 12 de Diciembre de 1929

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 3.000.000.— |
| " suscripto | „ | 3.000.000.— |
| " realizado | „ | 3.000.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937**

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 Octubre de 1937

| ACTIVO | PARCIALES | | TOTALES |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | |
| Terrenos | | 726.562.24 | |
| Edificios y construcciones industriales y agrícolas | 1.148.305.89 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 284.183.18 | 864.122.71 | |
| Instalaciones hidráulicas y obras de riego | 217.367.55 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 117.297.81 | 100.069.74 | |
| Plantaciones | | 85.394.95 | |
| Alambrados y corrales | 32.242.11 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 8.060.53 | 24.181.58 | |
| Instalaciones eléctricas y telefónicas | 28.490.01 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 15.214.01 | 13.276.— | |
| Caminos | 35.138.44 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 12.299.97 | 22.838.47 | |
| Maquinarias y útiles industriales | 1.002.188.76 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 193.457.11 | 808.731.65 | |
| Máquinas agrícolas | 111.324.06 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 43.906.60 | 67.417.46 | |
| Utiles de transporte Sección Industrial | 95.161.75 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 55.477.45 | 39.684.30 | |
| Utiles y herramientas | 28.803.40 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 15.463.85 | 13.339.55 | |
| Muebles y útiles | 43.641.01 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 26.084.89 | 17.556.12 | |
| Gabinete químico | 5.014.35 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 4.500.— | 514.35 | |
| Animales y rodados | 4.331.58 | | |
| Menos: Reserva para amortizaciones | 1.366.08 | 2.965.50 | 2.786.654.62 |
| **Activo circulante:** | | | |
| Existencia de azúcar al costo y melaza | | 223.971.88 | |
| Existencias varias: | | | |
| Semillas | 93.558.75 | | |
| Productos agrícolas | 27.901.30 | | |
| Materiales para fabricación | 49.571.20 | | |
| Combustibles y lubricantes | 17.708.98 | | |
| Varios | 14.605.28 | | |
| Almacén | 14.121.29 | 217.466.80 | 441.438.68 |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja | 5.044.53 | | |
| Bancos | 83.35 | | 5.127.88 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 34.578.63 | |
| Documentos a cobrar | | 16.812.31 | |
| Depósitos en garantía | | 400.— | 51.790.94 |
| **Activo transitorio:** | | | |
| Construcción ramal férreo por cuenta de los Ferrocarriles del Estado, invertido hasta el 31 de Julio de 1937, pendiente de liquidación final | | 1.876.178.26 | |
| Seguros y gastos pagados adelantados | | 28.946.75 | 1.905.125.01 |
| **Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| **Pérdidas:** | | | |
| Saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas | | | 349.807.83 |
| | | | 5.539.944.96 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Obligaciones de terceros descontadas | | 246.182.29 | |
| Depósito de acciones en garantía (el Directorio) | | 210.000.— | |
| Existencia de azúcar de propiedad de terceros | | 184.834.01 | 641.016.30 |
| | | | 6.180.961.26 |

| PASIVO | Parciales | Totales |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto: | | |
| 2.000 Acciones preferidas con participación no acumulativas de $ 1.000 c\|l. c\|u. | 2.000.000.— | |
| 1.000 Acciones ordinarias de $ 1.000 c\|l. c\|u. | 1.000.000.— | 3.000.000.— |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 273.730.59 | |
| Bancos: Saldos en descubierto | 496.403.95 | |
| Acreedor hipotecario: Banco de Italia y Río de la Plata, con gravamen hipotecario sobre los terrenos, edificios y maquinaria | 1.390.650.65 | |
| Obligaciones a pagar | 73.574.43 | 2.234.359.62 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Cobrado a cuenta construcción ramal férreo, mediante devolución fletes | | 305.585.34 |
| | | 5.539.944.96 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Descuentos con firmas de terceros | 246.182.29 | |
| Depositantes de acciones en garantía (el Directorio) | 210.000.— | |
| Terceros por azúcar a entregar | 184.834.01 | 641.016.30 |
| | | 6.180.961.26 |

Luis Andrés Repetto, vicepresidente 1.°. — Alois D. Fliess, síndico.

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
**Por el 9.° Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1937**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 350.974.71 |
| Gastos administración y seguros ingenio | | 13.551.43 |
| Gastos generales, administración Buenos Aires | | 29.647.95 |
| Impuestos internos | | 27.955.46 |
| Impuestos y patentes | | 1.053.82 |
| | | 423.183.37 |
| **HABER** | | |
| Arrendamientos y alquileres | | 7.215.— |
| Azúcar | | 43.196.95 |
| Botiquín y almacén | | 188.48 |
| Intereses y sellos | | 20.994.09 |
| Productos Sección Agrícola | | 1.781.02 |
| **Saldo:** | | |
| Pérdida anterior | 350.974.71 | |
| Menos: Ganancia del ejercicio | 1.166.88 | 349.807.83 |
| | | 423.183.37 |

Luis Andrés Repetto, vicepresidente 1.°. — Alois D. Fliess, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 4220-v.2 mayo.

N.° 158.

# "SAETA"

## S. A. de Elaboración y Transformación de Alambre

**Jorge Newbery 3953|75**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: el 24 de Diciembre de 1935

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: el 31 de Marzo de 1936

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 1.000.000.— |
| » suscripto | » | 332.600.— |
| » realizado | » | 316.350.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937**

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria al 30 de Septiembre de 1937

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Máquinas, accesorios y repuestos | 214.572.96 | | |
| Amortizaciones | 13.410.81 | 201.162.15 | |
| Motores, usina y varios | 24.184.15 | | |
| Amortizaciones | 1.511.50 | 22.672.65 | |
| Herramientas, útiles y aparatos | 1.344.90 | | |
| Amortizaciones | 336.22 | 1.008.68 | |
| Muebles y útiles | 9.493.32 | | |
| Amortizaciones | 1.186.66 | 8.306.66 | |
| Instalaciones generales | 9.438.12 | | |
| Amortizaciones | 2.359.53 | 7.078.59 | |
| Máquinas importadas en tránsito | | 7.613.61 | 247.842.34 |

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías en fábrica | 68.692.60 | | |
| Mercaderías en tránsito | 60.000.— | | 128.692.60 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | 3.830.72 | | |
| Banco Germánico | 21.500.— | | 25.330.72 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuentas corrientes | 18.892.13 | | |
| Accionistas | 16.250.— | | 35.142.13 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Depósito garantía licitación | 33.97 | | |
| Mejoras propiedad J. Newbery 3961-67 | 7.290.06 | | 7.324.03 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| Patentes, marcas y exclusividades | | 12.431.— | |
| Gastos de organización | 14.851.10 | | |
| Amortizaciones | 3.712.77 | 11.138.33 | 23.569.33 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | | 50.000.— |
| Total | | | 517.901.15 |
| PASIVO | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | | 332.600.— |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Obligaciones a pagar | | 26.547.82 | |
| Acreedores varios | | 10.688.46 | |
| Bancos | | 59.684.32 | |
| Máximo Meyer | | 8.000.— | |
| Nathan Douek | | 9.993.21 | 114.913.81 |
| III. Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Ganancias: | | | |
| Utilidad líquida del ejercicio | | | 20.387.34 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | | 50.000.— |
| Total | | | 517.901.15 |

Andrés Barón Supervielle, presidente. — Nathan Douek, director-gerente. — Fernando Durán, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

| PERDIDAS | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Amortizaciones: | | | |
| Máquinas, accesorios y repuestos: | | | |
| El 6¼ % | 13.410.81 | | |
| Motores, usina y varios: | | | |
| El 6¼ % | 1.511.50 | | |
| Herramientas, útiles y aparatos: | | | |
| El 25 % | 336.22 | | |
| Muebles y útiles: | | | |
| El 12½ % | 1.186.66 | | |
| Instalaciones generales: | | | |
| El 25 % | 2.359.53 | | |
| Total amortización Activo fijo | 18.804.72 | | |
| Gastos de organización: | | | |
| El 25 % | 3.712.77 | 22.517.49 | |
| Gastos generales: | | | |
| Alquileres, sueldos, seguros, luz, teléfono, etc. | | 81.110.84 | |
| Intereses, descuentos y comisiones | | 9.186.87 | |
| Patentes e impuestos | | 4.774.70 | 117.589.90 |
| Ganancias: | | | |
| Utilidad líquida del ejercicio | | | 20.387.34 |
| Total | | | 137.977.24 |
| GANANCIAS | | | |
| Mercaderías: | | | |
| Ganancia bruta obtenida durante el ejercicio | | | 137.977.24 |
| Total | | | 137.977.24 |

Andrés Barón Supervielle, presidente. — Nathan Douek, director-gerente. — Fernando Durán, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 4197v.2 mayo.

502

# JOHNS—MANVILLE BOLEY LTDA.

Domicilio de Casa Matriz: 19 Dover Green, Dover, Del E.U.A.
Domicilio de Sucursal: Alsina N° 743, Buenos Aires, Rep. Argentina

Autorización por el Juez de Comercio Diciembre 1.° de 1931
Inscripción en el R. P. de Comercio Diciembre 1.° de 1931

Capital Casa Matriz

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | 25.000 | Dólares |
| Subscripto | 25.000 | » |
| Integrado | 25.000 | » |
| Asignado a la Sucursal | 25.000 | » |

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Muebles y herramientas | 17129 15 | |
| ./. Amortización | 12122 55 | 5006 60 |
| Activo circulante: | | |
| Mercaderías | | 441387 06 |
| Activo disponible: | | |
| Caja | 800 — | |
| Valores en tránsito | 740 75 | |
| Bancos | 27207 42 | 28748 17 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en Cta. Corriente | 524671 17 | |
| Letras a cobrar | 13448 05 | |
| | 538119 22 | |
| ./. Reservas | 105780 87 | 432338 35 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Activo transitorio: | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 9729 43 |
| | | 917159 61 |
| Cuentas de orden: | | |
| Cuentas garantizadas | | 20246 83 |
| | | 937406 44 |
| PASIVO | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital asignado | 97159 09 | |
| Fondo de reserva | 65376 72 | 162535 81 |
| Pasivo exigible: | | |
| Johns — Manville Intern. Corp. — N. York | 649874 97 | |
| Johns — Manville S.A., Moll | 34807 39 | |
| Cuentas a pagar | 43394 41 | 728076 77 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Diferido para ejercicios futuros | | 26547 03 |
| | | 917159 61 |
| Cuentas de orden: | | |
| Garantías de terceros | | 20246 83 |
| | | 937406 44 |

CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Sobre muebles y herramientas | | 1121 60 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros | | 323813 05 |
| Intereses, descuentos comisiones, cambios | | 77880 18 |
| Patentes e impuestos | | 36408 78 |
| Deudores incobrables | | 38137 47 |
| Saldo de explotación: | | |
| Transferido a Casa Central | 90000 — | |
| » » Reservas | 15260 99 | 105260 99 |
| | | 582622 07 |
| HABER | | |
| Mercaderías y obras | | 570870 57 |
| Descuentos sobre compras, etc. | | 11751 50 |
| | | 582622 07 |

Herman V. Boley.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 4209-v.2 mayo.

— 298 —

# CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

## SOCIEDAD ANONIMA

Callao N.° 77 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 Febrero de 1936
Inscripta en el Registro Públ. de Comercio el 17 de Julio de 1936

Capital:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 500.000.— |
| Suscripto | » | 450.000.— |
| Liberado | » | 50.000.— |
| Realizado | » | 45.000.— |

### BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Enero de 1938

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Muebles y enseres | | 6585 63 |
| II. Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | 1 8[illegible] | |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires | 17098 42 | 17100 22 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Accionistas | | 405000 — |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| Acciones fundadoras | 50000 — | |
| Gastos de constitución | 6766 61 | |
| Gastos de estudios | 27809 71 | 84576 32 |
| Pérdidas: | | |
| Déficit ejercicio anterior | 618 70 | |
| » » actual | 1981 09 | |
| Total déficit a la fecha | | 2599 79 |
| | | 515861 96 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones de Directores | | 55000 — |
| | | 570861 96 |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital social: | | |
| Acciones suscriptas | 450000 — | |
| » fundadoras | 50000 — | 500000 — |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 15801 96 |
| III. Pasivo transitorio | | |
| Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio | | 60 — |
| | | 515861 96 |
| Cuentas de orden: | | |
| Directores por acciones depositadas | | 55000 — |
| | | 570861 96 |

Mauro Herlitzka, presidente. — Gil Juárez, director. — Mario Livingston, síndico.

### ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos generales | 1453 49 | |
| Impuestos y Patentes | 233 60 | |
| Seguros | 294 — | 1981 09 |
| Déficit del ejercicio anterior | | 618 70 |
| | | 2599 79 |
| **HABER** | | |
| Déficit del ejercicio anterior | 618 70 | |
| » » » actual | 1981 09 | |
| Total déficit a la fecha | | 2599 79 |
| | | 2599 79 |

Mauro Herlitzka, presidente. — Gil Juárez, director. — Mario Livingston, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo -N.° 4221-v.2 mayo.

—

N.° 129.

# CAJA FERROVIARIA S. A.

Est. Retiro — F.C.C.A.

Autorizada por el P. E. el 26 de Febrero de 1917.

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Mayo de 1917.

Capital:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n | 500.000.— |
| Suscripto | » | 103.160.— |
| Realizado | » | 98.801.— |

Aprobado sin modificación de la Asamblea.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1937

| ACTIVO | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| e) Muebles y útiles | | 1 — |
| II. Activo circulante: | | |
| No hay. | | |
| III. Activo disponible: | | |
| a) Caja | 1181 97 | |
| b) Bancos | 6249 69 | 7431 66 |
| IV. Activo exigible: | | |
| a) Deudores en Cta. Cte. | 9151 77 | |
| b) » hipotecarios | 12331 40 | |
| c) Documentos a cobrar | 99614 — | |
| f) Accionistas | 4356 — | 125453 17 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No hay. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| No hay. | | |
| Cuentas de orden: | | |
| o) Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 4500 — |
| | | 137385 83 |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| a) Capital suscripto | 103160 — | |
| b) Reserva legal | 15249 78 | |
| c) » intereses próximos ejercicios | 3285 30 | |
| d) » de previsión | 542 46 | 122237 54 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| No hay. | | |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| c) Dividendos a pagar | | 672 61 |
| Ganancias: | | |
| Del ejercicio | | 9975 68 |
| Cuentas de orden: | | |
| b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 4500 — |
| | | 137385 83 |

L. E. Bivort, presidente. — S. Roisenberg, director-gerente. — J. A. Sánchez, director-tesorero. — E. Pellens, síndico-titular.

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1936-1937

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| 3. Gastos generales: | | |
| Sueldos, etc. | 8788 74 | |
| 4. Intereses pagados | 320 41 | |
| 5. Patentes e impuestos | 1100 — | |
| Saldo: utilidad del año | 9975 68 | 20184 83 |
| | | 20184 83 |
| **HABER** | | |
| Intereses y comisiones | | 19658 23 |
| 5. Derechos de ingreso y transferencias | | 526 60 |
| | | 20184 83 |

L. E. Bivort, presidente. — S. Roisenberg, director-gerente. — J. A. Sánchez, director-tesorero. — E. Pellens, síndico-titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero .. de 1938.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mayo.-N.° 4214-v.2 mayo.

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*